

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2 Oposiciones y concursos

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 29 de enero de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.	2.068
Orden de 30 de enero de 1996, por la que se determina el procedimiento para cubrir vacantes de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, a extinguir.	2.062		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION		Resolución de 13 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 40/96, 43/96, 44/96, 45/96, 46/96, 47/96 y 64/96.	2.076
Orden de 22 de enero de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente.	2.070	Resolución de 13 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 96/1996.	2.076
Orden de 12 de febrero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.	2.074		
Resolución de 7 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2119/1995.	2.075		
Resolución de 7 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2200/1995.	2.075		
		CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
		Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía de 8 de febrero de 1996.	2.076
		Resolución de 27 de febrero de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del programa de emisión de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía.	2.076

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 13 de febrero de 1996, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación, concedida a la empresa Auxilabor del Sur, SL, en la instalación sita en Lucena (Córdoba), en el Registro de Entidades Acreditadas. 2.077

Orden de 31 de enero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Nuestra Señora de la Victoria, de Antequera (Málaga). 2.080

Orden de 31 de enero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Divino Maestro, de Málaga. 2.080

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Orden de 5 de febrero de 1996, por la que se dispone la firma del Acta de Constitución del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, y se aprueban sus Estatutos. 2.078

Orden de 31 de enero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Europa, de Málaga. 2.082

Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4498/1990, interpuesto por Banco Hispano Americano, SA. 2.078

Orden de 31 de enero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Bartolomé, de Málaga. 2.083

Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 395/1993, interpuesto por Hoteles Agrupados, SA. 2.078

Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se resuelve la convocatoria de 19 de abril de 1995 sobre Proyectos de Formación en Centros en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.084

Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 431/1993, interpuesto por Tarje, SA. 2.078

Orden de 6 de febrero de 1996, por la que se convocan plazas para alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar dependientes de la Junta de Andalucía sostenidas con fondos públicos, para el curso académico 1996/97. 2.090

Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 890/1993, interpuesto por Suheca, SA. 2.079

Resolución de 6 de febrero de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para Proyectos de Investigación en materia de cooperación universitaria andaluza con los países de lengua hispana de Centroamérica y el Caribe insular. 2.099

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 31 de enero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Nuestra Señora del Carmen, de Antequera (Málaga). 2.079

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 24 de enero de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, mediante la que se hacen públicas las subvenciones a asociaciones juveniles de carácter regional concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.101

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 2.103

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MADRID

Edicto. (PP. 579/96). 2.103

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de febrero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 2.104

Resolución de 12 de febrero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro por el procedimiento negociado que se indica. 2.104

Resolución de 20 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia que se indica. (PD. 627/96). 2.104

Resolución de 22 de febrero de 1996, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 615/96). 2.105

Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncian subastas, por procedimiento abierto, para la contratación de obras que se indican. (PD. 645/96). 2.105

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de las siguientes consultorías y asistencias, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. (PD. 632/96). 2.106

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 616/96). 2.106

Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, por la que se anuncia licitación pública para la concesión administrativa de dominio público con destino a las actividades de Bar-Cafetería y Peluquería. (PD. 626/96). 2.107

Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (EXP. SM-01/96 AL). (PD. 629/96). 2.107

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 633/96). 2.107

Resolución de 19 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 634/96). 2.108

Resolución de 20 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 635/96). 2.108

Resolución de 21 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 636/96). 2.109

Resolución de 21 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 637/96). 2.109

Resolución de 21 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 638/96). 2.109

Resolución de 21 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 639/96). 2.110

Resolución de 21 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 640/96). 2.110

Resolución de 21 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 641/96). 2.110

Resolución de 21 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 642/96). 2.111

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos declarados de urgencia para la contratación mediante procedimiento abierto de los servicios que se citan. (PD. 666/96). 2.111

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de febrero de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 2.112

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre subasta para la concesión por procedimiento abierto de los locales que se citan. (PP. 538/96). 2.112

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre contratación de servicios técnicos informáticos para puesta en funcionamiento de red de Area Local. (PP. 580/96). 2.112

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Orden de 14 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Gibraltón (Huelva). (PD. 643/96). 2.113

Orden de 20 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villaviciosa (Córdoba). (PD. 644/96). 2.113

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 2.114

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 184/96). 2.116

AYUNTAMIENTO DE SERON

Anuncio. (PP. 461/96). 2.116

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

Anuncio. (PP. 618/96). 2.116

AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

Corrección de errores al anuncio. (PP. 115/96). (BOJA núm. 16, de 1.2.96). (PP. 523/96). 2.116

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)

Anuncio de bases. 2.116

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

Anuncio. (PP. 112/96). 2.120

CAJA DE MADRID

Anuncio. (PP. 548/96). 2.120

Anuncio. (PP. 549/96). 2.120

Anuncio. (PP. 550/96). 2.120

Anuncio. (PP. 551/96). 2.120

NOTARIA DE DON FRANCISCO ROSALES DE SALAMANCA

Anuncio de subasta. (PP. 630/96). 2.121

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

Anuncio. (PP. 624/96). 2.121

SDAD. COOP. AND. AGRICOLA DE LA CAVA

Anuncio. (PP. 628/96). 2.121

2. Autoridades y personal**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 30 de enero de 1996, por la que se determina el procedimiento para cubrir vacantes de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, a extinguir.

Vacantes los puestos que se determinan en el anexo I adjunto a la presente Orden, procede ofertarlos a los Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, integrados en dicho Cuerpo por el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, que se encuentren prestando servicios en centros situados en el ámbito de gestión

de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Plazas objeto del procedimiento de cambio de adscripción.

Los puestos vacantes relacionados en el anexo I en el que ya figuran las vacantes que se originan como consecuencia de las jubilaciones forzosas que se produzcan hasta la finalización del curso 95/96, podrán ser cubiertos por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores especiales de Institutos Nacionales de Enseñanzas Medias.

Asimismo se convocan además, las vacantes que se produzcan hasta el 30 de marzo de 1996, y las que resulten de la resolución del presente procedimiento de cambio de adscripción.

No son objeto de convocatoria, por ser su cobertura especial, las resultas que se produzcan por la participación en este concurso de traslados de aquellos profesores autorizados a impartir docencia en función de su titulación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º del Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre.

Segunda. Participación voluntaria.

Podrán participar con carácter voluntario en este procedimiento de cambio de adscripción:

1. Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, para su respectiva materia, que se encuentren en la situación de activo en el mismo y siempre que se acredite estar prestando servicios en un centro situado en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía durante al menos dos años (a tales efectos será computable el curso 95/96).

2. Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, para su respectiva materia, que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria declarada desde centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria contemplados en los apartados c) y d) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, sólo podrán participar si al finalizar el curso escolar 1995/96, han transcurrido dos años desde que pasaron a esta situación.

3. Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, para su respectiva materia, que se encuentren en la situación de servicios especiales, declarada desde centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

4. Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores especiales de I.T.E.M., para su respectiva materia que se encuentren en la situación administrativa de suspensión de funciones declarada desde centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el curso 1995/96, haya transcurrido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

Tercera. Participación obligatoria.

Están obligados a participar los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores especiales de I.T.E.M. que procedentes de la situación de excedencia voluntaria o suspensión de funciones hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un centro dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente proceso o participando no solicitaran suficiente número de puestos, se les adjudicará destino definitivo o, en su caso, provisional.

Cuarta. Forma de participación.

Para participar en el presente proceso los interesados deberán cumplimentar la instancia cuyo modelo se adjunta como anexo II de la presente Orden, consignando en ella los centros que soliciten por orden de preferencia, de los que aparecen en el anexo I, especificando el nombre del centro y la localidad, así como cuantos datos se requieren en ella. Junto a la instancia deberán aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados en la forma especificada en el anexo III.

Todas las fotocopias que se remitan irán acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por las Dele-

gaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o centros dependientes de las mismas. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión.

Quinta. Lugar y plazo de presentación.

Las instancias, así como la documentación a que se refiere el punto anterior, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, en los Registros de sus Delegaciones Provinciales o en cualesquiera de las dependencias a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea sellada y fechada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas.

No serán tenidos en cuenta, ni por consiguiente valorados, aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente en el plazo previsto de presentación de solicitudes.

Sexta. Adjudicación provisional.

Los méritos alegados por los participantes serán valorados por la Administración Educativa a través de las unidades de personal de la Dirección General de Recursos Humanos y se procederá a la adjudicación provisional de los destinos de los participantes de acuerdo con la puntuación obtenida según el baremo y a lo dispuesto en la presente Orden. La resolución provisional será expuesta en la misma fecha en el tablón de anuncios de todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia así como en la oficina de información de la misma.

En caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo por el orden en que aparecen en el anexo III y de persistir el empate por la mayor puntuación en los subapartados siguiendo el mismo orden.

Séptima. Reclamaciones.

Los participantes podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional, a través del órgano en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de exposición de dicha resolución.

Octava.

Resueltas las reclamaciones a las que se refiere la base anterior se procederá a elevar a definitiva la resolución provisional y su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Los destinos obtenidos en dicha resolución definitiva serán irrenunciables, debiendo los interesados incorporarse a ellos en la fecha que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 96/97.

Novena.

Los profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia de este procedimiento de cambio de adscripción, presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario,

ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Décima.

Las plazas no cubiertas en el presente procedimiento de cambio de adscripción que correspondan a especialidades que se impartan en la Enseñanza Secundaria se cubrirán por los procedimientos ordinarios, las restantes quedarán amortizadas de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1467/88, de 2 de diciembre.

Undécima.

Los profesores incluidos en el anexo II, de la resolución de 18 de enero de 1990 (BOJA del 13 de febrero) en el supuesto de participar y obtener destino perderán la autorización del punto segundo de la resolución citada, decayendo igualmente los derechos derivados de la misma.

Duodécima.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

HOGAR

CENTROS	LOCALIDAD	PL.	CC.	VAC.
I.B.	ADRA	1	1	0
I.E.S. MARTIN GARCIA RAMOS	ALBOX	1	0	1
I.E.S.	ALBOX	1	1	0
I.B.	AL-ANDALUS	1	1	0
I.B.	ALBORAN	1	1	0
I.B.	ALHADRA	1	1	0
EAAOA E.A.A. Y O.A.	ALMERIA	1	0	1
I.E.S. LOS ANGELES	ALMERIA	1	1	0
I.B. NICOLAS SALMERON Y ALONSO	ALMERIA	1	1	0
I.E.S. NUM. 1	ALMERIA	1	1	0
CONS. REAL CONSERV. PROF. MUSICA	ALMERIA	1	1	0
I.B.	SIERRA DE GADOR	1	1	0
I.B.	JAROSO	1	1	0
I.B.	SANTO DOMINGO	1	1	0
I.E.S.	SIERRA NEVADA	1	1	0
I.E.S.	AL-BUJAIRA	1	1	0
I.B.	ROSA NAVARRO	1	1	0
I.B.	JOSE MARIN	1	1	0
I.B.	EL PALMERAL	1	1	0
PROVINCIA DE: CADIZ				
I.B.	ISLA VERDE	1	1	0
I.B.	Nº 2	1	1	0
I.E.S.	COLUMELA	1	1	0
I.E.S.	RAFAEL ALBERTI	2	2	0
I.B.	STA. MARIA DEL ROSARIO	1	1	0
I.B.	POETA GARCIA GUTIERREZ	1	1	0
I.B.	ALVAR NUÑEZ	1	1	0
I.B.	PADRE LUIS COLOMA	1	1	0
I.E.S.	MAR DE PONIENTE	1	1	0
I.E.S.	MEDITERRANEO	1	1	0
I.B.	PEDRO MUNOZ SECA	1	1	0
I.B.	MANUEL DE FALLA	1	1	0

CENTROS	LOCALIDAD	PL.	CC.	VAC.
PROVINCIA DE: CORDOBA				
I.B.	LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR	2	2	0
I.B.	AGUILAR Y ESLAVA	1	0	1
I.E.S.	ANGEL DE SAAVEDRA	1	1	0
I.B.	AVERROES	1	1	0
I.B.	BLAS INFANTE	1	1	0
I.B.	FUENSANTA	1	1	0
I.B.	LOPEZ NEYRA	1	1	0
I.B.	LUIS-DE GONGORA	2	2	0
I.P.F.P.	MAMONIDES	2	2	0
I.B.	SENECA	2	2	0
I.B.	FRANCISCO DE LOS RIOS	1	1	0
I.B.	PADRE JUAN RUIZ	1	1	0
I.B.	SANTOS ISASA	1	1	0
I.B.	ANTONIO GALA	1	1	0
I.B.	ALTO GUADIATO	1	0	1
I.B.	LOS PEDROCHES	1	1	0
I.B.	PROFESOR TIERNO GALVAN	1	1	0
PROVINCIA DE: GRANADA				
I.E.S.	ALHAMA DE GRANADA	1	1	0
I.E.S.	(ANTIGUA SEXI)	2	2	0
I.B.	ILIBERIS	1	1	0
I.B.	JOSE DE MORA	1	1	0
I.B.	FEDERICO GARCIA LORCA	1	1	0
I.B.	ALBAYZIN	1	1	0
I.B.	ALHAMBRA	1	1	0
I.B.	ANGEL GAVINET	2	2	0
I.B.	CARTÚJA	2	2	0
CONS.	CONS. SUP. DE MUSICA V. EUGEN	1	1	0
I.E.S.	FRANCISCO AYALA	1	1	0
I.B.	FRAY LUIS DE GRANADA	1	0	1
I.B.	GENERALIFE	1	1	0
I.P.P.	HURTADO DE MENDOZA	1	1	0
I.B.	LA CHANA	1	1	0
I.B.	MARIANA PINEDA	3	3	0
I.B.	PADRE MANJON	4	4	0
I.B.	PADRE SUAREZ	2	0	2
I.B.	PEDRO SOTO DE ROJAS	1	1	0
I.E.S.	LA SAGRA	1	0	1
I.B.	DIEGO DE SILDE	1	1	0
I.E.S.	MORAIMA	1	1	0
I.B.	VIRGEN DE LA CARIDAD	1	1	0
I.B.	FRANCISCO JAVIER DE BURGOS	2	2	0
I.B.	JULIO RODRIGUEZ	1	1	0
I.B.	SALOBREÑA	1	0	1
I.B.	JIMENEZ DE QUESADA	1	1	0
PROVINCIA DE: HUELVA				
I.E.S.	ARACENA	2	2	0
I.B.	RAFAEL REYES	1	1	0
I.B.	ALONSO SANCHEZ	2	1	1
I.B.	DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA	2	2	0
I.B.	JOSE CABALLERO	1	1	0
PROVINCIA DE: JAEN				
I.B.	ALFONSO XI	2	1	1
I.B.	PRINCIPE FELIPE	1	1	0
I.B.	NTRA. SRA. DE LA CABEZA	1	1	0
I.B.	SANTISIMA TRINIDAD	1	1	0
I.B.	MARTIN HALAJA	1	1	0
I.B.	ALTO GUADALQUIVIR	1	1	0
I.B.	ALURINGIS	2	2	0
I.B.	FUENTE DE LA PEÑA	1	1	0
I.B.	JABALCUZ	1	1	0
I.B.	STA. CATALINA DE ALEJANDRIA	1	1	0
I.B.	JUAN LOPEZ MORILLAS	1	1	0
I.B.	CASTULO	1	1	0
I.B.	HUARTE SAN JUAN	1	1	0
I.E.S.	REYES DE ESPAÑA	1	1	0
I.B.	M. SANCHEZ LOPEZ	2	2	0
I.B.	SANTO REINO	1	1	0
I.B.	SAN JUAN DE LA CRUZ	1	1	0
I.B.	ANDRES SEGOVIA	1	1	0

CENTROS	LOCALIDAD	PL.	OC.	VAC.	CENTROS	LOCALIDAD	PL.	OC.	VAC.		
PROVINCIA DE: MALAGA											
I.F.P.	ANTONIO GALA	ALHAURÍN EL GRANDE	2	2	0	I.B.	SALADILLO	ALGECIRAS	1	1	0
I.B.	LAS FLORES	ALORA	2	2	0	I.F.P.	TORRE ALMIRANTE	ALGECIRAS	1	1	0
I.E.S.	PEDRO ESPINOSA	ANTEQUERA	1	1	0	I.F.P.	VENTURA MORON	ALGECIRAS	1	1	0
I.E.S.	CAMILO JOSE CELA	CAMPILLOS	1	1	0	I.B.	ALMINARES	ARCOS	1	1	0
I.E.S.	MAR DE ALBORAN	ESTEPONA	1	1	0	I.B.	TRAFALGAR	BARBATE	1	1	0
I.B.	NUM. 1	FUENGIROLA	1	1	0	I.F.P.		BORNOS	1	1	0
I.B.	EL PALO	MALAGA	1	0	1	I.F.P.	BAHÍA DE CÁDIZ	CADIZ	2	2	0
I.E.S.	LA ROSALEDA	MALAGA	2	2	0	I.E.S.	COLUMELA	CADIZ	1	1	0
I.E.S.	NUM. 1	MALAGA	1	1	0	I.E.S.	LA VIÑA	CADIZ	1	1	0
I.B.	PABLO PICASSO	MALAGA	1	1	0	I.E.S.	RAFAEL ALBERTI	CADIZ	1	1	0
I.B.	SALVADOR RUEDA	MALAGA	3	1	2	I.E.S.	SAN SEVERIANO	CADIZ	1	1	0
I.B.	SIERRA BERMEJA	MALAGA	1	1	0	I.B.	STA. MARIA DEL ROSARIO	CADIZ	1	1	0
I.B.	VICENTE ESPINEL	MALAGA	1	1	0	I.E.S.		CHICLANA	1	1	0
I.B.	RIO VERDE	MARBELLA	1	1	0	I.B.	ALVAR NUÑEZ	JEREZ	1	1	0
I.B.	SIERRA BLANCA	MARBELLA	1	0	1	I.F.P.	ANDRES BENITEZ	JEREZ	1	1	0
I.E.S.	PEREZ DE GUZMAN	RONDA	1	0	1	I.B.	ASTA REGIA	JEREZ	1	1	0
I.B.	REYES CATOLICOS	VELEZ-MALAGA	2	2	0	I.F.P.	FRANCISCO ROMERO VARGAS	JEREZ	1	1	0
						I.B.	JOSE MANUEL C. BONALD	JEREZ	1	1	0
						I.F.P.	LA GRANJA	JEREZ	2	2	0
						I.E.S.	VIRGEN DE LA ESPERANZA	LA LINEA	2	1	1
						I.E.S.	SAN JUAN DE DIOS	MEDINA	1	1	0
						I.E.S.	ZAFRAMAGON	OLVERA	1	1	0
						I.E.S.	MAR DE CADIZ	PTO. STA. MARIA	1	1	0
						I.B.	PEDRO MUÑOZ SEGA	PTO. STA. MARIA	1	1	0
						I.B.	MANUEL DE FALLA	PUERTO REAL	1	1	0
						I.E.S.	VIRGEN DEL CARMEN	PUERTO REAL	1	1	0
						I.B.		ROTA	1	1	0
						I.F.P.		ROTA	1	1	0
						I.B.	ISLA DE LEON	SAN FERNANDO	2	2	0
						I.E.S.	LAS SALINAS	SAN FERNANDO	1	1	0
						I.E.S.	SANCTI PETRI	SAN FERNANDO	1	1	0
						I.F.P.	CARLOS CASTILLA PINO	SAN ROQUE	1	1	0
						I.F.P.	HOTELERA	SAN ROQUE	1	1	0
						I.B.	JOSE CADALSO	SAN ROQUE	1	1	0
						I.E.S.	ALMADRABA	TARIFA	2	2	0
						I.B.	NUESTRA SRA. REMEDIOS	UBRIQUE	1	1	0
						I.E.S.	LAS CUMBRES	UBRIQUE	1	1	0
						I.E.S.	LA JANDA	VEJER	1	1	0
						I.B.	CASTILLO DE MATRERA	VILLAMARTIN	1	1	0
						PROVINCIA DE: CORDOBA					
						I.B.	JUAN DE MENA	BUJALANCE	1	1	0
						I.F.P.	FELIPE SOLIS VILLECHENOUS	CABRA	2	2	0
						I.B.	ATEGUA	CASTRO DEL RIO	1	1	0
						I.E.S.	ALHAKEN II	CORDOBA	2	2	0
						I.B.	BLAS INFANTE	CORDOBA	1	1	0
						I.E.S.	GRAN CAPITAN	CORDOBA	2	2	0
						I.E.S.	LA FUENSANTA	CORDOBA	1	1	0
						I.B.	LOPEZ NEYRA	CORDOBA	1	1	0
						I.B.	FRANCISCO DE LOS RIOS	FERNAN NUÑEZ	1	1	0
						I.B.	PADRE JUAN RUIZ	HINOJOSA DEL DUQUE	1	1	0
						I.F.P.	JUAN DE AREJOLA	LUCENA	1	1	0
						I.F.P.	EMILIO CANALEJO OLMEDA	MONTILLA	1	1	0
						I.B.	INCA GARCILASO	MONTILLA	1	1	0
						I.F.P.	ANTONIO GALAN ACOSTA	MONTORO	1	1	0
						I.B.	SANTOS ISASA	MONTORO	1	1	0
						I.B.	ANTONIO GALA	PALMA DEL RIO	1	1	0
						I.B.	ALTO GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUE	1	1	0
						I.E.S.	FLORENCIO PINTADO	PEÑARROYA-PUEBLONUE	1	1	0
						I.B.		POBADAS	1	1	0
						I.F.P.	ANTONIO MARIA CALERO	POZOBLANCO	1	1	0
						I.B.	ALVAREZ CUBERO	PRIEGO DE CORDOBA	1	1	0
						I.B.	PROFESOR TIERNO GALVAN	RAMBLA LA	1	1	0
						I.B.		RUTE	1	1	0
						I.E.S.	LA JARA	VILLANUEVA DE CORDOB	1	0	1
						PROVINCIA DE: GRANADA					
						I.E.S.		ALHAMA DE GRANADA	2	2	0
						I.E.S.	(ANTIGUA SEXI)	ALMUNEJAR	1	1	0
						I.E.S.	LUIS BUENO CRESPO	ARMILLA	1	1	0
						I.E.S.	PEDRO JIMENEZ MONTOYA	BAZA	1	1	0
						I.B.	ALONSO CANO	DURCAL	1	1	0
						I.E.S.	AYNADAMAR	GRANADA	2	2	0
						I.B.	FRAY LUIS DE GRANADA	GRANADA	1	0	1
						I.F.P.	HURTADO DE MENDOZA	GRANADA	1	1	0
						PROVINCIA DE: CADIZ					
						I.B.	ISLA VERDE	ALGECIRAS	1	1	0
						I.B.	Nº 2	ALGECIRAS	1	1	0

CENTROS	LOCALIDAD	PL.	CC.	VAC.	CENTROS	LOCALIDAD	PL.	CC.	VAC.
I.E.S. LA MADRAZA	GRANADA	1	1	0	I.E.S. AL-BAYTAR	BENALMADENA	1	1	0
I.E.S. NUM. 3	GRANADA	1	1	0	I.E.S. CAMILO JOSE CELA	CAMPILLOS	1	1	0
I.B. PEDRO SOTO DE ROJAS	GRANADA	1	1	0	I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN	MALAGA	1	1	0
I.F.P. VIRGEN DE LAS NIEVES	GRANADA	3	2	1	I.E.S. BEN GABIROL	MALAGA	1	1	0
I.F.P. ACCI	GUADIX	1	1	0	I.B. CAMPANILLAS	MALAGA	1	1	0
I.B. PEDRO ANTONIO DE ALARCON	GUADIX	1	1	0	I.P.F.P. JESUS MARIN	MALAGA	1	1	0
I.E.S. ALQUIVIRA	HUESCAR	1	1	0	I.E.S. LA ROSALEDA	MALAGA	3	2	1
I.B. DIEGO DE SILDE	ILLORA	1	1	0	I.E.S. MIGUEL ROMERO ESTEO	MALAGA	1	1	0
I.F.P. ILLYWRA	ILLORA	1	1	0	I.B. MIRAFLORES DE LOS ANGELES	MALAGA	1	1	0
I.E.S. MONTES ORIENTALES	IZNALLOZ	1	1	0	I.E.S. NUM. 1	MALAGA	2	2	0
I.B. VIRGEN DE LA CARIDAD	LOJA	1	1	0	I.E.S. PORTADA ALTA	MALAGA	1	1	0
I.E.S.	MONTEFRIO	2	2	0	I.E.S. GUADALPIN	MARBELLA	1	1	0
I.B. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS	MOTRIL	1	1	0	I.E.S. VICTORIA KENT	MARBELLA	1	0	1
I.B. JOSE MARTIN RECUERDA	MOTRIL	1	1	0	I.F.P. EL CHAPARIL	NERJA	1	0	1
I.B. JULIO RODRIGUEZ	MOTRIL	1	1	0	I.E.S. NUM.2-HOSPITAL STA. BARBARA	RONDA	1	1	0
I.E.S. LA ZAFRA	MOTRIL	2	2	0	I.E.S. PEREZ DE GUZMAN	RONDA	1	1	0
I.B. ALPUJARRA	ORGIVA	1	1	0	I.E.S. JORGE GUILLEN	TORROX	1	1	0
I.F.P. FRANCISCO SOTO CARMONA	ORGIVA	1	1	0	I.F.P. JUAN DE LA CIERVA	VELEZ-MALAGA	1	1	0
I.E.S. CERRO DE LOS INFANTES	PIÑOS-PUENTE	1	1	0	I.B. REYES CATOLICOS	VELEZ-MALAGA	1	1	0
I.B.	BALOBREÑA	1	1	0	PROVINCIA DE: SEVILLA				
PROVINCIA DE: HUELVA					I.E.S. AL-GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	2	2	0
I.E.S. ARACENA	ARACENA	1	1	0	I.B. CRISTOBAL DE MONROY	ALCALA DE GUADAIRA	1	1	0
I.B. DELGADO HERNANDEZ	BOLLULLOS PAR DEL COH	1	1	D	I.B. AL-ANDALUS	ARAHAL	1	1	0
I.B. RAFAEL REYES	CARTAYA	1	1	0	I.F.P. LA CAMPIÑA	ARAHAL	1	1	0
I.B. ODIEL	GIBRALEON	1	1	0	I.E.S. BELLAVISTA	BELLAVISTA	1	1	0
I.B. ALONSO SANCHEZ	HUELVA	1	1	0	I.E.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	BELLAVISTA	1	1	0
I.B. ALTO CONQUERO	HUELVA	1	1	0	I.F.P. CAMAS	CAMAS	1	1	0
I.E.S. FUENTEPÍÑA	HUELVA	1	1	0	I.E.S. CANTILLANA	CANTILLANA	1	1	0
I.B. LA ORDEN	HUELVA	1	1	0	I.F.P. ARRABAL	CARMONA	1	1	0
I.E.S. PINTOR PEDRO GOMEZ	HUELVA	1	1	0	I.B. MAESE RODRIGO	CARMONA	1	1	0
I.F.P. SAN SEBASTIAN	HUELVA	2	2	0	I.F.P. GAURA	CORIA DEL RIO	1	1	0
I.B. PADRE J. MIRABENT	ISLA CRISTINA	1	1	0	I.B. RODRIGO CARO	CORIA DEL RIO	1	1	0
I.F.P. EL SUR	LEPE	1	1	D	I.P.F.P. EL ARENAL	DOS HERMANAS	1	1	0
I.E.S. CUENCA MINERA	MINAS DE RIOTINTO	2	2	0	I.B. GONZALO NAZARENO	DOS HERMANAS	1	1	0
PROVINCIA DE: JAEN					I.B. VIRGEN DE VALME	DOS HERMANAS	1	1	0
I.B. JANDULA	ANDUJAR	1	1	0	I.E.S. LUIS VELEZ DE GUEVARA	ECIJA	1	1	0
I.B. REY ALHAMAR	ARJONA	1	1	0	I.E.S. SAN FULGENCIO	ECIJA	1	1	0
I.F.P. ANDRES DE VANDELVIRA	BAEZA	1	1	0	I.B. AGUILAR Y CANO	ESTEPA	1	1	0
I.B. SANTISIMA TRINIDAD	BAEZA	1	1	0	I.F.P. OSTIPPO	ESTEPA	1	1	0
I.F.P. INFANTA ELENA	BAILEN	1	1	0	I.F.P. BAJO GUADALQUIVIR	LEBRUJA	1	1	0
I.B. MARIA BELLIDO	BAILEN	1	1	0	I.B. VIRGEN DEL CASTILLO	LEBRUJA	1	1	0
I.B. SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	1	1	0	I.F.P. AXATI	LORA DEL RIO	1	1	0
I.B. MARTIN HALAJA	CAROLINA LA	1	1	0	I.B. GUADALQUIVIR	LORA DEL RIO	1	1	0
I.E.S. PABLO OLAVIDE	CAROLINA LA	1	1	0	I.B. LOS ALGORES	MAIRENA DEL ALCOR	1	1	0
I.B. ALTO GUADALQUIVIR	CAZORLA	1	1	0	I.B. ISIDORO DE ARCENEGUI Y CARMOMARCHENA	MARCHENA	1	1	0
I.B. AURINGIS	JAEN	2	2	0	I.F.P. LOPEZ DE ARENAS	MARCHENA	1	1	0
I.E.S. EL VALLE	JAEN	1	1	0	I.B. FRAY B. DE LAS CASAS	MORON DE LA FRONTERA	1	1	0
I.B. FUENTE DE LA PEÑA	JAEN	1	1	0	I.B. FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN	OSUNA	1	1	0
I.B. JABALCUZ	JAEN	1	1	0	I.F.P. SIERRA SUR	OSUNA	1	1	0
I.P.F.P. LAS FUENTEZUELAS	JAEN	1	1	0	I.E.S. LAS MARISMAS	PILAS	1	1	0
I.E.S. SAN JUAN BOSCO	JAEN	2	2	0	I.E.S. MIGUEL DE MAÑARA	SAN JOSE DE LA RINCONA	1	1	0
I.B. STA. CATALINA DE ALEJANDRIA	JAEN	1	1	0	I.B. MATEO ALEMAN	SAN JUAN DE AZNALFARAZ	1	1	0
I.B. VIRGEN DEL CARMEN	JAEN	1	1	0	I.E.S. ALJARAFE	SANLUCAR LA MAYOR	1	1	0
I.B. JUAN LOPEZ MORILLAS	JODAR	1	1	0	I.F.P. ALBERT EINSTEIN	SEVILLA	1	1	0
I.F.P. NARCISO MESA FERNANDEZ	JODAR	1	1	0	I.F.P. ANTONIO MACHADO	SEVILLA	1	1	0
I.B. CASTULO	LINARES	1	1	0	I.B. CIUDAD JARDIN	SEVILLA	1	1	0
I.E.S. HIMILCE	LINARES	1	1	0	I.B. FERNANDO DE HERRERA	SEVILLA	1	1	0
I.E.S. REYES DE ESPAÑA	LINARES	1	0	1	I.B. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	SEVILLA	1	1	0
I.B. SIERRA MAGINA	MANCHA REAL	1	1	0	I.F.P. HELIOPOLIS	SEVILLA	3	3	0
I.E.S. SAN FELIPE NERI	MARTOS	1	0	1	I.E.S. HERMANOS MACHADO	SEVILLA	1	1	0
I.E.S. MENGIBAR	MENGIBAR	1	1	0	I.B. ISBIYA	SEVILLA	1	1	0
I.B. ANDRES SEGOVIA	VILLACARRILLO	1	1	0	I.B. JOAQUIN TURINA	SEVILLA	1	1	0
PROVINCIA DE: MALAGA					I.E.S. JULIO VERNE	SEVILLA	1	1	0
I.B. LAS FLORES	ALORA	1	1	0	I.E.S. LAS AGUAS	SEVILLA	1	1	0
I.E.S. JOSE MARIA FERNANDEZ	ANTEQUERA	1	1	0	I.B. LUIS CERNUDA	SEVILLA	1	1	0
I.E.S. PEDRO ESPINOSA	ANTEQUERA	1	1	0	I.B. MACARENA	SEVILLA	1	1	0
I.E.S. JOSE NAVARRO Y ALBA	ARCHIDONA	1	1	0	I.E.S. MARIA TERESA LEON	SEVILLA	1	1	0
I.E.S. LUIS BARAHONA DE SOTO	ARCHIDONA	1	1	0	I.B. MARTINEZ MONTAÑES	SEVILLA	1	1	0
					I.B. MURILLO	SEVILLA	1	1	0
					I.E.S. PABLO PICASSO	SEVILLA	1	1	0
					I.B. PINO MONTANO	SEVILLA	1	1	0
					I.E.S. POLIGONO SUR	SEVILLA	1	1	0
					I.B. SAN ISIDORO	SEVILLA	1	1	0
					I.B. SAN PABLO	SEVILLA	1	1	0
					I.B. VELAZQUEZ	SEVILLA	1	1	0
					I.B. VICENTE ALEIXANDRE	SEVILLA	1	1	0
					I.E.S. NESTOR ALMENDROS	TOMARES	1	1	0
					I.E.S. TORREBLANCA	TORREBLANCA DE LOS C.	1	1	0

NOTAS

Primera.- En el apartado 1 se considera Centro desde el que solicita participar el aspirante aquel a cuya plantilla pertenece con destino definitivo. Si hubiese existido desplazamiento por falta de horario se computará igualmente la antigüedad en el centro del que fueron desplazados.

Segunda.- En los siguientes apartados, por cada mes fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 1, 0'25; en el apartado 2.1, 0'167; en el apartado 2.2, 0'083.

Tercera.- En el apartado 3 cada titulación no podrá valorarse por más de un apartado.

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (B.O.J.A. del 27.08.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83 de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1985, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1.984 (B.O.E. de 16 de enero de 1.985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del Título de Doctor. Para concursar a las plazas de profesor Titular de Escuela Universitaria, será licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del R.D. 1885/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (B.O.E. núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Séis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del R.D. 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 29 de enero de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

PLAZA Nº: 1TU/96
Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: CIENCIAS MORFOLOGICAS
Departamento al que está adscrita: MORFOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN ANATOMIA HUMANA
Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 2TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN ROBOTICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 3TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
 Departamento al que está adscrita: AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y METODOS DE INVESTIGACION EN EDUCACION
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: LA REALIZACION AUDIOVISUAL (CINE Y VIDEO), DOCENCIA TEORICO-PRACTICA.
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 4TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES
 Departamento al que está adscrita: ARQUITECTURA DE COMPUTADORES
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN SISTEMAS OPERATIVOS Y DISEÑO DE SISTEMAS OPERATIVOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 5TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA SOCIAL
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA SOCIAL Y DE LA PERSONALIDAD
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 6TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: LINGÜISTICA APLICADA A LA TRADUCCION E INTERPRETACION
 Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA GRIEGA, ESTUDIOS ARABES Y TRADUCCION E INTERPRETACION
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN ANALISIS DE TEXTOS INGLESSES
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 7TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
 Departamento al que está adscrita: AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y METODOS DE INVESTIGACION
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: TEORIA DE LA PUBLICIDAD: HISTORIA Y NARRATIVA PUBLICITARIAS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 8TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA SOCIAL Y DE LA PERSONALIDAD
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN "TECNICAS DE INTERVENCION PSICOLOGICA".
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 9TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA SOCIAL Y DE LA PERSONALIDAD
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN "PSICOPATOLOGIA INFANTIL".
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 10TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
 Departamento al que está adscrita: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN CALCULO DE PROBABILIDADES Y ESTADISTICA II.
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 11TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
 Departamento al que está adscrita: CIENCIA POLITICA, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y DERECHO PROCESAL
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHO COMUNITARIO EUROPEO.
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 12TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO MERCANTIL
 Departamento al que está adscrita: DERECHO PRIVADO ESPECIAL
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN DERECHO MERCANTIL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 13TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA ESPAÑOLA
 Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA ESPAÑOLA II Y TEORIA DE LA LITERATURA Y PERIODISMO
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN LA LITERATURA ESPAÑOLA DEL SIGLO XIX.
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 14TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA ANIMAL
 Departamento al que está adscrita: BIOLOGIA ANIMAL
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN ZOOLOGIA (GENERAL) E INVESTIGACION EN ZOOLOGIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 15TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA ANIMAL
 Departamento al que está adscrita: BIOLOGIA ANIMAL
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN ZOOLOGIA (GENERAL) E INVESTIGACION EN ZOOLOGIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 16TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA BASICA, PSICOBIOLOGIA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN PSICOLOGIA FISIOLOGICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 17TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento a la que corresponde: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION
 Departamento al que está adscrita: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN TEORIA DE LA EDUCACION I Y II.
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 18TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA
 Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN ELECTRONICA ANALOGICA Y DIGITAL Y LABORATORIOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 19TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN SISTEMAS EN TIEMPO REAL Y SISTEMAS INFORMATICOS DE CONTROL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 20TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS DE LA PRODUCCION Y ROBOTICA Y AUTOMATIZACION DE PROCESOS.
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 21TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento a la que corresponde: CIENCIA DE MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACION
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA "CIENCIA DE LOS MATERIALES" PARA INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES, ESPECIALIDAD MECANICA, Y COLABORAR EN LA LINEA DE INVESTIGACION DEL DEPARTAMENTO.
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 22TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA MECANICA
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA MECANICA Y ENERGETICA
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA TEORICA-PRACTICA DE LAS ASIGNATURAS "DISEÑO EN INGENIERIA MECANICA" Y "INGENIERIA DE VEHICULOS TERRESTRES". COLABORACION EN LA LINEA DE INVESTIGACION DEL DEPARTAMENTO.
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 23TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA MECANICA
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA MECANICA Y ENERGETICA
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA TEORICA-PRACTICA DE LAS ASIGNATURAS "CINEMATICA Y DINAMICA DE MAQUINAS" Y "ANALISIS DINAMICO Y VIBRACIONES". COLABORACION EN LA LINEA DE INVESTIGACION DEL DEPARTAMENTO.
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 24TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento a la que corresponde: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
 Departamento al que está adscrita: AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y METODOS DE INVESTIGACION
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN PUBLICIDAD: PLANIFICACION ESTRATEGICA DE LOS MEDIOS PUBLICITARIOS.
 Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 25TU/96

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Departamento al que está adscrita: DERECHO PRIVADO ESPECIAL

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN DERECHO PROCESAL LABORAL. COLABORACION EN LAS LINEAS DE INVESTIGACION DEL AREA.
Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 10TEU/96
Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN ANALISIS Y DISEÑO DE ALGORITMOS.
Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 11TEU/96
Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN BASES DE DATOS.
Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 12TEU/95
Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN SISTEMAS OPERATIVOS.
Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 13TEU/96
Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN PROCESADORES DE LENGUAJES
Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 14TEU/96
Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA
Departamento al que está adscrita: ECONOMIA APLICADA (ESTADISTICA Y ECONOMETRIA)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN ESTADISTICA ECONOMICA Y EMPRESARIAL.
Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 15TEU/96
Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Departamento al que está adscrita: DERECHO FINANCIERO, ECONOMIA POLITICA Y FILOSOFIA DEL DERECHO
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS DEL AREA EN LA E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES.
Clase de convocatoria: CONCURSO

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de enero de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente.

El Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 9 la atribución de la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente y las encomendadas a la Dirección General de Desarrollo Forestal, a la Consejería de Medio Ambiente. En desarrollo de la norma antedicha, se dicta el Decreto 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente. Con objeto de poner en funcionamiento la estructura orgánica prevista, se faculta al Viceconsejero, según la Disposición Transitoria Primera de este Decreto, adscribir puestos y unidades a los Centros oportunos mediante resolución. Dictada resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente con fecha de 23 de octubre de 1995, procede ahora la adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo de los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en tanto se cumple lo previsto en la disposición transitoria segunda del Decreto 156/1994 antedicho, y de conformidad con la competencia atribuida a la Consejería de Gobernación en el Decreto 390/1986, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en cuyo artículo 10.1 se habilita a esta Consejería a la adecuación y modificación de la relación de puestos de trabajo en diversos supuestos, entre otros, el cambio de dependencia orgánica del centro de destino.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987 de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990 de 19 de julio sobre negociación colectiva y participación

en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/86 de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo

DISPONGO

Artículo único. Adecuación de la relación de puestos de trabajo.

Se adecua la relación de puestos de trabajo de los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente en los términos expresados en el Anexo 1 de esta Orden.

Disposición adicional única. Personal afectado.

El personal afectado por la adecuación de la relación de puestos de trabajo aprobada por la presente Orden, quedará adscrito en idénticas condiciones y con idéntico carácter a como estaban en la anterior situación. A tal efecto se relaciona en Anexo 2 el personal afectado por cambio de código indicándose para el mismo los puestos de procedencia y de nueva adscripción.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al contenido de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD												
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	ISM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA DEL CONSEJERO																
SEVILLA																
810921	JEFE SECRETARIA CONSEJERO	1	F	BC	PLD	22	X	X	X	X	-	-	1071	P-B11	2	
821646	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	X	X	X	-	-	268	P-A2		
810827	SECRETARIO/A CONSEJERO	1	F	D	PLD	18	X	X	X	X	-	-	788	P-D1	1	
821487	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	280	P-D1		
810931	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	260	P-D1		
VICECONSEJERIA																
SEVILLA																
526580	SV. COORDINACION	1	F	A	PLD	25	X	X	X	X	-	-	1881	P-A11	3	
809204	SC. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	-	1288	P-A11	2	
810940	ASESOR TECNICO	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	-	670	P-A2		ADMN. EDUCATIVA
826833	SC. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	-	1059	P-B12	2	
826613	NG. GESTION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	421	P-C1	1	
821489	NG. CONTABILIDAD INVERSIONES	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	421	P-C1	1	
826597	SC. GESTION INTERVENCIONES	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	702	P-C1	1	
826544	SC. FISCAL	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	1118	P-A12	2	
826544	NG. GESTION INTERVENCION	1	F	CD	PC	24	X	X	X	X	-	-	702	P-C1	1	
826549	ADMINISTRATIVO	2	F	F	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	280	P-C1		
826548	SECRETARIO/A DEL PRESIDENTE	1	F	D	PLD	18	X	X	X	X	-	-	788	P-D1	1	
826550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	260	P-D1		
826552	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	260	P-D1		
SECRETARIA GENERAL TECNICA																
SEVILLA																
526600	SV. LEGISLACION, RECURSOS E INFORMES	1	F	A	FLD	25	X	X	X	X	-	-	1881	P-A11	3	LDO. DERECHO
826836	NG. GESTION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	421	P-C1	1	
826802	DP. LEGISLACION E INFORMES	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	-	1288	P-A11	2	LDO. DERECHO
826602	ASESOR TECNICO LEGISLACION	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	-	670	P-A2		LDO. DERECHO
811439	ASESOR TECNICO	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	-	492	P-A11	1	
821578	DP. REGIMEN SANCIONADOR	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	-	758	P-A11	2	LDO. DERECHO
821634	UN. TRAMITACION SANCIONES	1	F	BC	PC	18	X	X	X	X	-	-	467	P-C1	1	
826604	DP. RECURSOS	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	-	1288	P-A11	2	LDO. DERECHO
826807	ASESOR TECNICO LEGISLACION	1	F	A	PC	22	X	X	X	X	-	-	1112	P-A11	2	LDO. DERECHO
826535	SV. REGIMEN INTERIOR	1	F	AB	PC,SO	18	X	X	X	X	-	-	1059	P-B11	2	
826808	SC. REGIMEN INTERIOR	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	-	702	P-C1	1	
826881	NG. INFORMACION Y REGISTRO	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	702	P-C1	1	
826842	NG. GESTION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	421	P-C1	1	
823048	SC. REGIMEN DE PERSONAL	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	-	1116	P-A11	2	
826882	PERSONAL	1	F	AB	PC	18	X	X	X	X	-	-	702	P-C1	1	
826832	NG. PERSONAL	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	421	P-C1	1	
821480	NG. GESTION FISCAL	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	702	P-C1	1	
826555	SV. GESTION ECONOMICA	1	F	AB	PLD	25	X	X	X	X	-	-	1881	P-A11	3	
826556	SC. GESTION PRESUPUESTARIA	1	F	BC	PC	22	X	X	X	X	-	-	1059	P-B12	2	
826612	NG. GESTION	2	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	421	P-C1	1	
826888	SC. HABILITACION	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	-	1059	P-B11	2	
826836	NG. HABILITACION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	702	P-C1	1	
826834	NG. HABILITACION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	702	P-C1	1	
826834	SC. HABILITACION	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	-	1116	P-A12	2	
810595	COORD. PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	-	1288	P-A2	2	
809202	NG. CONTABILIDAD PATRIMONIAL	1	F	BC	PC	18	X	X	X	X	-	-	421	P-C1	1	
827119	SV. PATRIMONIO Y CONCESIONES ADMVAS.	1	F	A	PLD	20	X	X	X	X	-	-	1881	P-A2	3	
826618	SC. PATRIMONIO E INVENTARIO	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	-	702	P-C1	1	
826619	NG. GESTION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	575	P-C1	1	
821579	SC. ADQUISICIONES	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	-	1203	P-A11	2	
826843	UN. TRAMITACION	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	-	495	P-A11	1	
821602	NG. ADQUISICIONES	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	421	P-C1	1	
826821	NG. GESTION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	421	P-C1	1	
826616	SC. PATRIMONIO Y CONTRATACION	1	F	A	PLD	20	X	X	X	X	-	-	1881	P-A11	3	
821588	SC. CONVENIOS	1	F	BC	PC	18	X	X	X	X	-	-	922	P-B11	2	
810916	UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	351	P-C1	1	
826820	SC. SUSPENSIONES, CONVENIO Y CONTRATACION	1	F	BC	PC	22	X	X	X	X	-	-	1059	P-B11	2	
826822	NG. GESTION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	702	P-C1	1	
826825	NG. GESTION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	421	P-C1	1	
826842	JEFE DE INFORMÁTICA	1	F	AB	PC,SO	20	X	X	X	X	-	-	1147	P-A2	3	
826882	ANALISTA FUNCIONAL	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	-	815	P-A2	1	
826883	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	AB	PC,SO	22	X	X	X	X	-	-	728	P-A2	1	
809232	ANALISTA DE SISTEMA	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	-	1208	P-A2	2	
826886	PROGRAMADOR	2	F	BC	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	852	P-B2	1	
826887	PROGRAMADOR	1	F	GD	PC,SO	16	X	X	X	X	-	-	587	P-C2	1	
826888	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC,SO	20	X	X	X	X	-	-	700	P-A2	1	
821578	ASESOR TECNICO	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	-	492	P-A2	1	
826887	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	GD	PC,SO	16	X	X	X	X	-	-	587	P-C2	1	
826870	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	F	AB	PC	18	X	X	X	X	-	-	343	P-D2	1	
826873	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	1	F	A	PC,SO	22	X	X	X	X	-	-	575	P-A2	1	
826876	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	1	F	A	PC,SO	20	X	X	X	X	-	-	482	P-A2	1	
826884	TITULADO SUPERIOR	5	F	A	PC,SO	20	X	X	X	X	-	-	268	P-A11	1	
826885	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	X	X	X	-	-	268	P-A12	1	
826838	TITULADO SUPERIOR DRAFICA	1	F	A	PC,SO	20	X	X	X	X	-	-	268	P-A2	1	
826895	TITULADO GRADO MEDIO	9	F	B	PC	17	X	-	-	-	-	-	253	P-B11	2	
826895	ADMINISTRATIVO	11	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	260	P-C1	1	
826895	JF SV. TECHNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	F	D	PC,SO	18	X	X	X	X	-	-	670	P-D1	1	
826895	SECRETARIO/A DE LA SECRETARIA GENERAL	1	F	D	PLD	18	X	X	X	X	-	-	788	P-D1	1	
826883	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	12	X	-	-	-	-	-	554	P-D1	1	
826870	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	280	P-D1		
826875	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	607	P-D1	1	
826880	PORTERO MAYOR	1	F	E	PC,SO	11	X	-	-	-	-	-	537	P-E1		
826883	ORDENANZA	1	L	E	PC,SO	02	-	-	-	-	-	-	0			
826876	CONSERJE	2	L	E	PC,SO	02	-	-	-	-	-	-	0			
826878	CONSERJE	2	L	E	PC,SO	02	-	-	-	-	-	-	0			
826873	TELEFONISTA	2	L	E	PC,SO	02	-	-	-	-	-	-	0			
826871	PEON MANTENIMIENTO	2	L	E	PC,SO	01	-	-	-	-	-	-	0			
826874	ORDENANZA	12	L	E	PC,SO	01	-	-	-	-	-	-	0			
D.G. PLANIFICACION Y PARTICIPACION																
SEVILLA																
888180	SC. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	BC	PC	22	X	X	X	X	-	-	1059	P-B11	2	
826585	GABINETE TECNICO	1	F	AB	PLD	28	X	X	X	X	-	-	1588	P-A2	3	
826587	UN. DIVULGACION	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	-	828	P-A11	1	BIOLOG. PEDAG. ADMON. EDUCATIVA
826588	UN. DESARROLLO DE INICIATIVAS	1	F	AB	PC											

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD										
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACDS.	NIV. C.D.	D. ESPECIFICO	R F I D P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
D.G. EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES												
SEVILLA												
786172	NG. GESTION	2	F	CD	PC	18	X X X X	-	702	P-C1	1	
811403	ASESOR TECNICO	1	F	A	PLD	24	X X X X	-	1283	P-A2	3	
811400	SV. ACTUACIONES FORESTALES	1	F	A	PC	18	X X X X	-	1881	P-C1	1	
811402	DP. RESTAURACION FORESTAL E HIDROLOGIA	1	F	A	PC	24	X X X X	-	1447	P-A2	1	INGENIERO MONTES
811417	ASESOR TECNICO	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	921	P-A2	1	I. MONTES; I.T. FOREST
811427	ASESOR TECNICO	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	565	P-A2	1	ING. AGR.; I.T. AGR.
811424	UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	18	X X X X	-	702	P-C1	1	
811426	UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	18	X X X X	-	351	P-C1	1	
811404	DP. ORDEN Y FOMENTO RECURSOS FORESTALES	1	F	A	PC	24	X X X X	-	1447	P-A2	1	
811405	UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	18	X X X X	-	351	P-C1	1	
811421	ASESOR TECNICO	2	F	AB	PC	22	X X X X	-	565	P-A2	1	
811418	ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	24	X X X X	-	570	P-A2	1	
811414	DP. GESTION DE RECURSOS	1	F	A	PC	24	X X X X	-	1447	P-A2	1	
810907	ASESOR TECNICO	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	560	P-A2	1	I. I. T. AG; IN; MIN; MON
822732	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	821	P-A2	1	L.O. D. QUI; BIOL; GEOL
811431	UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	18	X X X X	-	351	P-C1	1	
798154	SV. DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO DE EE. PP.	1	F	A	PLD	24	X X X X	-	1881	P-A2	3	
798158	DP. EQUIPAMIENTOS EN EE. PP.	1	F	AB	PC	24	X X X X	-	1247	P-A2	2	I. MO; AR; IT. FOR; AR. T
798158	ASESOR TECNICO-CONSERVACION NATURALEZA	1	F	A	PC	22	X X X X	-	861	P-A2	2	BIOL; PROP. EGB
798169	ASESOR TECNICO-CONSERVACION NATURALEZA	1	F	B	PC	20	X X X X	-	838	P-B2	1	INGENIERO MONTES
510909	ASESOR TECNICO-EVAL. PROGRAMAS	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	566	P-A2	1	INGENIERO TECNICO F
798160	DP. USO PUBLICO EN EE. PP.	1	F	AB	PC	24	X X X X	-	1247	P-A2	2	ARGUMENTO TECNICO
798167	ASESOR TECNICO-CONSERVACION NATURALEZA	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	921	P-A2	1	FOR ADMON. EDUCATIVA
811425	ASESOR TECNICO	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	492	P-A2	1	I. MO; AR; IT. FOR; AR. T
811427	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X X X X	-	268	P-A2	1	BIOL; ING; ING. T. AGR
810923	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X X X X	-	268	P-B2	1	
798131	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F	B	PC, SO	16	X X X X	-	890	P-C2	1	
798130	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F	C	PC, SO	16	X X X X	-	348	P-C2	1	
798135	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL	1	F	D	PLD	15	X X X X	-	786	P-D1	1	
811446	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC, SO	12	X X X X	-	554	P-D1	1	
798140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC, SO	12	X X X X	-	554	P-D1	1	
798145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC, SO	12	X X X X	-	260	P-D1	1	
D.G. PROTECCION AMBIENTAL												
SEVILLA												
530000	SC. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	BC	PC	22	X X X X	-	1059	P-B11	2	
530018	NG. GESTION	2	F	CD	PC	18	X X X X	-	702	P-C1	1	
530018	NG. GESTION	1	F	CD	PC	18	X X X X	-	421	P-C1	1	
853898	DP. INVESTIGACION	1	F	A	PC	24	X X X X	-	1447	P-A2	2	I. IN; AG; MI; MON; CAM
530004	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	1	F	A	PC	22	X X X X	-	570	P-A2	2	LDO. QUI; BIOL; GEOL
530008	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	565	P-A2	1	I. IN; AG; MI; MON; CAM
530002	SV. PREVENCIÓN AMBIENTAL	1	F	A	PLD	28	X X X X	-	1881	P-A2	3	LDO. QUI; BIOL; GEOL
622898	DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL	1	F	AB	PC	24	X X X X	-	1189	P-A2	2	I. I. T. AG; IN; MIN; MON
622899	DP. IMPACTO AMBIENTAL	1	F	A	PC	24	X X X X	-	1447	P-A2	2	L.O. D. QUI; BIOL; GEOL
822702	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	565	P-A2	1	I. I. T. AG; IN; MIN; MON
822710	SC. ACTIVIDADES M.I.N.P.	1	F	A	PC	24	X X X X	-	588	P-A2	2	L.O. D. QUI; BIOL; GEOL
530012	UN. CALIDAD AMBIENTAL	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	878	P-A2	1	I. IN; AGR; MIN; MONT.
622716	NG. REGISTRO Y ACTIVIDADES	1	F	CD	PC	18	X X X X	-	351	P-C1	1	
622665	SV. PROTECCION AMBIENTAL	1	F	A	PLD	28	X X X X	-	1881	P-A2	3	ING. CAM; CAN; PUERTOS
530010	ASESOR TECNICO-PROTECCION AMBIENTAL	1	F	A	PC	24	X X X X	-	883	P-A2	2	I. IN; AGR; MIN; MONT.
622871	DP. PROTECCION AGUAS	1	F	A	PC	24	X X X X	-	750	P-A2	2	LDO. CIENCIAS QUIMIA
530008	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	2	F	AB	PC	22	X X X X	-	821	P-A2	1	I. I. T. AG; IN; MIN; MON
530014	UN. CALIDAD AMBIENTAL	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	498	P-A2	1	L.O. D. QUI; BIOL; GEOL
812681	DP. PROTECCION ATMOSFERICA	1	F	AB	PC	24	X X X X	-	1247	P-A2	2	I. I. T. AG; IN; MIN; MON
812688	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	2	F	AB	PC	22	X X X X	-	921	P-A2	1	ING. C. P; ING. T. D. P
812688	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	2	F	AB	PC	22	X X X X	-	921	P-A2	1	LDO. FISIC; QUIMICA
822725	SV. RESIDUOS INDUSTRIALES, URBAN. Y AGR.	1	F	A	PLD	25	X X X X	-	1881	P-A2	3	I. I. T. AG; IN; MIN; MON
822727	DP. RESIDUOS INDUSTRIALES	1	F	A	PC	24	X X X X	-	1289	P-A2	2	LDO. QUI; BIOL; GEOL
822728	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	2	F	AB	PC	22	X X X X	-	921	P-A2	1	I. I. T. AG; IN; MIN; MON
822731	DP. RESIDUOS URBANOS Y AGRARIOS	1	F	A	PC	24	X X X X	-	1259	P-A2	2	L.O. D. QUI; BIOL; GEOL
812734	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	921	P-A2	1	I. IN; AGR; MIN; MONT.
811435	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X X X X	-	268	P-A2	2	L.O. D. QUI; BIOL; GEOL
822736	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X X X X	-	268	P-A2	2	INGENIERO AGRONOMO
822750	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X X X X	-	268	P-B2	1	ING. TEC. INDUSTRIAL
822740	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X X X X	-	268	P-B2	1	
528861	AGENTE TECNICO-DELINEACION	1	F	C	PC	16	X X X X	-	887	P-C2	1	
526659	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL	1	F	D	PLD	15	X X X X	-	786	P-D1	1	
822744	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC, SO	12	X X X X	-	554	P-D1	1	
822746	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC, SO	12	X X X X	-	260	P-D1	1	
822747	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	PC, SO	02	X X X X	-	0			
D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL												
SEVILLA												
798188	ASESOR TECNICO-SEGUIMIENTO CONCESIONES	1	F	A	PLD	26	X X X X	-	1598	P-A2	3	I. AG; MON; I. T. AG; FOR ADMON. EDUCATIVA
798183	ASESOR TECNICO-CONSERVACION NATURALEZA	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	821	P-A2	1	BIOL; PROP. EGB
798150	SC. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	BC	PC	22	X X X X	-	1059	P-B11	2	
798173	NG. GESTION	1	F	CD	PC	18	X X X X	-	702	P-C1	1	
798095	NG. GESTION	1	F	CD	PC	18	X X X X	-	421	P-C1	1	
811900	SV. PREVENCIÓN INCENDIOS Y RESTAURACION	1	F	A	PLD	28	X X X X	-	1881	P-A2	3	
811411	UN. TRAMITACION	1	F	A	PC	18	X X X X	-	351	P-C1	1	
798120	DP. INCENDIOS FORESTALES	1	F	AB	PC	24	X X X X	-	1188	P-A2	2	INGENIERO MONTES
798122	ASESOR TECNICO-CONSERVACION NATURALEZA	2	F	AB	PC	22	X X X X	-	921	P-A2	1	INGENIERO TECNICO F
811408	DP. LUCHA CONTRA INGENCIOS	1	F	A	PC	24	X X X X	-	1447	P-A2	1	
811433	ASESOR TECNICO	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	565	P-A2	1	
811433	ASESOR TECNICO	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	565	P-A2	1	INGENIERO MONTES
811418	ASESOR TECNICO-COORDINACION MED. AEREOS	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	565	P-A2	1	INGENIERO TECNICO F
798162	SV. GESTION FORESTAL	1	F	A	PLD	28	X X X X	-	1881	P-A2	3	
811407	UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	18	X X X X	-	351	P-C1	1	
798164	DP. UTILIZACION DE RECURSOS NATURALES	1	F	A	PC	24	X X X X	-	1447	P-A2	2	INGENIERO MONTES
798170	ASESOR TECNICO-CONSERVACION NATURALEZA	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	839	P-B2	1	INGENIERO TECNICO F
798100	DP. ACTIVIDADES MEDIO NATURAL	1	F	A	PC	24	X X X X	-	1447	P-A2	2	INGENIERO MONTES
798167	ASESOR TECNICO-CONSERVACION NATURALEZA	1	F	A	PC	24	X X X X	-	1289	P-A2	2	INGENIERO MONTES
811410	DP. PREVENCIÓN INCENDIOS Y RESTAURACION	1	F	A	PC	24	X X X X	-	1289	P-A2	1	
811800	SV. ORDEN RECURSOS CINEGETICOS Y PISCIC	1	F	A	PLD	28	X X X X	-	1881	P-A2	3	
798015	DP. FLORA Y FAUNA	1	F	AB	PC	24	X X X X	-	1188	P-A2	2	LDO. CIENCIAS BIOL
798027	ASESOR TECNICO-CONSERVACION DE LA NATURA	2	F	AB	PC	22	X X X X	-	921	P-A2	1	I. MONTES; I. T. FOREST
811412	DP. PLANIFICACION Y ORDENACION DE RECURS	1	F	AB	PC	24	X X X X	-	1189	P-A2	1	LDO. D. PL. BIOLOGIA
811415	ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	22	X X X X	-	370	P-A2	2	
798159	DP. PROMOCION EE. PP.	1	F	AB	PC	24	X X X X	-	1247	P-A2	2	I. MONTES; I. T. FOREST
811952	SV. CONSERVACION DE LA NATURALEZA	1	F	A	PLD	28	X X X X	-	1881	P-A2	3	LDO. D. PL. BIOLOGIA
811708	DP. VIAS PEQUENAS	1	F	AB	PC	24	X X X X	-	1189	P-A2	2	
811420	ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	22	X X X X	-	870	P-A2	2	
526831	ASESOR TECNICO	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	565	P-A2	1	
798010	DP. CONSERVACION DE LA NATURALEZA	1	F	A	PC	24	X X X X	-	1259	P-A2	2	INGENIERO MONTES
798020	ASESOR TECNICO-CONSERVACION NATURALEZA	2	F	AB	PC	22	X X X X	-	821	P-A2	1	LDO. CIENCIAS BIOL
811428	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC, SO	20	X X X X	-	268	P-A2	2	I. MONTES; I. T. FOREST
798178	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	2						

ANEXO 2

PERSONAL AFECTADO EN SU ADSCRIPCIÓN POR CAMBIO DE CÓDIGO COMO CONSECUENCIA DE LA ADECUACIÓN DE LA R.P.T. DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA			NUEVA ADSCRIPCIÓN		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO
VALVERDE BALBONTIN, FEDERICO	621497	ADMINISTRATIVO	C DE MEDIO AMBIENTE	526549	ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERIA
RODRIGUEZ GARCIA, DOLORES T.	526594	NG. GESTION INTERVENCION	VICECONSEJERIA	526593	NG. GESTION INTERVENCION	VICECONSEJERIA
HIDALGO LOPEZ, ROCIO	810933	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DEL CONSEJERO	526550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERIA
RODRIGUEZ MUÑOZ, ANTONIO JOSE	526596	NG. GESTION INTERVENCION	SECRETARIA DEL PRESIDENTE	526597	NG. GESTION INTERVENCION	VICECONSEJERIA
LUCAS RAMIREZ, MANUEL	811442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	526552	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERIA
RUIZ SANCHEZ, BEGOÑA	526549	ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERIA	621497	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA CONSEJERO
CASTRO LOMBILLA, ANTONIO M.	526552	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERIA	810931	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA CONSEJERO
SUAREZ ARENAL, MARIA GRACIA	811434	ADMINISTRATIVO	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	621497	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA CONSEJERO
GARCIA SORIA, JUAN ANDRES	811432	AYUD. TCO.-DELINEACION	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	796131	AYUD. TCO.-DELINEACION	D.G. EQUIPAM. AMBIENT. (A.M.A.)
MARCOS SANCHEZ-RAMADELM.	811436	SECRETARIO/A DEL D.G.	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	796135	SECRETARIO/A DEL D.G.	D.G. EQUIPAM. AMBIENT. (A.M.A.)
PUNTAS ROMERO, ROGELIA ROCIO	811442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	796145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. EQUIPAM. AMBIENT. (A.M.A.)
VAZQUEZ RECIO, JOSE MARIA	811440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	796140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. EQUIPAM. AMBIENT. (A.M.A.)
ROMERO NAVARRO, ANA MERCEDES	811438	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	811446	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. EQUIPAM. AMBIENT. (A.M.A.)
MURILLO LUQUE, MARIA JOSEFA	811442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	796145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. EQUIPAM. AMBIENT. (A.M.A.)
MELLADO JIMENEZ, SOLIDAD	811489	ASESOR TECNICO	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	811421	ASESOR TECNICO	D.G. EQUIPAM. AMBIENT. (A.M.A.)
FLORES GONZALEZ, JOSE MANUEL	811440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	796140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. EQUIPAM. AMBIENT. (A.M.A.)
IGLESIAS GARCIA, ISABEL MARIA	811420	ASESOR TECNICO	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	810907	ASESOR TECNICO	D.G. EQUIPAM. AMBIENT. (A.M.A.)
SENDRA ARCE, PABLO	526639	TITULADO SUPERIOR	C. MEDIO AMBIENTE	811437	TITULADO SUPERIOR	D.G. EQUIPAM. AMBIENT. (A.M.A.)
FERNANDEZ AMBEL, PEDRO J.	811428	TITULADO SUPERIOR	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	811437	TITULADO SUPERIOR	D.G. EQUIPAM. AMBIENT. (A.M.A.)
VADILLO ALONSO, CONSUELO	811428	TITULADO SUPERIOR	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	811437	TITULADO SUPERIOR	D.G. EQUIPAM. AMBIENT. (A.M.A.)
CAMACHO RUFIDA, ELENA	526637	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C. MEDIO AMBIENTE	526675	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PRIDA RODRIGUEZ, ROSARIO	622597	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. DE PLANTIFICACION	526675	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA
RUIZ PEREA, CATALINA	526641	TITULADO SUPERIOR	C. MEDIO AMBIENTE	526654	TITULADO SUPERIOR	SECRETARIA GENERAL TECNICA
CHINCOA ALES, JOSEFA	526550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERIA	526670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA
DOMINGUEZ BLAZQUEZ, M. DOLORES	526592	NG. GESTION	VICECONSEJERIA	526613	NG. GESTION	SECRETARIA GENERAL TECNICA
ALVAREZ CAMPOS, ESPERANZA	810923	TITULADO GRADO MEDIO	C. MEDIO AMBIENTE	526655	TITULADO GRADO MEDIO	SECRETARIA GENERAL TECNICA
CAZALLA CHAVES, JUAN JOSE	526647	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C. MEDIO AMBIENTE	526675	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA
MANTILLA DE LOS RIOS, CONCEPCION	526641	TITULADO SUPERIOR	C. MEDIO AMBIENTE	526654	TITULADO SUPERIOR	SECRETARIA GENERAL TECNICA
RUBIO ESTRADA, DANIEL	526637	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C. MEDIO AMBIENTE	526675	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA
FERNANDEZ GAJARDO, GERMAN	526549	ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERIA	526665	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PALACIOS GIRALDEZ, JOSE FERNANDO	526545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C. MEDIO AMBIENTE	526670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA
VARILLA HIDZ-PINZON, VICTORIA	526641	TITULADO SUPERIOR	C. MEDIO AMBIENTE	526654	TITULADO SUPERIOR	SECRETARIA GENERAL TECNICA
CARRIZOSA HIDALGO, ANGELA	526647	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C. MEDIO AMBIENTE	526675	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA
LUNA LUNA, JOSEFA ISABEL	621648	TITULADO GRADO MEDIO	C. MEDIO AMBIENTE	526655	TITULADO GRADO MEDIO	SECRETARIA GENERAL TECNICA
RUEDA MARFIL, MANUEL	526641	TITULADO SUPERIOR	C. MEDIO AMBIENTE	526654	TITULADO SUPERIOR	SECRETARIA GENERAL TECNICA
MORAN MARTINEZ, FRANCISCO	526651	ORDENANZA	C. MEDIO AMBIENTE	526674	ORDENANZA	SECRETARIA GENERAL TECNICA
LOPEZ MORALES, ESPERANZA	810920	TITULADO GRADO MEDIO	C. MEDIO AMBIENTE	526655	TITULADO GRADO MEDIO	SECRETARIA GENERAL TECNICA
AGUILAR NORRIGA, JUAN CARLOS	526633	PROGRAMADOR	C. MEDIO AMBIENTE	526565	PROGRAMADOR	SECRETARIA GENERAL TECNICA
ROMERO NAVARRO, ANA MERCEDES	796140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. CONSERVACION NATURALEZA	811440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. GEST.MEDIO NAT. (A.M.A.)
GALLARDO ZARCO, JOSE M.	796172	NG. GESTION	D.G. CONSERVACION NATURALEZA	796173	NG. GESTION	D.G. GEST.MEDIO NAT. (A.M.A.)
GARCIA ZAMORA, ROSARIO	796145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. CONSERVACION NATURALEZA	811442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. GEST.MEDIO NAT. (A.M.A.)
CANO PEREZ, MANUEL	796130	AYUD. TCO.-DELINEACION	D.G. CONSERVACION NATURALEZA	811432	AYUD. TCO.-DELINEACION	D.G. GEST.MEDIO NAT. (A.M.A.)
FERNANDEZ MARTOS, ISABEL E.	796135	SECRETARIO/A DEL D.G.	D.G. CONSERVACION NATURALEZA	811436	SECRETARIO/A DEL D.G.	D.G. GEST.MEDIO NAT. (A.M.A.)
DORREGO LOPEZ, JOSE ANTONIO	796130	AYUD. TCO.-DELINEACION	D.G. CONSERVACION NATURALEZA	811432	AYUD. TCO.-DELINEACION	D.G. GEST.MEDIO NAT. (A.M.A.)
FERNANDEZ GARCIA, ROSARIO	796145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. CONSERVACION NATURALEZA	811442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. GEST.MEDIO NAT. (A.M.A.)
RODRIGUEZ DIAZ, ROSARIO	796145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. CONSERVACION NATURALEZA	811442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. GEST.MEDIO NAT. (A.M.A.)
PENILLOS CARRASCOZA, Mª CARMEN	796140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. CONSERVACION NATURALEZA	811440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. GEST.MEDIO NAT. (A.M.A.)
JIMENEZ CANO, MARIA JOSE	796145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. CONSERVACION NATURALEZA	811442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. GEST.MEDIO NAT. (A.M.A.)
MUNOZ AMODEO, Mª ANGELES	796145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. CONSERVACION NATURALEZA	811442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. GEST.MEDIO NAT. (A.M.A.)
SARRIA SCOPÉÑA, SUSANA	526639	TITULADO SUPERIOR	C. MEDIO AMBIENTE	796198	TITULADO SUPERIOR	D.G. PLANIFICACION Y PARTICIP.
SANCHEZ ROMERO, MARIA ISABEL	622746	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. CALIDAD AMBIENTAL	622597	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. PLANIFICACION Y PARTICIP.
CAMOYAN PEREZ, ANTONIO	526554	TITULADO SUPERIOR	VICECONSEJERIA	796197	TITULADO SUPERIOR	D.G. PLANIFICACION Y PARTICIP.
SAEZ PEÑA, SILVERIA	526552	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERIA	622597	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. PLANIFICACION Y PARTICIP.
MONGE MARTIN, ROSARIO	526665	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	526682	ADMINISTRATIVO	D.G. PLANIFICACION Y PARTICIP.
FERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIA	526550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERIA	622594	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. PLANIFICACION Y PARTICIP.
BORRERO DOMINGUEZ, JOSE	526649	TITULADO SUPERIOR	C. MEDIO AMBIENTE	796198	TITULADO SUPERIOR	D.G. PLANIFICACION Y PARTICIP.
ERIZA DIAZ, MARTA	526639	TITULADO SUPERIOR	C. MEDIO AMBIENTE	796198	TITULADO SUPERIOR	D.G. PLANIFICACION Y PARTICIP.

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA			NUEVA ADSCRIPCION		
	CODIGO	DENOMINACION PUESTO	CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION PUESTO	CENTRO DE TRABAJO
PORRAS CEBRIAN, ELOY	622732	ASESOR TCO.-CALIDAD AMB	D.G. CALIDAD AMBIENTAL	622734	ASESOR TECNICO	D.G. PROTEC. AMBIENT. (A.M.A.)
LLORET TELLO, DOMINGO	526647	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C. MEDIO AMBIENTE	622746	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. PROTEC. AMBIENT. (A.M.A.)
MARAVER LORA, ANDRES	811428	TITULADO SUPERIOR	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	811435	TITULADO SUPERIOR	D.G. PROTEC. AMBIENT. (A.M.A.)
CASTILLO CASTILLO, MIGUEL J.	811442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.GEST.MEDIO NATURAL (A.M.A.)	622746	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. PROTEC. AMBIENT. (A.M.A.)

ORDEN de 12 de febrero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

Determinada por Decreto 266/1995, de 24 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1995, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1995

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Jaén al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1995.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Jaén por un importe total de 293.453.231 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración, estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1995 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1995, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco

de Crédito Local por un importe máximo de 391.270.972 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1995.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 12 de febrero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.
ALBANCHEZ DE UBEDA	9.740.000	2.922.000	974.000
ALCALA LA REAL	61.898.750	18.569.622	6.189.874
ALCAUDETE	30.955.000	9.288.496	3.095.499
ALDEAQUEMADA	2.800.000	840.000	280.000
ANDUJAR	31.880.000	9.557.999	3.185.999
ARJONA	20.895.000	6.288.500	2.089.500
ARJONILLA	19.727.500	5.918.250	1.972.750
ARQUILLAS	18.111.500	4.833.450	1.611.150
BAÑOS DE LA ENCINA	4.390.000	1.317.000	439.000
BEAS DE SEGURA	10.664.706	3.199.412	1.066.470
BEDMAR Y GARCIEZ	10.768.724	3.230.016	1.076.672
BEGIJAR	16.428.998	4.928.699	1.642.900
BELMEZ DE LA MORALEDA	5.560.000	1.668.000	556.000
BENATAE	3.675.000	1.102.500	367.500
CABRA DE SANTO CRISTO	11.245.000	3.373.500	1.124.500
CAMPILLO DE ARENAS	11.210.000	3.382.999	1.121.000
CANENA	4.160.000	1.248.000	416.000
CARBONEROS	5.695.000	1.708.500	569.500

CORPORACION LOCAL	APORTACION I.N.E.M.	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP.PROV.	CORPORACION LOCAL	APORTACION I.N.E.M.	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP.PROV.
CARCHELES (LOS)	6.219.909	1.865.972	621.991	TORRES	7.085.000	2.125.500	700.500
CAROLINA (LA)	6.115.000	1.834.500	611.500	UBEDA	10.553.070	3.165.921	1.055.307
CASTELLAR DE SANTISTEBAN	18.680.000	5.603.939	1.887.999	VALDEPEÑAS DE JAEN	22.820.000	6.786.000	2.282.000
CAZALILLA	5.925.000	1.777.500	592.500	VILLACABRILLO	34.980.000	10.494.000	3.498.000
CAZORLA	15.075.000	4.522.500	1.507.500	VILLANUEVA DE LA REINA	14.185.750	4.255.724	1.418.575
CHICLANA DE SEGURA	6.495.000	1.948.500	649.500	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	10.000.000	3.000.000	1.000.000
CHILUEYAR	12.165.000	3.848.500	1.218.500	VILLARDOMBARDO	6.345.000	1.903.500	634.500
DIPUTACION PROVINCIAL	10.000.000	3.000.000	1.000.000	VILLARES (LOS)	15.075.000	4.522.500	1.507.500
FRATILES	13.335.000	4.000.500	1.333.500	VILLATORRES	9.540.000	2.861.999	954.000
FUENSANTA DE MARTOS	13.185.000	3.958.500	1.318.500	TOTAL:	977.877.511	293.453.231	97.817.741
FUERTE DEL REY	4.485.000	1.345.500	448.500				
GENAVE	2.320.000	698.000	232.000				
GUARDIA DE JAEN (LA)	5.230.000	1.569.000	523.000				
GUARROMAN	7.165.000	2.149.500	716.500				
HIGUERA DE ARJONA	10.310.000	4.892.999	1.631.000				
HINOJARES	2.887.000	806.100	288.700				
HUELMA	16.875.000	5.042.500	1.687.500				
IBROS	13.120.000	3.938.000	1.312.000				
JABALQUINTO	16.785.000	5.035.499	1.678.499				
JANILEBA	10.030.000	4.808.999	1.602.999				
JODAR	34.639.996	10.392.600	3.464.000				
LARVA	7.710.750	2.313.225	771.075				
LOPERA	21.695.000	6.598.500	2.199.500				
LUPION	6.625.000	1.987.500	662.500				
MANCHA REAL	2.120.000	636.000	212.000				
MARMOLEJO	31.410.600	9.423.179	3.141.060				
MARTOS	20.439.998	7.931.997	2.643.999				
MONTIZON	12.555.000	3.786.500	1.255.500				
NOALEJO	10.575.000	3.172.500	1.057.500				
ORCERA	11.420.000	3.426.000	1.142.000				
PEAL DE BECERRO	7.820.147	2.288.044	782.014				
PEGALAJAN	4.829.852	1.448.956	482.985				
PORCUNA	20.843.041	7.992.913	2.644.304				
PUENTE DE GENAVE	8.519.990	1.955.997	651.999				
PUERTA DE SEGURA (LA)	10.482.250	4.938.875	1.648.225				
RUS	9.830.000	2.949.000	983.000				
SABIOTE	9.600.000	2.880.000	960.000				
SANTA ELENA	4.875.482	1.402.845	487.548				
SANTIAGO DE CALATRAYA	7.251.500	2.175.450	725.150				
SANTIAGO-PONTONES	27.320.000	8.198.000	2.732.000				
SANTO TOME	12.355.000	3.704.500	1.235.500				
SEGURA DE LA SIERRA	13.079.998	3.924.000	1.308.000				
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	4.770.000	1.431.000	477.000				
TORRE DEL CAMPO	18.925.000	5.877.496	1.892.498				
TORREDONJINENO	15.975.000	4.792.500	1.597.500				
TORREPEROGIL	10.480.000	3.138.000	1.048.000				

RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2119/1995.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección III, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2119/1995, Sección 3.ª, interpuesto por Federación de Servicios Públicos de Andalucía UGT, contra resolución de 26.10.1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, ofertando vacantes a aspirantes seleccionados del Cuerpo General Administrativos.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2119/1995.

2. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2200/1995.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección I, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2200/1995, Scc. 1.ª interpuesto por doña M.ª Rocío Montoto Castrillón, contra Resolución de 26.10.1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, ofertando vacantes a aspirantes seleccionados del Cuerpo General Administrativos.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2200/1995.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que

los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 40/96, 43/96, 44/96, 45/96, 46/96, 47/96 y 64/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 40/96 interpuesto por don Francisco Javier Jiménez Horgue; 43/96, interpuesto por don Francisco José Gómez Alcántara; 44/96, interpuesto por don Francisco Javier Carrión Sánchez; 45/96, interpuesto por doña M.ª Teresa Medina Tarifa; 46/96, interpuesto por don Jerónimo Quirós Martín; 47/96, interpuesto por don Manuel Magán González y 64/96, interpuesto por don Serafín Rosales Tovar y otros, contra resolución de 26 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.10).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 40/96, 43/96, 44/96, 45/96, 46/96, 47/96 y 64/96.

2. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 96/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 96/1996, interpuesto por don Aurelio Barrera Mora, contra Resolución de la Consejería de Gobernación de fecha 26 de diciembre de 1995, por la que se desestima la petición de incoación de procedimiento de revisión de oficio de la Orden de 27 de marzo de 1991.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 96/1996.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía de 8 de febrero de 1996.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 28 de noviembre de 1995 (BOJA número 155, de 2 de diciembre) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 8 de febrero de 1996:

1. Importe nominal adjudicado a cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 6.000 millones de pesetas.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 3.500 millones de pesetas.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 1.500 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 104,500.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 106,400.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 108,200.

3. Tipo marginal de cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 8,928.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 9,261.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 9,855.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 104,509.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 106,450.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 108,327.

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del programa de emisión de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Director General de Tesorería y Política Financiera está facultado para emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, autorizado inicialmente por el Decreto 267/1995, de 24 de octubre, desarrollado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de noviembre de 1995, así como por el Decreto 84/1996, de 20 de febrero, por el que se autoriza la ampliación del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, en un importe adicional de cien mil millones de pesetas, de conformidad con las condiciones y características fundamentales establecidas en la normativa anteriormente citada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3, apartado tercero, de la Orden mencionada, mediante Resolución de 19 de enero de 1996 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, se hizo público el calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones

de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996. En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de marzo, así como a la determinación de las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y de conformidad con la Orden de 28 de noviembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto:

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión autorizado por los Decretos 267/95, de 24 de octubre, y 84/96, de 20 de febrero, que habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de noviembre de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 19 de enero de 1996.

2. El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 7 de noviembre de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda para la emisión de la Junta de Andalucía de fecha 16 de noviembre de 1995 de Bonos a tres (3) años, cupón 10,10% anual y a cinco (5) años, cupón 10,50% anual, así como de Obligaciones a diez (10) años, cupón 10,90% anual, siendo el primer cupón a pagar por su importe completo el día 14 de diciembre de 1996.

Los Bonos y Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión de 16.11.95 y tendrán la consideración de ampliación de aquella, gestionándose como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. Los precios que figuren en las ofertas presentadas en las subastas se formularán, para los Bonos de la Junta de Andalucía, en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el último de los cuales habrá de ser cero o cinco, y para las Obligaciones de la Junta de Andalucía, en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el último de los cuales habrá de ser siempre cero.

El cálculo de las tasas de rendimiento interno equivalente a los precios mínimo aceptado y medio ponderado redondeado de la subasta de Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.8.3.d), de la Orden de 25 de enero de 1996, del Ministerio de Economía y Hacienda.

4. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, hasta las 10,30 horas del día 7 de marzo de 1996, en la forma que señale el Banco de España mediante la instrucción correspondiente.

5. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 7 de marzo de 1996 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Orden de 28 de noviembre de 1995.

6. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 50 millones de pesetas y, a partir de este importe, múltiplo de dicho valor mínimo.

7. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

8. No se admitirá la presentación de ofertas no competitivas.

9. Fecha de desembolso de la deuda: 14 de marzo de 1996.

10. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 28 de noviembre de 1995.

Sevilla, 27 de febrero de 1996.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 13 de febrero de 1996, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación, concedida a la empresa Auxilabor del Sur, SL, en la instalación sita en Lucena (Córdoba), en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Fernando Berjillos López, en nombre y representación de la empresa «Auxilabor del Sur, S.L.», se solicita ampliación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Lucena (Córdoba), Polígono Industrial Vereda de Castro, c/ Los Mármoles, 3.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número L057-18CO, y acreditada en las áreas:

- «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo». (BOJA 2.6.95).
- «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y muestras in situ de suelos». (BOJA 11.7.95).
- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua». (BOJA 11.7.95).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989, y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Ampliar la acreditación concedida a la empresa «Auxilabor del Sur, S.L.», en la instalación sita en Lucena (Córdoba), Polígono Industrial Vereda de Castro, c/ Los Mármoles, 3, en el área técnica siguiente: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos».

Segundo: Inscribir la ampliación de la acreditación otorgada en el Registro de Entidades Acreditada para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Quinto: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2.º y 58 de la Ley de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 13 de febrero de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Transportes, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 5 de febrero de 1996, por la que se dispone la firma del Acta de Constitución del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, y se aprueban sus Estatutos.

Las competencias que en materia de Formación y Fomento del Empleo tiene atribuidas la Junta de Andalucía, fueron asignadas a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por el Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de las Consejerías. Posteriormente, el Decreto 154/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, asignó dichas competencias a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Formar profesionales debidamente cualificados, facilitando así su incorporación al mercado de trabajo, así como experimentar e investigar metodologías innovadoras aplicables a la formación y fomento del empleo vienen constituyendo objetivos básicos de esta Consejería.

En dicha línea, se estima como instrumento idóneo para el mejor logro de los fines indicados la constitución del ente público Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.

En su virtud, de conformidad con las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo,

DISPONGO

Artículo 1.º Firmar el Acta de Constitución del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.

Artículo 2.º Aprobar los Estatutos que han de regir el mismo.

Sevilla, 5 de febrero de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4498/1990, interpuesto por Banco Hispano Americano, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4498/1990, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador don Fernando García Paúl, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S.A. contra la expresada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos confirmar y confirmamos la misma, dada su adecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 395/1993, interpuesto por Hoteles Agrupados, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de octubre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 395/1993, promovido por Hoteles Agrupados, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando en parte el recurso formulado por la compañía «Hoteles Agrupados, S.A.» contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha resolución dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 431/1993, interpuesto por Tarje, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de octubre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 431/1993, promovido por Tarje, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso interpuesto por la representación de la entidad Tarje, S.A. contra las resoluciones objeto de la presente las que confirmamos en cuanto a la calificación de las infracciones y anulamos en cuanto a la graduación

de las mismas, graduándolas en su grado mínimo y en cuanto al montante de las tres multas quedando las mismas reducidas a la cuantía de 50.001 pesetas cada una siendo el total por lo tanto de 150.003 pesetas. No se aprecian motivos para la imposición de costas.

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 890/1993, interpuesto por Suheca, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de noviembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 890/1993, promovido por Suheca, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 890/93, interpuesto por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda García en nombre y representación de la sociedad mercantil Suheca, S.A. y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Nuestra Señora del Carmen, de Antequera (Málaga).

Visto el expediente instruido a instancia de don Pedro Barbero Moreno, como representante de la Orden del Carmen - Provincia Bética - PP. Carmelitas, Titular del centro docente privado «Nuestra Señora del Carmen», sito en Antequera (Málaga), calle Carrera, núm. 4, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 12 unidades de Educación Primaria y 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Nuestra Señora del Carmen» de Antequera (Málaga) tiene autorización definitiva para dos centros, un centro de Educación Preescolar de 3 unidades y 105 puestos escolares y otro centro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Nuestra Señora del Carmen» de Antequera (Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro del modo siguiente:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Nuestra Señora del Carmen».

Titular: «Orden del Carmen - Provincia Bética - PP. Carmelitas».

Domicilio: C/ Carrera, núm. 4.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga.

Código de Centro: 29001017.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, 2.º ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Nuestra Señora del Carmen».

Titular: «Orden del Carmen - Provincia Bética - PP. Carmelitas».

Domicilio: C/ Carrera, núm. 4.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga.

Código de Centro: 29001017.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Nuestra Señora del Carmen».

Titular: «Orden del Carmen - Provincia Bética - PP. Carmelitas».

Domicilio: C/ Carrera, núm. 4.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga.

Código de Centro: 29001017.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

1. Provisionalmente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, con base en el número 4 del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil «Nuestra Señora del Carmen» de Antequera podrá funcionar en el segundo ciclo con una capacidad de 3 unidades y 105 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autorice el mencionado ciclo educativo.

2.º Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 16 unidades que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Nuestra Señora de la Victoria, de Antequera (Málaga).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Angeles Fernández Cofreces, como representante de las Hermanas Franciscanas de los Sagrados Corazones, Titular del centro docente privado «Nuestra Señora de la Victoria», sito en Antequera (Málaga), calle Madre Carmen, núm. 4, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 12 unidades de Educación Primaria y 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Nuestra Señora de la Victoria» de Antequera (Málaga) tiene autorización definitiva para dos centros, un centro de Educación Preescolar de 6 unidades y 230 puestos escolares y otro centro de Educación General Básica de 18 unidades y 720 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo en el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Nuestra Señora de la Victoria» de Antequera (Málaga) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro, del modo siguiente:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Nuestra Señora de la Victoria».

Titular: «Hermanas Franciscanas de los Sagrados Corazones».

Domicilio: C/ Madre Carmen, núm. 4.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga.

Código del centro: 29000980.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, 2.º ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Nuestra Señora de la Victoria».

Titular: «Hermanas Franciscanas de los Sagrados Corazones».

Domicilio: C/ Madre Carmen, núm. 4.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga.

Código del centro: 29000980.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Nuestra Señora de la Victoria».

Titular: «Hermanas Franciscanas de los Sagrados Corazones».

Domicilio: C/ Madre Carmen, núm. 4.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga.

Código del centro: 29000980.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

1. Provisionalmente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, con base en el número 4 del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil «Nuestra Señora de la Victoria» de Antequera podrá funcionar en el segundo ciclo con una capacidad de 6 unidades y 230 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autorice el mencionado ciclo educativo.

2.º Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 18 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Divino Maestro, de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Purificación Molina Morales, como representante de la Con-

gregación Religiosas Misioneras del Divino Maestro, Titular del centro docente privado «Divino Maestro», sito en Málaga, calle Corregidor Pedro Zapata, núm. 12, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Divino Maestro» de Málaga tiene autorización definitiva para dos centros, un centro de Educación Preescolar de 3 unidades y 100 puestos escolares y otro centro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo en el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Divino Maestro» de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro, del modo siguiente:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Divino Maestro».

Titular: «Congregación Religiosas Misioneras del Divino Maestro».

Domicilio: C/ Corregidor Pedro Zapata, núm. 12.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del centro: 29005473.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, 2.º ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Divino Maestro».

Titular: «Congregación Religiosas Misioneras del Divino Maestro».

Domicilio: C/ Corregidor Pedro Zapata, núm. 12.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del centro: 29005473.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Divino Maestro».

Titular: «Congregación Religiosas Misioneras del Divino Maestro».

Domicilio: C/ Corregidor Pedro Zapata, núm. 12.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del centro: 29005473.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

1. Provisionalmente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, con base en el número 4 del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil «Divino Maestro» de Málaga podrá funcionar en el segundo ciclo con una capacidad de 3 unidades y 100 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autorice el mencionado ciclo educativo.

2.º Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 8 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Europa, de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de don José Miguel Fernández Pelegrina, como representante de «Colegio Europa, S.A.», Titular del centro docente privado «Europa», sito en Málaga, calle Lope de Rueda, núm. 181, Bda. Puerto de la Torre, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 12 unidades de Educación Primaria, 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Europa» de Málaga tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 8 unidades y 315 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Europa» de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Europa».

Titular: Colegio Europa, S.A.

Domicilio: Calle Lope de Rueda, núm. 181.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del centro: 29005886.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 3 unidades 2.º Ciclo y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Europa».

Titular: Colegio Europa, S.A.

Domicilio: Calle Lope de Rueda, núm. 181.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del centro: 29005886.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Europa».

Titular: Colegio Europa, S.A.

Domicilio: Calle Lope de Rueda, núm. 181.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.
Código del centro: 29005886.
Enseñanzas que se autorizan:

- a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.
- b) Bachillerato:
Modalidad Ciencias de la Naturaleza y Salud.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil «Europa» de Málaga podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 120 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 16 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente con una capacidad máxima de 8 unidades y 315 puestos escolares que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Bartolomé, de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de don Juan Andrés Fuentes Amezcua, como representante de la Congregación Salesiana: Inspectoría Santo Domingo Savio, Titular del centro docente privado «San Bartolomé», sito en Málaga, calle Eduardo Domínguez Avila, núm. 19, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 12 unidades de Educación Primaria, 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 6 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Bartolomé» de Málaga tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación General Básica de 24 unidades y 960 puestos escolares y otro de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con una capacidad de 10 unidades y 400 puestos escolares para Primer Grado y 12 unidades y 480 puestos escolares para Segundo Grado.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «San Bartolomé» de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «San Bartolomé».

Titular: Congregación Salesiana: Inspectoría Santo Domingo Savio.

Domicilio: C/ Eduardo Domínguez Avila, núm. 19.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004626.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «San Bartolomé».

Titular: Congregación Salesiana: Inspectoría Santo Domingo Savio.

Domicilio: C/ Eduardo Domínguez Avila, núm. 19.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004626.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

1.º Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 24 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

2.º El Centro docente privado «San Bartolomé» de Málaga, de acuerdo con el artículo Décimo puntos 1 y 2 y Anexo VI de la Orden de 29 de julio de 1994 (BOJA del 10 de agosto), obtuvo autorización para la aplicación anticipada de la Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso escolar 1994/95, pero también es cierto que la referida autorización era condicionada al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de los Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general.

3.º Transitoriamente, y hasta tanto no se implanten las enseñanzas definitivas, el Centro «San Bartolomé» de Málaga irá secuenciando las enseñanzas anticipadamente autorizadas por la Orden de 29 de julio de 1994, y progresivamente irá reduciendo y extinguiendo las enseñanzas de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/91, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 1996.

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de febrero de 1996, por la que se resuelve la convocatoria de 19 de abril de 1995 sobre Proyectos de Formación en Centros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 19 de abril de 1995 establecía en el apartado I, artículo 5.1, la convocatoria de Proyectos de Formación en Centros en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1995-96.

De acuerdo con el artículo 14.4 y 14.5 de la citada Orden y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE

Primero. Se autorizan los Proyectos de Formación en Centros que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden y se conceden las ayudas económicas que en el mismo se indican para cada proyecto, a propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa.

Segundo. Se deniegan los Proyectos de Formación en Centros que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, por los motivos que en cada uno de ellos se indican.

Tercero. Se considera que no procede incluir en esta Orden los Proyectos de Formación en Centros que se relacionan en el Anexo III, dado que éstos fueron aprobados en la convocatoria anterior para los cursos 94/95 y 95/96.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden de convocatoria, las ayudas económicas asignadas a los Proyectos de Formación en Centros serán enviadas a los Centros de Profesores correspondientes, los cuales realizarán la gestión económica de los proyectos autorizados, dando cuenta de dicha gestión a los centros participantes.

Quinto. Las autorizaciones a que se refiere el artículo primero estarán condicionadas tanto a la verificación de los datos contenidos en los proyectos, como a que no supongan alteración de las condiciones de dotación y situación administrativa del profesorado existente en el Centro donde se desarrolle el proyecto, ni aprobación de ningún régimen administrativo especial del profesorado para el desarrollo del mismo. Tampoco supondrán la modificación del horario escolar autorizado a través del procedimiento legal específico.

Sexto. Se autoriza a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa para desarrollar, interpretar y aplicar lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 1 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

- CLAVE:** AL/01/FC **LOCALIDAD:** HUERCAL DE ALMERIA **PROVINCIA:** ALMERIA
TÍTULO: PROFUNDIZACIÓN EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNIDADES DIDACTICAS
COORDINADORA: VICTORINA FERNANDEZ LAO
CENTRO: CCPP BAJO ANDARAX-BUENAVISTA
DOTACIÓN: 300000
CENTRO DE PROFESORES: ALMERIA
- CLAVE:** AL/02/FC **LOCALIDAD:** GARRUCHA **PROVINCIA:** ALMERIA
TÍTULO: AYUDAME A SUPERAR. ADAPTACIONES CURRICULARES
COORDINADORA: JOSEFA VILLEGAS HERRERA
CENTRO: C.P. HISPANIDAD
DOTACIÓN: 300000
CENTRO DE PROFESORES: BAJO ALMANZORA
- CLAVE:** AL/03/FC **LOCALIDAD:** CANTORIA **PROVINCIA:** ALMERIA
TÍTULO: LA EVALUACION EN LA ESO: CRITERIOS, ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE APLICACION
COORDINADORA: JORGE CARA RODRIGUEZ
CENTRO: I.E.S. VALLE DEL ALMANZORA
DOTACIÓN: 485000
CENTRO DE PROFESORES: OLULA DEL RIO
- CLAVE:** AL/04/FC **LOCALIDAD:** ZURGENA **PROVINCIA:** ALMERIA
TÍTULO: LOS PROBLEMAS DE DISCIPLINA, DE HABILIDADES SOCIALES Y DE ESCASO RENDIMIENTO ESCOLAR
COORDINADORA: FERNANDO BONILLO ILMENEZ
CENTRO: CAEP JUAN ANDRES DE TOLEDO
DOTACIÓN: 285000
CENTRO DE PROFESORES: OLULA DEL RIO
- CLAVE:** AL/05/FC **LOCALIDAD:** VELEZ RUBIO **PROVINCIA:** ALMERIA
TÍTULO: DESARROLLO CURRICULAR DE UN PROYECTO EMPRESARIAL. APLICACION EN EL AULA
COORDINADORA: JOAQUIN PRADOS BARRIONUEVO
CENTRO: I.F.P. LOS VELEZ
DOTACIÓN: 150000
CENTRO DE PROFESORES: LOS VELEZ (VELEZ RUBIO)
- CLAVE:** CA/01/FC **LOCALIDAD:** SAN FERNANDO **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: LA EVALUACION INICIAL Y SU RELACION CON LOS DEMAS ELEMENTOS DEL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO
COORDINADORA: FRANCISCO DE ASIS LOPEZ GARCIA
CENTRO: I.B. LA BAHIA
DOTACIÓN: 300000
CENTRO DE PROFESORES: CADIZ
- CLAVE:** CA/02/FC **LOCALIDAD:** EL PUERTO DE SANTA MARIA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: REVISION PROYECTO CURRICULAR DE EDUCACION PRIMARIA Y PLAN DE EVALUACION DEL PROYECTO DE CENTRO
COORDINADORA: DOLORES ESCALONA VALDIVIA
CENTRO: C.P. CASTILLO DE DOÑA BLANCA
DOTACIÓN: 485000
CENTRO DE PROFESORES: CADIZ
- CLAVE:** CA/03/FC **LOCALIDAD:** CADIZ **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: ADAPTACIONES CURRICULARES
COORDINADORA: PURIFICACION MESA GOMERA
CENTRO: C.P. JAIME BALMES
DOTACIÓN: 400.000
CENTRO DE PROFESORES: CADIZ
- CLAVE:** CA/04/FC **LOCALIDAD:** CADIZ **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: ELABORACION DE PLANES DE ORIENTACION DE ACCION TUTORIAL Y APOYO EDUCATIVO EN CONEXION CON EL MEDIO
COORDINADORA: MIGUEL ANGEL FUENTES PEREIRA
CENTRO: C.P. ADOLFO DE CASTRO
DOTACIÓN: 300.000
CENTRO DE PROFESORES: CADIZ
- CLAVE:** CA/05/FC **LOCALIDAD:** ALCALA DE LOS GAZULES **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: ATENCION A LA DIVERSIDAD
COORDINADORA: ISABEL ALCONADA SANCHEZ
CENTRO: I.B. SAINZ DE ANDINO
DOTACIÓN: 450.000
CENTRO DE PROFESORES: CHICLANA
- CLAVE:** CA/06/FC **LOCALIDAD:** MEDINA SIDONIA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: P.C.C. METODOLOGIA Y ATENCION A LA DIVERSIDAD
COORDINADORA: CONCEPCION BENAVIDES ANGULO
CENTRO: I.E.S. SAN JUAN DE DIOS
DOTACIÓN: 450.000
CENTRO DE PROFESORES: CHICLANA
- CLAVE:** CA/07/FC **LOCALIDAD:** LOS BARRIOS **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: ATENCION A LA DIVERSIDAD
COORDINADORA: M^a DOLORES LOPEZ ALVAREZ
CENTRO: C.P. SAN RAMON NONATO
DOTACIÓN: 400.000
CENTRO DE PROFESORES: ALGECIRAS
- CLAVE:** CA/08/FC **LOCALIDAD:** FACINAS **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: DESARROLLO CURRICULAR
COORDINADORA: SUSANA RAMIREZ ORTIZ
CENTRO: C.P. DIVINA PASTORA
- DOTACIÓN:** 400000
CENTRO DE PROFESORES: ALGECIRAS
- CLAVE:** CA/09/FC **LOCALIDAD:** ALGECIRAS **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: HACIA UN CONOCIMIENTO TRANSVERSAL DE LA COMARCA
COORDINADORA: ALFONSO VERA GOMEZ
CENTRO: I.B. LEVANTE
DOTACIÓN: 400000
CENTRO DE PROFESORES: ALGECIRAS
- CLAVE:** CA/10/FC **LOCALIDAD:** SAN ROQUE **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: UNA ESCUELA PARA TODOS Y TODAS
COORDINADORA: SOCORRO GARCIA TELLEZ
CENTRO: C.P. SANTA MARIA CORONADA
DOTACIÓN: 490000
CENTRO DE PROFESORES: LA LINEA
- CLAVE:** CA/11/FC **LOCALIDAD:** LA LINEA DE LA CONCEPCION **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: EVALUACION DEL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO PARA LA E.S.O.
COORDINADORA: CRISTOBAL VALENCIA PEÑA
CENTRO: I.E.S. MEDITERRANEO
DOTACIÓN: 290000
CENTRO DE PROFESORES: LA LINEA
- CLAVE:** CA/12/FC **LOCALIDAD:** ZAHARA DE LA SIERRA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: LA METODOLOGIA DE TRABAJO EN EL P.C.C.
COORDINADORA: CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ
CENTRO: C.P. FERNANDO HUE
DOTACIÓN: 453499
CENTRO DE PROFESORES: VILLAMARTIN
- CLAVE:** CA/13/FC **LOCALIDAD:** JEREZ DE LA FRONTERA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: LAS FINALIDADES EDUCATIVAS EN EL P.C.C. ASPECTOS ORGANIZATIVOS, PRACTICOS Y METODOLOGICOS
COORDINADORA: JOSE M^a LLANUZA CLAVIJO
CENTRO: C.P. LA UNION
DOTACIÓN: 500.000
CENTRO DE PROFESORES: JEREZ DE LA FRONTERA
- CLAVE:** CA/14/FC **LOCALIDAD:** JEREZ DE LA FRONTERA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: DESARROLLO BASADO EN LA ESCUELA
COORDINADORA: MERCEDES COBO ALVAREZ
CENTRO: C.P.E.A. SAN BENITO
DOTACIÓN: 500.000
CENTRO DE PROFESORES: JEREZ DE LA FRONTERA
- CLAVE:** CA/15/FC **LOCALIDAD:** JEREZ DE LA FRONTERA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: TRANSVERSALES EN EL CURRÍCULO ESCOLAR
COORDINADORA: ROSARIO FERNANDEZ SANCHEZ
CENTRO: C.P. LA INA
DOTACIÓN: 470.000
CENTRO DE PROFESORES: JEREZ DE LA FRONTERA
- CLAVE:** CA/16/FC **LOCALIDAD:** JEREZ DE LA FRONTERA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: RENOVACION DE TECNICAS PEDAGOGICAS EN E.E.M.M.
COORDINADORA: M^a JOSE PAREDES IBANEZ
CENTRO: I.F.P. LA GRANJA
DOTACIÓN: 500000
CENTRO DE PROFESORES: JEREZ DE LA FRONTERA
- CLAVE:** CA/17/FC **LOCALIDAD:** JEREZ DE LA FRONTERA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: ADAPTACIONES CURRICULARES AL PROCESO DE APRENDIZAJE LECTO-ESCRITOR
COORDINADORA: JOAQUIN RIVERO DE COS
CENTRO: C.P. TARTESSES
DOTACIÓN: 250.000
CENTRO DE PROFESORES: JEREZ DE LA FRONTERA
- CLAVE:** CO/01/FC **LOCALIDAD:** CORDOBA **PROVINCIA:** CORDOBA
TÍTULO: LA PARTICIPACION COMO FINALIDAD EDUCATIVA DEL PROYECTO DE CENTRO: SU CONCRECION
COORDINADORA: ANTONIO RODRIGUEZ AMARO
CENTRO: I.E.S. TRASSIERRA
DOTACIÓN: 490000
CENTRO DE PROFESORES: CORDOBA
- CLAVE:** CO/02/FC **LOCALIDAD:** CORDOBA **PROVINCIA:** CORDOBA
TÍTULO: HACIA UN MODELO DE PERSONA
COORDINADORA: ROSA BLANCO CASARES
CENTRO: C.P. FEDERICO GARCIA LORCA
DOTACIÓN: 500000
CENTRO DE PROFESORES: CORDOBA
- CLAVE:** CO/03/FC **LOCALIDAD:** VILLA DEL RIO **PROVINCIA:** CORDOBA
TÍTULO: ELABORACION Y DESARROLLO DEL PROYECTO CURRICULAR DEL CENTRO Y MATERIALES CURRICULARES
COORDINADORA: ISMAEL GARCIA GARCIA
CENTRO: C.P.C. POETA MOLLEJA
DOTACIÓN: 438000
CENTRO DE PROFESORES: CORDOBA
- CLAVE:** CO/04/FC **LOCALIDAD:** CORDOBA **PROVINCIA:** CORDOBA
TÍTULO: PROYECTO DE FORMACION DEL PROFESORADO PARA LA ELABORACION DEL P.C.C.
COORDINADORA: ANA BELEN CAÑIZARES SEVILLA
CENTRO: I.E.S. GRAN CAPITAN
DOTACIÓN: 495000
CENTRO DE PROFESORES: CORDOBA

CLAVE: CO/05/FC LOCALIDAD: VILLA DEL RIO PROVINCIA: CORDOBA
 TITULO: PROYECTO CURRICULAR. PLAN DE EVALUACION Y ORGANIZACION CURRICULAR
 COORDINADORA: MARTINA ORTEGA CAJA
 CENTRO: C.P.NTRA.SRA. DE LA ESTRELLA
 DOTACION: 355000
 CENTRO DE PROFESORES: CORDOBA

CLAVE: CO/06/FC LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA PROVINCIA: CORDOBA
 TITULO: PROCESOS COGNITIVOS DE LA LECTOESCRITURA
 COORDINADORA: JOSEFA ENCARNACION DOMINGUEZ JIMENEZ
 CENTRO: C.P.R. TIÑOSA
 DOTACION: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: PRIEGO DE CORDOBA

CLAVE: CO/07/FC LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA PROVINCIA: CORDOBA
 TITULO: PROCESOS COGNITIVOS DE LA LECTOESCRITURA: IMPLICACIONES EDUCATIVAS
 COORDINADORA: JOAQUIN MUÑOZ PINILLOS
 CENTRO: C.P. EMILIO FERNANDEZ
 DOTACION: 390000
 CENTRO DE PROFESORES: PRIEGO DE CORDOBA

CLAVE: CO/09/FC LOCALIDAD: MONTALBAN PROVINCIA: CORDOBA
 TITULO: EL TEATRO, UN MEDIO PARA COMUNICARSE
 COORDINADORA: VALERIO GALVEZ LOPEZ
 CENTRO: C.P. MONTE ALBO
 DOTACION: 408000
 CENTRO DE PROFESORES: MONTILLA

CLAVE: CO/10/FC LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA PROVINCIA: CORDOBA
 TITULO: PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO
 COORDINADORA: ENRIQUE A. GALLARDO PORTES
 CENTRO: I.E.S. LA JARA
 DOTACION: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: SIERRA DE CORDOBA

CLAVE: CO/14/FC LOCALIDAD: DOÑA MENCIA PROVINCIA: CORDOBA
 TITULO: PLAN DE ACCION TUTORIAL
 COORDINADORA: SALVADOR CUBERO PRIEGO
 CENTRO: C.P. LOS ALCALA GALIANO
 DOTACION: 120000
 CENTRO DE PROFESORES: PRIEGO DE CORDOBA

CLAVE: GR/01/FC LOCALIDAD: BACOR-OLIVAR PROVINCIA: GRANADA
 TITULO: TALLERES DE CULTURA ANDALUZA
 COORDINADORA: M^a ANGUSTIAS GOMEZ MOLEON
 CENTRO: C.P. CONSTITUCION DEL 78
 DOTACION: 400000
 CENTRO DE PROFESORES: GUADIX

CLAVE: GR/02/FC LOCALIDAD: EL MARGEN PROVINCIA: GRANADA
 TITULO: ADAPTACIONES CURRICULARES EN UN COLEGIO PUBLICO RURAL AGRUPADO
 COORDINADORA: ROSA SANCHEZ ROMERO
 CENTRO: C.P.R. LA HINOJOSA
 DOTACION: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: BAZA

CLAVE: GR/03/FC LOCALIDAD: GRANADA PROVINCIA: GRANADA
 TITULO: PAULO FREIRE: PEDAGOGIA Y METODOLOGIA APLICADA A UN CONTEXTO CONCRETO
 COORDINADORA: ANA JIMENEZ-VALLADOLID SEDANO
 CENTRO: C.P.M.A. ZAIDIN
 DOTACION: 300000
 CENTRO DE PROFESORES: GRANADA

CLAVE: GR/04/FC LOCALIDAD: GRANADA PROVINCIA: GRANADA
 TITULO: MODELO DE INTEGRACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN EL PROYECTO DE CENTRO
 COORDINADORA: MARIO GONZALEZ BARRIOS
 CENTRO: C.P. SIERRA ELVIRA
 DOTACION: 440425
 CENTRO DE PROFESORES: GRANADA

CLAVE: GR/05/FC LOCALIDAD: CHURRIANA DE LA VEGA PROVINCIA: GRANADA
 TITULO: FINALIDADES EDUCATIVAS
 COORDINADORA: CARLOS SAMPEYRO VILLASAN
 CENTRO: I.B. FEDERICO GARCIA LORCA
 DOTACION: 450000
 CENTRO DE PROFESORES: GRANADA

CLAVE: GR/06/FC LOCALIDAD: FUENTE VAQUEROS PROVINCIA: GRANADA
 TITULO: ADAPTACION Y DESARROLLO CURRICULAR A TRAVES DE UNIDADES DIDACTICAS SECUENCIADAS EN E. INFANTIL Y PRJ
 COORDINADORA: MANUEL ZAFRA JIMENEZ
 CENTRO: C.P. FEDERICO GARCIA LORCA
 DOTACION: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: GRANADA

CLAVE: GR/07/FC LOCALIDAD: ARMILLA PROVINCIA: GRANADA
 TITULO: FORMACION PARA LA EDUCACION SEXUAL
 COORDINADORA: ELISA SOTO NAVARRO
 CENTRO: C.P. JEAN PIAGET
 DOTACION: 400000
 CENTRO DE PROFESORES: GRANADA

CLAVE: GR/08/FC LOCALIDAD: LENTEJIL PROVINCIA: GRANADA
 TITULO: UNIDADES DIDACTICAS Y TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD
 COORDINADORA: AGUSTIN NAVARRO MELGAREJO
 CENTRO: C.P. FEDERICO GARCIA LORCA
 DOTACION: 400000
 CENTRO DE PROFESORES: MOTRIL

CLAVE: GR/09/FC LOCALIDAD: ALMUÑECAR PROVINCIA: GRANADA
 TITULO: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES DEL CENTRO
 COORDINADORA: OLGA PERAL BYRNE
 CENTRO: C.P. SAN MIGUEL
 DOTACION: 400000
 CENTRO DE PROFESORES: MOTRIL

CLAVE: GR/10/FC LOCALIDAD: ALBUÑOL PROVINCIA: GRANADA
 TITULO: LA FORMACION DEL MAESTRO
 COORDINADORA: JOAQUIN LOPEZ CHIROSA
 CENTRO: C.P. NATALIO RIVAS
 DOTACION: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: MOTRIL

CLAVE: GR/11/FC LOCALIDAD: SALOBREÑA PROVINCIA: GRANADA
 TITULO: ELABORACION, DESARROLLO Y EVALUACION DE PROPUESTAS Y CONCRECIONES DIDACTICAS A NIVEL DE AULA...
 COORDINADORA: FRANCISCO PALOMARES MORENO
 CENTRO: C.P. MAYOR ZARAGOZA
 DOTACION: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: MOTRIL

CLAVE: GR/12/FC LOCALIDAD: HUESCAR PROVINCIA: GRANADA
 TITULO: PROYECTO DE FORMACION EN CENTRO
 COORDINADORA: GREGORIO MARTINEZ PUNZANO
 CENTRO: I.E.S. LA SAGRA
 DOTACION: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: HUESCAR

CLAVE: GR/13/FC LOCALIDAD: VENTAS DE ZAFARRAYA PROVINCIA: GRANADA
 TITULO: LAS PROGRAMACIONES DE AULA: DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDACTICAS POR LOS EQUIPOS DOCENTES
 COORDINADORA: M^a JOSE JIMENEZ MARTIN
 CENTRO: C.P.R. LOS CASTAÑOS
 DOTACION: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: LOJA

CLAVE: HU/01/FC LOCALIDAD: ALMONTE PROVINCIA: HUELVA
 TITULO: DEPARTAMENTO DE ORIENTACION
 COORDINADORA: EMILIO SANCHEZ GARRAN
 CENTRO: C.P. LOS TARANJALES
 DOTACION: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: BOLLULLOS DEL CONDADO

CLAVE: HU/02/FC LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA PROVINCIA: HUELVA
 TITULO: CONSTRUIMOS NUESTRO MATERIAL DIDACTICO
 COORDINADORA: ANGEL HERNANDO GOMEZ
 CENTRO: C.P. ENERAL
 DOTACION: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: ISLA CRISTINA

CLAVE: HU/03/FC LOCALIDAD: GIBRALEON PROVINCIA: HUELVA
 TITULO: TECNICAS DE ESTUDIO EN EL TERCER CICLO DE ED. PRIMARIA Y CICLO SUPERIOR DE E.G.B.
 COORDINADORA: JOSE MARTIN CORREA
 CENTRO: C.P. AURORA MORENO
 DOTACION: 200000
 CENTRO DE PROFESORES: VALVERDE DEL CAMINO

CLAVE: HU/04/FC LOCALIDAD: GIBRALEON PROVINCIA: HUELVA
 TITULO: UN PROGRAMA DE ACCION TUTORIAL
 COORDINADORA: CELEDONIO MORA MORA
 CENTRO: I.B. ODIEL
 DOTACION: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: VALVERDE DEL CAMINO

CLAVE: HU/05/FC LOCALIDAD: MOGUER PROVINCIA: HUELVA
 TITULO: FORMACION DEL PROFESORADO EN EL C.P. VIRGEN DE MONTEMAYOR
 COORDINADORA: M^a DEL CARMEN GONZALEZ MORA
 CENTRO: C.P. VIRGEN DE MONTEMAYOR
 DOTACION: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: BOLLULLOS DEL CONDADO

CLAVE: HU/06/FC LOCALIDAD: BONARES PROVINCIA: HUELVA
 TITULO: FORMACION EN CENTRO. REFLEXION SOBRE LA PRACTICA DOCENTE
 COORDINADORA: HELIODORO MANUEL PEREZ MORENO
 CENTRO: C.P. LORA TAMAYO
 DOTACION: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: BOLLULLOS DEL CONDADO

CLAVE: JA/01/FC LOCALIDAD: ANDUJAR PROVINCIA: JAEN
 TITULO: ELEMENTOS BASICOS DEL PROYECTO CURRICULAR Y SU IMPLICACION EN LAS PROGRAMACIONES DE AULA
 COORDINADORA: ANTONIO DE LA BLANCA DE LA PAZ
 CENTRO: EE.PP. SAGRADA FAMILIA
 DOTACION: 0
 CENTRO DE PROFESORES: ANDUJAR

CLAVE: J02/FC LOCALIDAD: ALCAUDETE PROVINCIA: JAEN
 TITULO: NUEVAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA CULTURA ANDALUZA
 COORDINADOR/A: M^º JESUS CUEVAS VICENTE
 CENTRO: I.B. PRINCIPE FELIPE
 DOTACIÓN: 300.000
 CENTRO DE PROFESORES: JAEN

CLAVE: J03/FC LOCALIDAD: CAMPILLO DE ARENAS PROVINCIA: JAEN
 TITULO: EDUCACION PARA LA SALUD
 COORDINADOR/A: JULIAN LOPEZ CAPILLA
 CENTRO: I.E.S. PUERTA DE ARENAS
 DOTACIÓN: 140000
 CENTRO DE PROFESORES: JAEN

CLAVE: J04/FC LOCALIDAD: ARJONA PROVINCIA: JAEN
 TITULO: PROPUESTA DE ACTUACION CONJUNTA DE LA ZONA GUADALQUIVIR PARA EL DESARROLLO CURRICULAR DE ED. ADULTOS
 COORDINADOR/A: FRANCISCO ALVAREZ CARPIO
 CENTRO: ZONA E. ADULTOS GUADALQUIVIR
 DOTACIÓN: 305000
 CENTRO DE PROFESORES: ANDUJAR

CLAVE: J05/FC LOCALIDAD: UBEDA PROVINCIA: JAEN
 TITULO: DESARROLLO CURRICULAR DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA...
 COORDINADOR/A: LORENZO MARTINEZ VICO
 CENTRO: I.F.P. LOS CERROS
 DOTACIÓN: 250000
 CENTRO DE PROFESORES: UBEDA

CLAVE: J06/FC LOCALIDAD: NOALEJO PROVINCIA: JAEN
 TITULO: DESARROLLO CURRICULAR DE LENGUA CASTELLANA EN PRIMARIA
 COORDINADOR/A: M^º CARMEN GUIRAO DE DIOS
 CENTRO: C.P. NTRA. SRA. DE BELEN
 DOTACIÓN: 200000
 CENTRO DE PROFESORES: JAEN

CLAVE: J07/FC LOCALIDAD: UBEDA PROVINCIA: JAEN
 TITULO: PROYECTO DE CENTRO PARA UNA ESCUELA DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO
 COORDINADOR/A: RUBEN J. VILLAGRASA VALERO
 CENTRO: E.AA.OA. CASA DE LAS TORRES
 DOTACIÓN: 405000
 CENTRO DE PROFESORES: UBEDA

CLAVE: J08/FC LOCALIDAD: LINARES PROVINCIA: JAEN
 TITULO: APLICACION EN EL AULA DEL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO
 COORDINADOR/A: M^º LINAREJOS ANGOSTO TRILLO
 CENTRO: E.E.PF. SAGRADA FAMILIA
 DOTACIÓN: 0
 CENTRO DE PROFESORES: LINARES

CLAVE: MA01/FC LOCALIDAD: SABINILLAS-MANILVA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: SI TU QUIERES, NOSOTROS PODEMOS
 COORDINADOR/A: JUAN RAMON FUERTA LOPEZ
 CENTRO: CP S.LUIS DE SABINILLAS + 1
 DOTACIÓN: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: COSTA DEL SOL

CLAVE: MA02/FC LOCALIDAD: ANTEQUERA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: ELABORACION DEL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO
 COORDINADOR/A: CAYETANO ROMERO BENITEZ
 CENTRO: I.E.S. PEDRO ESPINOSA
 DOTACIÓN: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: ANTEQUERA

CLAVE: MA03/FC LOCALIDAD: VELEZ MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: ADAPTACIONES CURRICULARES DE CARACTER GRUPAL O INDIVIDUAL
 COORDINADOR/A: ARACELI PLAZA AGUILERA
 CENTRO: C.P. AXARQUIA
 DOTACIÓN: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: AXARQUIA

CLAVE: MA04/FC LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: PROGRAMA PREVENTIVO DE PSICOMOTRICIDAD Y LENGUAJE EN EL 2º CICLO DE E.I. Y 1ER. CICLO DE PRIMARIA
 COORDINADOR/A: M^º ANTONIA FERNÁNDEZ SAMPEDRO
 CENTRO: C.P. LA ROSALEDA
 DOTACIÓN: 225000
 CENTRO DE PROFESORES: MALAGA

CLAVE: MA05/FC LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: ELABORACION PROYECTO DE CENTRO E.S.O.
 COORDINADOR/A: FRANCISCO A. MUÑOZ MORALES
 CENTRO: C. SALESIANO SAN BARTOLOME
 DOTACIÓN: 0
 CENTRO DE PROFESORES: MALAGA

CLAVE: MA06/FC LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: DESDE EL ANALISIS DE LA REALIDAD SOCIOLINGÜÍSTICA HACIA UNA PROPUESTA CURRICULAR AREA LENGUAJE
 COORDINADOR/A: CARMELO DE LA FUENTE MARTINEZ
 CENTRO: C.P. ALBORADA-GUADALJAIRE
 DOTACIÓN: 400000
 CENTRO DE PROFESORES: MALAGA

CLAVE: MA07/FC LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO
 COORDINADOR/A: ROCIO JIMENO PEREZ
 CENTRO: ESCUELA PROF. STMA.TRINIDAD
 DOTACIÓN: 0
 CENTRO DE PROFESORES: MALAGA

CLAVE: MA08/FC LOCALIDAD: CHURRIANA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: ADAPTACIONES CURRICULARES
 COORDINADOR/A: PURIFICACION ESCOBAR FORTES
 CENTRO: C.P. MANUEL FERNANDEZ
 DOTACIÓN: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: MALAGA

CLAVE: MA09/FC LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: LA EVALUACION COMO PROCESO DE TRABAJO A PARTIR DE LA PRACTICA DIARIA
 COORDINADOR/A: JOSE ANTONIO SANCHEZ QUILES
 CENTRO: IES JARDINES PUERTA OSCURA
 DOTACIÓN: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: MALAGA

CLAVE: MA10/FC LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: INVESTIGACION Y FORMACION EN LECTOESCRITURA
 COORDINADOR/A: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ REBOLLO
 CENTRO: C.P. PABLO NERUDA
 DOTACIÓN: 100000
 CENTRO DE PROFESORES: MALAGA

CLAVE: MA11/FC LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: NUESTRO PROYECTO EN PRIMARIA
 COORDINADOR/A: ANTONIO CINTADO BECERRA
 CENTRO: C.A.E.P. VIRGEN DE BELEN
 DOTACIÓN: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: MALAGA

CLAVE: SE01/FC LOCALIDAD: DOS HERMANAS PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: FORMACION DEL PROFESORADO EN METODOLOGIAS COMUNES Y ESPECIFICAS Y NUEVAS TECNOLOGIAS
 COORDINADOR/A: ADELA GARCIA AUGUSTIN
 CENTRO: I.B. GONZALO NAZARENO
 DOTACIÓN: 395000
 CENTRO DE PROFESORES: ALCALA DE GUADAIRA

CLAVE: SE02/FC LOCALIDAD: DOS HERMANAS PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: POR UNA ESCUELA DE CALIDAD: CONVIVENCIA Y PROFESIONALIDAD
 COORDINADOR/A: INMACULADA VILLAR MORALES
 CENTRO: C.A.E.P. FERNAN CABALLERO
 DOTACIÓN: 300000
 CENTRO DE PROFESORES: ALCALA DE GUADAIRA

CLAVE: SE03/FC LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: PLANIFICACION Y ORGANIZACION DEL PROYECTO CURRICULAR EN RELACION CON LAS FINALIDADES EDUCATIVAS
 COORDINADOR/A: M^º DOLORES PALACIOS MARTINEZ
 CENTRO: C.P. SAN MATEO
 DOTACIÓN: 275000
 CENTRO DE PROFESORES: ALCALA DE GUADAIRA

CLAVE: SE04/FC LOCALIDAD: DOS HERMANAS PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: ATENCION A LA DIVERSIDAD: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
 COORDINADOR/A: IRENE GONZALEZ RAMOS
 CENTRO: C.P. LAS PORTADAS
 DOTACIÓN: 255000
 CENTRO DE PROFESORES: ALCALA DE GUADAIRA

CLAVE: SE05/FC LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALIAR PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: CAMBIO DEL PAPEL DEL PROFESOR/A EN EL AULA Y EN EL CENTRO
 COORDINADOR/A: ELOY GELU MORAN
 CENTRO: I.E.S. ATENEA
 DOTACIÓN: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: CASTILLEJA DE LA CUESTA

CLAVE: SE06/FC LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: EDUCACION PARA LA SALUD
 COORDINADOR/A: ESTEBAN MARTINEZ EDO
 CENTRO: C.P. HERNAN CORTES
 DOTACIÓN: 180000
 CENTRO DE PROFESORES: CASTILLEJA DE LA CUESTA

CLAVE: SE07/FC LOCALIDAD: ESTEPA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: UN NUEVO MARCO DE PLANIFICACION DEL SISTEMA EDUCATIVO
 COORDINADOR/A: RAFAEL SORIA CONDE
 CENTRO: I.F.P. OSTIPPO
 DOTACIÓN: 295000
 CENTRO DE PROFESORES: OSUNA

CLAVE: SE08/FC LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: POR UNA FORMACION INTEGRAL Y ARMONICA: LA DIVERSIDAD Y LA TRANSVERSALIDAD COMO EJES DEL CAMBIO
 COORDINADOR/A: CATALINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 CENTRO: I.E.S. BELLAVISTA
 DOTACIÓN: 500000
 CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE09/FC LOCALIDAD: LAS CABEZAS DE SAN JUAN PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: LA FORMACION, TAREA DE TODOS

COORDINADORA: M^º DEL CARMEN CABRERA LUQUE
CENTRO: CP MAESTRO JUAN MARIN VARGAS
DOTACIÓN: 105000
CENTRO DE PROFESORES: LEBRIJA

CLAVE: SE/10/FC **LOCALIDAD:** LEBRIJA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: EL LENGUAJE COMO EJE CENTRAL DE LA ESCUELA
COORDINADORA: JOSE ANTONIO CORONADO CASTRO
CENTRO: C.A.E.P. BLAS INFANTE
DOTACIÓN: 200000
CENTRO DE PROFESORES: LEBRIJA

CLAVE: SE/11/FC **LOCALIDAD:** LEBRIJA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: FORMACION EN CENTROS
COORDINADORA: ILDEFONSO CARRASCO CLAVIJO
CENTRO: I.F.P. BAJO GUADALQUIVIR
DOTACIÓN: 490000
CENTRO DE PROFESORES: LEBRIJA

CLAVE: SE/12/FC **LOCALIDAD:** PEÑAFLOR **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: ESCUELA DE FORMACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
COORDINADORA: JOSE M^º TORO ALE
CENTRO: C.P. PEDRO PARIAS
DOTACIÓN: 150000
CENTRO DE PROFESORES: LORA DEL RIO

CLAVE: SE/13/FC **LOCALIDAD:** BRENES **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: ESTRATEGIAS Y CRITERIOS DE EVALUACION
COORDINADORA: GUADALUPE DIAZ CIUDAD
CENTRO: C.P. MANUEL DE FALLA
DOTACIÓN: 200000
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/14/FC **LOCALIDAD:** LOS PALACIOS **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: SECUENCIACION Y DISEÑO CURRICULAR SEGUN EL CONTEXTO SOCIAL DEL CENTRO
COORDINADORA: JUAN LUIS MORAN HERNANDEZ
CENTRO: C.P. PROFESORA MARIA DOÑA
DOTACIÓN: 300000
CENTRO DE PROFESORES: LEBRIJA

CLAVE: SE/22/FC **LOCALIDAD:** SEVILLA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: LA METODOLOGIA Y LA DIDACTICA COMO INSTRUMENTOS DE INTERVENCION EN EL PROYECTO DE CENTRO
COORDINADORA: M^º DOLORES MÜLLER DE LOS REYES
CENTRO: I.E.S. POLIGONO SUR
DOTACIÓN: 500.000
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

ANEXO II

CLAVE: CA/18/FC **LOCALIDAD:** SAN FERNANDO **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: PROYECTO CURRICULAR DE UN CENTRO INTEGRADO
COORDINADORA: JUAN HIDALGO PAREJO
CENTRO: LICEO SAGRADO CORAZON
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: CADIZ

CLAVE: CA/19/FC **LOCALIDAD:** PUERTO REAL **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: PROYECTO CURRICULAR DE AULA
COORDINADORA: ANTONIA DOMINGUEZ PEREZ
CENTRO: COLEGIO SANTO ANGEL
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: CADIZ

CLAVE: CA/20/FC **LOCALIDAD:** CADIZ **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: ACCION TUTORIAL
COORDINADORA: M^º CARMEN RISCOS ALGARRA
CENTRO: C.P. JAIME BALMES
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: CADIZ

CLAVE: CA/21/FC **LOCALIDAD:** CADIZ **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: ELABORACION DE MATERIALES CURRICULARES ADECUADOS A TRATAMIENTOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
COORDINADORA: SOFIA DELGADO ABALLE
CENTRO: C.P. ADOLFO DE CASTRO
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: CADIZ

CLAVE: CA/22/FC **LOCALIDAD:** CADIZ **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: PROYECTO DE FORMACION CENTRADO EN LA ACTUALIZACION CIENTIFICO-DIDACTICA
COORDINADORA: MANUEL HORGADO GARCIA
CENTRO: COLEGIO SALESIANO S. IGNACIO
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: CADIZ

CLAVE: CA/23/FC **LOCALIDAD:** CHICLANA DE LA FRONTERA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: MODELO COLABORATIVO CENTRADO EN LA MEJORA DE LA ESCUELA
COORDINADORA: VICENTE GARCIA GARCIA
CENTRO: C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: CHICLANA

CLAVE: CA/24/FC **LOCALIDAD:** LA LINEA DE LA CONCEPCION **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: PROYECTO CURRICULAR DE 2º CICLO DE EDUCACION INFANTIL
COORDINADORA: ABELARDO ESTEBAN GARCIA
CENTRO: C.P. EL ROCIO
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: LA LINEA

CLAVE: CA/25/FC **LOCALIDAD:** SAN ROQUE **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: MODELOS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD
COORDINADORA: JAVIER MARTIN DE LA HOZ
CENTRO: IES CARLOS CASTILLA DEL PINO
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: LA LINEA

CLAVE: CA/26/FC **LOCALIDAD:** JEREZ DE LA FRONTERA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: METODOLOGIA DEL NUCLEO TEMATICO
COORDINADORA: TERESA RODRIGUEZ QUINTANILLA
CENTRO: C.E.A. GRANJA-DELICIAS
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: JEREZ DE LA FRONTERA

CLAVE: CA/27/FC **LOCALIDAD:** SANLUCAR DE BARRAMEDA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: I.F.P. DOÑANA EN MARCHA
COORDINADORA: M^º TERESA HUNT ORTIZ
CENTRO: I.F.P. DOÑANA
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: JEREZ DE LA FRONTERA

CLAVE: CA/28/FC **LOCALIDAD:** JEREZ DE LA FRONTERA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: PROYECTO CURRICULAR DE CICLO UNIDACTICA Y EVALUACION
COORDINADORA: JOSE ANTONIO RICO CALLEJA
CENTRO: C.P. ANDALUCIA
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: JEREZ DE LA FRONTERA

CLAVE: CA/29/FC **LOCALIDAD:** JEREZ DE LA FRONTERA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: APRENDAMOS INGLES NOSOTROS
COORDINADORA: MAGDALENA ROSARIO DELGADO PEREZ
CENTRO: C.P. BLAS INFANTE
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: JEREZ DE LA FRONTERA

CLAVE: CA/30/FC **LOCALIDAD:** JEREZ DE LA FRONTERA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: ELABORACION DEL PROYECTO DE CENTRO
COORDINADORA: SACRAMENTO REINA PARDO
CENTRO: C.A.E.P. SAN TELMO
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: JEREZ DE LA FRONTERA

CLAVE: CA/31/FC **LOCALIDAD:** JEREZ DE LA FRONTERA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: ELABORACION Y DESARROLLO DE AREAS Y AMBITOS EN EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA
COORDINADORA: M^º DEL PUERTO RAMAJO COTRINA
CENTRO: CAEP SAN VICENTE DE PAUL
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: JEREZ DE LA FRONTERA

CLAVE: CA/32/FC **LOCALIDAD:** OLVERA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO. DESARROLLO TRANSVERSALES
COORDINADORA: FRANCISCO GUTIERREZ AMATE
CENTRO: C.P. SIERRA DE LUAR
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: VILLAMARTIN

CLAVE: CA/33/FC **LOCALIDAD:** PRADO DEL REY **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: DE LAS UNIDADES DIDACTICAS AL PROYECTO CURRICULAR
COORDINADORA: EDUARDO GONZALEZ CANTOS
CENTRO: C.P. GENERALISIMO FRANCO
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: VILLAMARTIN

CLAVE: CA/34/FC **LOCALIDAD:** ALGECIRAS **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: EXPRESION ORAL Y LECTURA EN NIÑOS DE ZONAS CON DEFICIT SOCIO-CULTURAL
COORDINADORA: M^º ANTONIA QUINTERO BERMUDEZ
CENTRO: C.P. TARTESOS
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: ALGECIRAS

CLAVE: CA/35/FC **LOCALIDAD:** ALGECIRAS **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: TRATAMIENTO DIDACTICO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES EN LAS AREAS CURRICULARES DE PRIMARIA
COORDINADORA: DOLORES PEREZ VAZQUEZ
CENTRO: C.P. FEDERICO GARCIA LORCA
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: ALGECIRAS

CLAVE: CA/36/FC **LOCALIDAD:** SANLUCAR DE BARRAMEDA **PROVINCIA:** CADIZ
TÍTULO: DESARROLLO CURRICULAR
COORDINADORA: M^º DOLORES RODRIGUEZ DEL RIO
CENTRO: COLEGIO DIVINA PASTORA
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: JEREZ DE LA FRONTERA

- MOTIVO:** Art.13.1.c
CENTRO DE PROFESORES: GRANADA
- CLAVE:** CO/08/FC **LOCALIDAD:** BAENA **PROVINCIA:** CORDOBA
TITULO: LA EDUCACION INFANTIL DE LA REFORMA AL AULA
COORDINADOR/A: ANA M^a BALLESTEROS LEON
CENTRO: C.P. JUAN ALFONSO DE BAENA
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: PRIEGO DE CORDOBA
- CLAVE:** GR/20/FC **LOCALIDAD:** CASANUEVA-ZUTAJRA **PROVINCIA:** GRANADA
TITULO: LA COEDUCACION COMO FORMA DE ENTENDER LA VIDA
COORDINADOR/A: M^a CONSUELO DIEGO SOBERON
CENTRO: C.P. LAS ALHOMAS
MOTIVO: Art.13.1.b
CENTRO DE PROFESORES: GRANADA
- CLAVE:** CO/12/FC **LOCALIDAD:** CORDOBA **PROVINCIA:** CORDOBA
TITULO: ESTRATEGIAS Y CRITERIOS DE EVALUACION
COORDINADOR/A: M^a ANGELES TORRALBA GALAN
CENTRO: ESCUELA F.P. M^a INMACULADA
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: CORDOBA
- CLAVE:** GR/21/FC **LOCALIDAD:** BAZA **PROVINCIA:** GRANADA
TITULO: DESARROLLO DE NUCLEOS TEMATICOS EN EDUCACION DE ADULTOS
COORDINADOR/A: JOSE FERNANDO RUIZ GARCIA
CENTRO: C.P.M. EDUCACION ADULTOS
MOTIVO: Art.13.1.d
CENTRO DE PROFESORES: BAZA
- CLAVE:** CO/15/FC **LOCALIDAD:** CORDOBA **PROVINCIA:** CORDOBA
TITULO: PROGRAMACION ENTORNO WINDOWS
COORDINADOR/A: FRANCISCO JOSE CABRERA ALZA
CENTRO: I.E.S. GRAN CAPITAN
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: CORDOBA
- CLAVE:** GR/22/FC **LOCALIDAD:** AL MUÑECAR **PROVINCIA:** GRANADA
TITULO: INFORMATICA Y MEDIOS AUDIIVISUALES COMO RECURSOS DIDACTICOS
COORDINADOR/A: M^a ANGUSTIAS MOLINA GONZALEZ
CENTRO: C.P. SANTA CRUZ
MOTIVO: Art.13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: MOTRIL
- CLAVE:** HU/07/FC **LOCALIDAD:** HUELVA **PROVINCIA:** HUELVA
TITULO: EL PROYECTO DE CENTRO. MOTOR DE RENOVACION DE LA COMUNIDAD ESCOLAR
COORDINADOR/A: ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ
CENTRO: C.C. LA HISPANIDAD
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: HUELVA
- CLAVE:** CO/16/FC **LOCALIDAD:** CORDOBA **PROVINCIA:** CORDOBA
TITULO: PROYECTO CURRICULAR DE INFANTIL Y PRIMARIA. CONCRECION DE SECUENCIAS Y SU ENFOQUE METODOLOGICO
COORDINADOR/A: VALLE ARROYO LOPEZ
CENTRO: C.P. OBISPO OSIO
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: CORDOBA
- CLAVE:** HU/08/FC **LOCALIDAD:** HUELVA **PROVINCIA:** HUELVA
TITULO: HACIA UN NUEVO ENFOQUE DE LA EVALUACION
COORDINADOR/A: JOSEFINA GARCIA ESCRIBANO
CENTRO: C.C. VIRGEN DE BELEN
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: HUELVA
- CLAVE:** CO/17/FC **LOCALIDAD:** FUENTE PALMERA **PROVINCIA:** CORDOBA
TITULO: LA INTEGRACION DEL ORDENADOR EN EL CURRICULUM DE ED. INFANTIL. UN RECURSO METODOLOGICO A DESCUBRIR
COORDINADOR/A: JUAN MIGUEL CABALLERO LEIVA
CENTRO: ESC.INF. PURISIMA CONCEPCION
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: CORDOBA
- CLAVE:** JA/09/FC **LOCALIDAD:** JAEN **PROVINCIA:** JAEN
TITULO: LA ACCION TUTORIAL Y LOS PROCESOS DE CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA
COORDINADOR/A: LORENZO ALMAZAN MORENO
CENTRO: C.P. CANDIDO NOGALES
MOTIVO: Art.13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: JAEN
- CLAVE:** CO/18/FC **LOCALIDAD:** CORDOBA **PROVINCIA:** CORDOBA
TITULO: CUANDO LA ESCUELA JUEGA A SER... (II)
COORDINADOR/A: MANUELA DIAZ DIAZ
CENTRO: COLEGIO FERROVIARIO
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: CORDOBA
- CLAVE:** JA/10/FC **LOCALIDAD:** JAEN **PROVINCIA:** JAEN
TITULO: ACCION TUTORIAL Y ORIENTACION
COORDINADOR/A: GABRIEL UREÑA PORTERO
CENTRO: I.B. AURINGIS
MOTIVO: Art.13.1.a y 13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: JAEN
- CLAVE:** CO/19/FC **LOCALIDAD:** CORDOBA **PROVINCIA:** CORDOBA
TITULO: LA ESO EN LA EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO
COORDINADOR/A: MANUEL ORTEGA FERNANDEZ
CENTRO: C.E.A. MORERAS y 4 más
MOTIVO: art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: CORDOBA
- CLAVE:** JA/11/FC **LOCALIDAD:** ALCAUDETE **PROVINCIA:** JAEN
TITULO: APLICACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN EL CURRICULUM DE EDUCACION INFANTIL
COORDINADOR/A: M^a DE LOS ANGELES ORTEGA PINAR
CENTRO: C.P. VIRGEN DE LA FUENSANTA
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: JAEN
- CLAVE:** GR/15/FC **LOCALIDAD:** CADIAR **PROVINCIA:** GRANADA
TITULO: UN PROYECTO CURRICULAR VIVO
COORDINADOR/A: BELEN ALJARTE MARQUEZ
CENTRO: C.P.R.A. RIO CHICO
MOTIVO: Art.13.1.b
CENTRO DE PROFESORES: GRANADA
- CLAVE:** JA/12/FC **LOCALIDAD:** JAEN **PROVINCIA:** JAEN
TITULO: ORIENTACION EDUCATIVA Y ACCION TUTORIAL EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA EDUCATIVO (L.O.G.S.E.)
COORDINADOR/A: ANA CANO PIEDRA
CENTRO: COLEGIO CRISTO REY
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: JAEN
- CLAVE:** GR/16/FC **LOCALIDAD:** TREVELEZ **PROVINCIA:** GRANADA
TITULO: ELABORACION DE NUCLEOS TEMATICOS Y METODOLOGIA PARA LOS TRES CICLOS DE EDUCACION DE ADULTOS
COORDINADOR/A: JUANA M^a PAEZ MELENDEZ
CENTRO: C.P.M.E.A. TREVELEZ y 4 más
MOTIVO: Art.13.1.d
CENTRO DE PROFESORES: GRANADA
- CLAVE:** JA/13/FC **LOCALIDAD:** JAEN **PROVINCIA:** JAEN
TITULO: ELABORACION DEL PROYECTO CURRICULAR DE LA E.S.O.
COORDINADOR/A: M^a DEL PILAR ALVAREZ FERNANDEZ
CENTRO: COLEGIO C. DIVINO MAESTRO
MOTIVO: Art.13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: JAEN
- CLAVE:** MA/12/FC **LOCALIDAD:** MALAGA **PROVINCIA:** MALAGA
TITULO: INTERNET EN LA E.O.I.
COORDINADOR/A: ARAM HAMPARZOUNIAN MONTILLA
CENTRO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
MOTIVO: Art. 6.1. y 6.2
CENTRO DE PROFESORES: MALAGA
- CLAVE:** GR/17/FC **LOCALIDAD:** GRANADA **PROVINCIA:** GRANADA
TITULO: LEGISLACION SANITARIA ESPAÑOLA Y COMUNITARIA SOBRE MANIPULACION, CONSERVACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
COORDINADOR/A: M^a JOSE ACUÑA SEPULVEDA
CENTRO: O.F.P. HURTADO DE MENDOZA
MOTIVO: Art.13.1.d
CENTRO DE PROFESORES: GRANADA
- CLAVE:** MA/13/FC **LOCALIDAD:** MALAGA **PROVINCIA:** MALAGA
TITULO: EL ORDENADOR COMO HERRAMIENTA EN EL AULA
COORDINADOR/A: MANUEL SENCIALES GONZALEZ
CENTRO: COLEGIO CASA FONSECA
MOTIVO: Art. 6.2.b y c
CENTRO DE PROFESORES: MALAGA
- CLAVE:** GR/18/FC **LOCALIDAD:** GRANADA **PROVINCIA:** GRANADA
TITULO: DISEÑO DE UN CURRICULUM DE EDUCACION PARA LA SALUD EN EL DISTRITO NORTE DE LA CAPITAL GRANADINA
COORDINADOR/A: JOSE ANTONIO ALVAREZ CALVO
CENTRO: I.E.S. FRANCISCO AYALA
MOTIVO: Art.13.1.c
CENTRO DE PROFESORES: GRANADA
- CLAVE:** MA/14/FC **LOCALIDAD:** MALAGA **PROVINCIA:** MALAGA
TITULO: INFORMATICA BASICA PARA EL PROFESORADO
COORDINADOR/A: LUIS BRAVO GARCIA
CENTRO: I.B. LITORAL
MOTIVO: Art. 5.2, 5.3 y 6.1
CENTRO DE PROFESORES: MALAGA
- CLAVE:** CO/20/FC **LOCALIDAD:** BAENA **PROVINCIA:** CORDOBA
TITULO: INTEGRACION DE RECURSOS RELACIONADOS CON LAS NN.TT. DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION.
COORDINADOR/A: CARLOS RODRIGUEZ SERRANO
CENTRO: C.P. VALVERDE Y PERALES
MOTIVO: Art.13.2.d
CENTRO DE PROFESORES: PRIEGO DE CORDOBA
- CLAVE:** GR/19/FC **LOCALIDAD:** VIZNAR **PROVINCIA:** GRANADA
TITULO: ELABORACION DE MATERIAL CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION INTEGRAL DEL ALUMNO/A
COORDINADOR/A: M^a DEL CARMEN ZAPATA RAMOS
CENTRO: C.P. ARZOBISPO MOSCOSO

CLAVE: MA/15/FC **LOCALIDAD:** MALAGA **PROVINCIA:** MALAGA
TÍTULO: EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA CON EL PROGRAMA DE EDUCACION SOCIAL Y AFECTIVA
COORDINADOR/A: M^a VICTORIA TRIANES TORRES
CENTRO: CP GALVEZ MOLL y 3 más
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: MALAGA

CLAVE: MA/16/FC **LOCALIDAD:** MARBELLA **PROVINCIA:** MALAGA
TÍTULO: LA ORIENTACION ESCOLAR: UNA ESCUELA PARA TODOS
COORDINADOR/A: PEDRO M. MOLINA PEÑA
CENTRO: C.P. NUEVA ANDALUCIA
MOTIVO: Art. 9.c y d; 6.2.a y c.
CENTRO DE PROFESORES: COSTA DEL SOL

CLAVE: SE/17/FC **LOCALIDAD:** ALCALA DE GUADAIRA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: CURSO DE MANUALIDADES PARA LA EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA
COORDINADOR/A: M^a LUISA CALDERON DE ARCE
CENTRO: C.P. JOSE RAMON
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: ALCALA DE GUADAIRA

CLAVE: SE/18/FC **LOCALIDAD:** GINES **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: BIBLIOTESO: EL AULA EN LA BIBLIOTECA
COORDINADOR/A: ENRIQUE VAZQUEZ LIBRERO
CENTRO: COLEGIO C. HUERTA STA. ANA
MOTIVO: Art. 6.2.
CENTRO DE PROFESORES: CASTILLEJA DE LA CUESTA

CLAVE: SE/19/FC **LOCALIDAD:** GUILLENA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: PROYECTO DE FORMACION EN CENTRO
COORDINADOR/A: FRANCISCO JAVIER MORO CARRASCO
CENTRO: C.P. MTR. CELEDONIO VILLA
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/20/FC **LOCALIDAD:** SEVILLA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: APLICACION DE LA TECNOLOGIA MULTIMEDIA EN EL AULA
COORDINADOR/A: ELIA VILA ROMERO
CENTRO: I.E.S. TORREBLANCA
MOTIVO: Art. 6.2. y 13.2.c.
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/21/FC **LOCALIDAD:** VILLAVERDE DEL RIO **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: PROYECTO CURRICULAR Y ATENCION A LA DIVERSIDAD
COORDINADOR/A: ISMAEL PEREZ RUIZ
CENTRO: I.E.S. VILLAVERDE DEL RIO
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/23/FC **LOCALIDAD:** SEVILLA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DE ZONA PARA CENTROS AGRUPADOS DE ED. DE ADULTOS (ZONA ESTE)
COORDINADOR/A: ISABEL TORRO GARCIA MORATO
CENTRO: C.E.A. AZORIN y 6 más
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/24/FC **LOCALIDAD:** SEVILLA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: CALCULADORA Y GEOMETRIA EN LA EDUCACION DE ADULTOS
COORDINADOR/A: ISABEL CARMEN TORRO GARCIA-MORATO
CENTRO: C.E.A. AZORIN y otro
MOTIVO: Art. 6.2.
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/25/FC **LOCALIDAD:** BRENES **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: ELABORACION DE LAS FINALIDADES EDUCATIVAS
COORDINADOR/A: HERMINIO RODRIGUEZ SANCHEZ
CENTRO: I.E.S. BRENES
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/26/FC **LOCALIDAD:** BRENES **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: PROGRAMA BASE DE DIVERSIFICACION EN EL I.E.S. DE BRENES
COORDINADOR/A: HERMINIO RODRIGUEZ SANCHEZ
CENTRO: I.E.S. BRENES
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/27/FC **LOCALIDAD:** SEVILLA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: NUEVA ORGANIZACION DEL C.P.M. DE EDUCACION DE ADULTOS JUAN XXIII
COORDINADOR/A: M^a DOLORES PAREJA TAGUA
CENTRO: C.P.M.E.A. JUAN XXIII
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/28/FC **LOCALIDAD:** SEVILLA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: CLUB DE ACAMPADA
COORDINADOR/A: M^a JOAQUINA MUÑOZ CABALLERO
CENTRO: I.F.P. PUNTA DEL VERDE
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/29/FC **LOCALIDAD:** SEVILLA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: CORO PUNTA DEL VERDE

COORDINADOR/A: M^a JOAQUINA MUÑOZ CABALLERO
CENTRO: I.F.P. PUNTA DEL VERDE
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/30/FC **LOCALIDAD:** SEVILLA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: INICIACION A LA INFORMATICA PARA SU APLICACION EN LA EDUCACION PRIMARIA
COORDINADOR/A: FRANCISCO VALLE RACERO
CENTRO: COLEGIO SANTA MARIA
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/31/FC **LOCALIDAD:** SEVILLA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: EDUCACION PARA LA SALUD Y LUCHA CONTRA LA DROGODEPENDENCIA BASADO EN EL CAMBIO DE ACTITUDES
COORDINADOR/A: LUIS ENRIQUE REIDOR MARTIN
CENTRO: C.P. JOSEFA AMOR Y RICO
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/32/FC **LOCALIDAD:** SEVILLA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: INFORMATICA APLICADA A LA DOCENCIA
COORDINADOR/A: RAFAEL REINA LUQUE
CENTRO: I.F.P. ANTONIO MACHADO
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/33/FC **LOCALIDAD:** SEVILLA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO DE ADULTOS POLIGONO DE SAN PABLO
COORDINADOR/A: ROSARIO HOLGADO VAZQUEZ
CENTRO: C.P.M.E.A. POLIGONO S. PABLO
MOTIVO: Art. 13.1.a
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE: SE/34/FC **LOCALIDAD:** SEVILLA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: LA TUTORIA COMO CLAVE DE LA PRÁCTICA DOCENTE
COORDINADOR/A: RICARDO MORGADOGIRALDO
CENTRO: I.E.S. SANTA AURELIA
MOTIVO: Art. 6.2
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

ANEXO III

CLAVE: CO/11/FC **LOCALIDAD:** CORDOBA **PROVINCIA:** CORDOBA
TÍTULO: EVALUACION Y AUTOEVALUACION DISCENTE
COORDINADOR/A: ASUNCION ROSAS JIMENEZ
CENTRO: C.P. TIRSO DE MOLINA
CENTRO DE PROFESORES: CORDOBA

CLAVE: CO/13/FC **LOCALIDAD:** CORDOBA **PROVINCIA:** CORDOBA
TÍTULO: LA EDUCACION DE VALORES EN EL DISEÑO CURRICULAR DE CENTRO II
COORDINADOR/A: LORENZA ALONSO VALDERREY
CENTRO: COLEGIO SAGRADA FAMILIA
CENTRO DE PROFESORES: CORDOBA

CLAVE: J/14/FC **LOCALIDAD:** TORREDEL CAMPO **PROVINCIA:** JAEN
TÍTULO: LA ACCION TUTORIAL Y FAMILIAR FRENTE A LOS PROBLEMAS DE LA CONVIVENCIA
COORDINADOR/A: RAFAEL FERNANDEZ OCHOA
CENTRO: C.P. SAN MIGUEL
CENTRO DE PROFESORES: JAEN

CLAVE: SE/15/FC **LOCALIDAD:** UTRERA **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: HACIA NUESTRO PROYECTO DE CENTRO
COORDINADOR/A: JUAN CARLOS ALCAIDE VILLALOBOS
CENTRO: C.P. COCA DE LA PIÑERA
CENTRO DE PROFESORES: LEBRIJA

CLAVE: SE/16/FC **LOCALIDAD:** DOS HERMANAS **PROVINCIA:** SEVILLA
TÍTULO: PROYECTO DE FORMACION CENTRADO EN LA ESCUELA
COORDINADOR/A: MERCEDES MORALES ALCALA
CENTRO: C.P. SAN FERNANDO
CENTRO DE PROFESORES: ALCALA DE GUADAIRA

ORDEN de 6 de febrero de 1996, por la que se convocan plazas para alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar dependientes de la Junta de Andalucía sostenidas con fondos públicos, para el curso académico 1996/97.

El Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las Residencias Escolares, en su artículo 6.º, establece que la admisión de los alumnos y alumnas residentes se realizará anualmente, de acuerdo con la normativa que, a tales efectos, dicte la Consejería de Educación y Ciencia.

El artículo 63 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, los Poderes públicos desarrollarán las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos para ello y que las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Por su parte, la Orden de esta Consejería de 15 de enero de 1996, por la que se dan instrucciones para la aplicación del régimen de conciertos con Escuelas Hogar para el curso 1996/97, recoge, entre las obligaciones de los titulares de las Escuelas Hogar, acogidos a los referidos conciertos, la adaptación de su funcionamiento a lo dispuesto para las Residencias Escolares en la Orden de 13 de mayo de 1988, que en sus artículos 42 y 43 regula el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas.

Con el propósito de facilitar la escolarización en los distintos niveles educativos no universitarios de aquellos alumnos andaluces que, por tener su domicilio en núcleos rurales diseminados, no puedan acceder fácilmente a un centro educativo, y como una acción más de compensación en la lucha contra las desigualdades, a fin de que el lugar de residencia y la situación socio-familiar no sean impedimentos para ejercer el derecho a la educación, la concesión de la plaza de Residencia y Escuela Hogar conllevará la gratuidad completa de los gastos de alojamiento, manutención de los alumnos admitidos.

En su virtud esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

I. DISPOSICIONES GENERALES

Primero. La presente Orden será de aplicación a todas las Residencias Escolares, incluidas las de los Complejos Educativos Integrados, dependientes de la Junta de Andalucía, que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

Segundo. Asimismo, será de aplicación a las Escuelas Hogar de titularidad privada que se relacionan en el Anexo IV de la presente Orden y que, de acuerdo con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 15 de enero de 1996, renueven el Concierto Educativo.

II. SELECCION DE ALUMNOS

Tercero. Podrán solicitar su admisión aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

1. Alumnos y alumnas que, por su domicilio habitual, no puedan asistir diariamente a un Centro docente sostenido con fondos públicos, por no permitir los medios de comunicación de la zona su acceso al mismo, ni existir transporte escolar.

2. Alumnos y alumnas, hijos de emigrantes andaluces que, por circunstancias socio-económicas, pasen largas temporadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de su lugar de origen. Así como alumnos y alumnas hijos de feriantes y vendedores ambulantes.

3. Excepcionalmente, alumnos y alumnas que tengan problemas socio-familiares graves.

III. REQUISITOS DE EDAD

Cuarto. Para la concesión de las ayudas será requisito necesario que los solicitantes que no tengan la condición

de residentes en el curso 1995/96 hayan nacido en los años que a continuación se indican:

- Educación Primaria/E.G.B. y primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria: 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990.
- Formación Profesional de Primer Grado: 1978, 1979, 1980, 1981, 1982.
- Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas: 1978, 1979, 1980, 1981.
- Segundo curso de Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas: 1977, 1978, 1979, 1980.
- Tercer curso de Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas: 1976, 1977, 1978, 1979.
- Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente: 1979, 1980, 1981, 1982.
- Segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente: 1978, 1979, 1980, 1981.
- Tercer curso de Bachillerato Unificado Polivalente: 1977, 1978, 1979, 1980.
- Curso de Orientación Universitaria: 1976, 1977, 1978, 1979.
- Primer curso de Bachillerato L.O.G.S.E.: 1977, 1978, 1979, 1980.
- Segundo curso de Bachillerato L.O.G.S.E.: 1976, 1977, 1978, 1979.
- Tercer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria: 1980, 1981, 1982.
- Cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria: 1979, 1980, 1981.
- Curso de Enseñanzas Complementarias de acceso de Formación Profesional de Primer Grado a Formación Profesional de Segundo Grado: 1978, 1979, 1980, 1981.
- Ciclo Formativo de Grado Medio y Módulos Profesionales Experimentales de nivel 2: 1976, 1977, 1978, 1979, 1980.

IV. REQUISITOS ACADEMICOS

Quinto. 1. Asimismo, para la concesión de las ayudas será necesario el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos para acceder al curso siguiente, de acuerdo con lo que, a tales efectos, establece la legislación vigente. No podrá obtenerse plaza de residencia cuando los estudios solicitados entrañen pérdida de uno o más años en el proceso educativo del alumno o alumna.

2. No obstante, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de los Consejos de Residencia, podrán decidir la continuidad de los alumnos y alumnas cuando la pérdida de uno o más años a que se refiere el apartado anterior haya estado motivada por razones ajenas a los mismos.

V. NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Sexto. El plazo de presentación de solicitudes para ingreso en las Residencias y Escuelas Hogar sostenidas con fondos públicos será el comprendido entre los días 5 y 27 de marzo de 1996.

Aquellas solicitudes presentadas con posterioridad a las fechas indicadas, serán consideradas fuera de plazo.

Séptimo. 1. El acto de petición de plaza de renovación para los alumnos y las alumnas con ayuda de residencia durante el curso escolar 1995/96 se realizará mediante solicitud, por duplicado y debidamente diligenciada, que será facilitada a los mismos en las propias Residencias o Escuelas Hogar, según el modelo normalizado que figura como Anexo I de la presente Orden.

2. La solicitud será entregada en la Residencia o Escuela Hogar donde se encuentre escolarizado el alumno o alumna.

3. Podrán solicitar ayuda de residencia de renovación, aquellos alumnos y alumnas que vayan a continuar sus estudios en el mismo nivel educativo y en la misma Residencia o Escuela Hogar que durante el presente curso 1995/96.

Octavo. 1. El acto de petición de plaza de aquellos alumnos y alumnas que soliciten ayuda de nueva adjudicación se realizará mediante solicitud, por duplicado y debidamente diligenciada, que será facilitada en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en las propias Residencias o Escuelas Hogar, según el modelo normalizado que figura como Anexo II de la presente Orden.

2. La solicitud, en la que deberán detallarse tres Residencias o Escuelas Hogar, ordenadas según preferencia del solicitante, sin que ello suponga ningún tipo de compromiso por parte de la Administración Educativa en su adjudicación, podrá presentarse en la Residencia o Escuela Hogar que figura en primer lugar o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

3. Solicitarán ayuda de residencia de nueva adjudicación aquellos alumnos y alumnas ya residentes durante el curso 1995/96, que cambien de nivel educativo, así como los no residentes en el presente curso escolar, y que lo necesiten para cursar sus estudios.

Noveno. En el caso de ayudas de nueva adjudicación, la solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

1. Certificación del domicilio habitual del alumno, o alumna, expedida por el Ayuntamiento correspondiente.

2. Informe emitido por el Asistente Social del Ayuntamiento respectivo, conforme al modelo que figura en el Anexo V de la presente Orden, cuando las circunstancias socio-familiares así lo requieran.

3. Copia de la declaración o declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la unidad familiar correspondientes al ejercicio fiscal de 1994, sellada/s en el momento de su entrega en 1995 por alguna de las entidades habilitadas para su recepción, salvo que acredite suficientemente que la unidad familiar a la que pertenece, no percibe las rentas mínimas anuales a partir de las cuales existe la obligación de presentar las aludidas declaraciones.

VI. ADJUDICACION DE PLAZAS

Décimo. 1. Las Residencias Escolares o Escuelas Hogar receptoras de las solicitudes, remitirán las mismas a la Delegación Provincial de que dependan en el plazo de tres días, una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes.

2. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia enviarán a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, a su vez, las solicitudes de nueva adjudicación con anterioridad al 30 de marzo de 1996.

Decimoprimer. Para el estudio y propuesta de resolución de las solicitudes de renovación, se constituirá en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia una Comisión Técnica Provincial, presidida por el Delegado o persona en quien delegue, e integrada por los siguientes miembros:

- El Jefe de Servicio de Ordenación Educativa.
- El Jefe de Servicio de Inspección Educativa.
- El Jefe de Sección de Promoción Educativa.

- Un Director de Residencia Escolar, designado por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

- El Director de la Escuela Hogar, de titularidad privada, financiada con fondos públicos, con mayor número de alumnos residentes de la provincia.

- El responsable del Área de Compensación Educativa del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

- Un Trabajador Social del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

- Un funcionario, designado por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, que actuará como Secretario.

Decimosegundo. 1. En la propuesta de resolución de la concesión de las ayudas de renovación por la Comisión Técnica Provincial, se estará a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por la que se ordenan las Residencias Escolares, según el cual, la condición de alumno-residente se mantendrá, mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a ella.

2. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, con anterioridad al 2 de mayo de 1996, remitirán a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa la propuesta de solicitudes aprobadas y denegadas de renovación, debidamente mecanizadas en soporte informático.

Decimotercero. Para el estudio de las propuestas de resolución de las solicitudes de renovación y para la resolución de las solicitudes de nueva adjudicación, se constituirá en la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, una Comisión que fijará los criterios de baremación al que serán sometidas las solicitudes presentadas en cuanto a los requisitos socio-familiares, académicos y de distancia al centro más próximo donde se impartan los estudios solicitados. La citada Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- El Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

- El Jefe de Servicio de Educación Compensatoria.

- El Jefe de Sección de Servicios Complementarios.

- El Jefe del Departamento de Explotación Informática.

- El Jefe de Sección de Educación Compensatoria.

- Dos Directores de Residencias Escolares.

- Dos Directores de Escuelas-Hogar Privadas, financiadas con fondos públicos, designados por la patronal.

- Un funcionario, designado por la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, que actuará como Secretario.

- Un representante de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Decimocuarto. 1. Para la concesión de ayudas de nueva adjudicación, la Comisión a que se refiere el apartado anterior tendrá en cuenta si los alumnos pueden ser escolarizados en los centros de la provincia o si, por el contrario, los mismos deberán ser admitidos en la Residencia o Escuela Hogar solicitada, por no impartirse los estudios que solicitan en centros próximos a su domicilio.

2. En los casos de alumnos y alumnas de Educación Primaria/E.G.B. y Educación Secundaria Obligatoria será necesario, para obtener la plaza de residente la presentación de un informe social que avale la situación socio-familiar del solicitante, cuando ésta lo requiera y se informe de la necesidad de la plaza de residencia para garantizar su escolarización. Igualmente, cuando la residencia habitual del alumno o alumna esté a más de tres kilómetros de distancia del Centro donde pueda realizar sus estudios

y no exista transporte, el solicitante deberá presentar, debidamente cumplimentado, el certificado de su Ayuntamiento que se incluye en el punto 4 del Anexo II, que se adjunta a la presente Orden.

3. En los niveles de Enseñanzas Medias se valorarán las dificultades de acceso al Centro y las circunstancias socio-ambientales y económicas, según los criterios que apruebe la Comisión a la que se refiere el apartado decimotercero.

Decimoquinto. Asimismo las Comisiones citadas podrán solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Decimosexto. Las solicitudes de ayuda de Residencia deberán ser estudiadas y comprobadas para seleccionar las que deban ser atendidas, teniendo prioridad las de renovación, que estén informadas positivamente su concesión.

Decimoséptimo. La Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa resolverá motivadamente el procedimiento y ordenará la publicación, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, de la relación de los solicitantes a los que se concede la ayuda y a los que se la deniega en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar, entendiéndose desestimadas el resto.

Decimooctavo. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia comunicarán a las Residencias Escolares y Escuelas Hogar de su provincia, la relación de solicitudes admitidas y denegadas.

Decimonoveno. Tras la resolución de la Comisión, se establece un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, para posibles reclamaciones ante la Delegación Provincial correspondiente.

Vigésimo. 1. Con anterioridad al inicio del curso escolar 96/97, la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa realizará con carácter definitivo la Resolución de la presente convocatoria.

2. Contra dicha Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo un mes desde su publicación, recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigésimo primero. 1. Los alumnos y alumnas podrán incorporarse a la plaza de residencia obtenida, únicamente para cursar los estudios que se les adjudique en la presente convocatoria. Asimismo, los alumnos y alumnas incorporados quedarán sujetos a las normas de régimen interno de la Residencia o Escuela Hogar.

2. El número de plazas, así como su distribución por cursos, niveles y grados estará en función de las vacantes producidas para el curso escolar 1996/97 y de las disponibilidades presupuestarias. Al alumno o alumna que obtenga plaza de residencia, se le reservará un puesto escolar en el Centro docente más próximo a ella.

VII. DIFUSION DE LA CONVOCATORIA

Vigésimo segundo. 1. Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía difundirán las presentes normas a través de los distintos medios de comunicación de la provincia, procurando que en los Ayuntamientos y Juntas de Distrito de su demarcación se dé publicidad a las mismas.

2. La presente Orden se hallará expuesta en lugar de fácil acceso al público en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, así como en las Residencias y Escuelas Hogar, inmediatamente después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vigésimo tercero. Se faculta a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa para desarrollar el contenido de la presente Orden.

Vigésimo cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O I
RENOVACION



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia
Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa

SOLICITUD DE PLAZAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES Y
ESCUELAS HOGAR
CURSO 96/97

HOMBRE MUJER

Nº de REGISTRO

NOTA: Los Cuadrós sombreados NO se rellenarán por los interesados. Sus datos a cumplimentar por la Administración.

1 - DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/DE LA ALUMNA

Primer Apellido Segundo Apellido

Nombre D.N.I. Fecha de Nacimiento (Escribanse todos los cuadros)
 Día Mes Año

Domicilio familiar, calle, plaza, número

Localidad Municipio

Código Postal Provincia Prefijo / Telefono

2 - DATOS FAMILIARES

Primer Apellido Segundo Apellido Nombre D.N.I.

Cabeza familia

Nº de hijos que dependen del cabeza de familia:

Nº de miembros que dependen de la Unidad Familiar:

Nº hijos internos en Residencia Escolar o Escuela Hogar en el curso 95/96:

Nombre de la Residencia Escolar o Escuela Hogar:

3 - DATOS ACADEMICOS

1 - Estudios, Curso, Especialidad y Rama que está realizando en el 95/96:

Centro donde los realiza: Código:

Localidad: Provincia:

2 - Estudios, Curso para los que solicita en el año académico 1.996/97

NIVEL	CURSO	RAMA/OPTATIVAS	ESPECIALIDAD/PROFESION/CODIGO
Prim./E.G.B./E.S.O.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
F.P.I	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
F.P.II	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B.U.P	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
C.O.U	<input type="text"/>	GENCIAS/LETRAS	<input type="text"/>
LOGSE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3.- Residencias Escolares o Escuelas Hogar donde solicita plaza:

1º Código:

2º Código:

3º Código:

D. como padre, madre o tutor/a del alumno,

SOLICITA le sea adjudicada plaza de residencia para el Curso 1.996/97

En a de de 1996

Vº Bº El Director/a de la residencia

FIRMA

A N E X O II

NUEVA ADJUDICACION



JUNTA DE ANDALUCIA
 Consejería de Educación y Ciencia
 Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa

SOLICITUD DE PLAZAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES Y
 ESCUELAS HOGAR
 CURSO 96/97

HOMBRE MUJER

Nº de REGISTRO

NOTA: Los cuadros sombreados NO se rellenaran por los interesados Son datos a cumplimentar por la Administración

1 - DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/DE LA ALUMNA

Primer Apellido Segundo Apellido

Nombre D N I Fecha de Nacimiento (Escribanse todos los cuadros)
 Día Mes Año

Domicilio familiar, calle, plaza, número

Localidad Municipio

Código Postal Provincia Prefijo / Teléfono

2 - DATOS FAMILIARES

Primer Apellido Segundo Apellido Nombre D N I

Cabeza familia

Nº de hijos que dependen del cabeza de familia:

Nº de miembros que dependen de la Unidad Familiar:

Nº hijos internos en Residencia Escolar o Escuela Hogar en el curso 95/96:

Nombre de la Residencia Escolar o Escuela Hogar:

3 - DATOS ACADEMICOS

1.- Estudios, Curso, Especialidad y Rama que está realizando en el 95/96:

Centro donde los realiza: Código:

Localidad: Provincia:

2.- Estudios, Curso para los que solicita en el año académico 1.996/97

NIVEL	CURSO	RAMA/OPTATIVAS	ESPECIALIDAD/PROFESION/CODIGO
Prim/E:G.B.E.S.O.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
F.P.I/Mod.II	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
F.P.II	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B.U.P	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
C.O.U	<input type="text"/>	CIENCIAS/LETRAS	<input type="text"/>
LOGSE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3.- Residencias Escolares o Escuelas Hogar donde solicita plaza: a:

1ª Código:

2ª Código:

3ª Código:

D. como padre, madre o tutor/a del alumno,

S O L I C I T A le sea adjudicada plaza de residencia para el Curso 1.996/97

En a de de 1.996

FIRMA

ANEXO III

RESIDENCIAS ESCOLARES PUBLICAS

1º NIVEL: E.G.B.-

PROVINCIA DE ALMERIA.-

MUNICIPIO: ALBOX
LOCALIDAD: ALBOX
CODIGO DEL C. 040002370
NOMBRE: MAESTRO JUAN DE LA CRUZ
DOMICILIO: TABERNO, 4

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DEL C. 040010230
NOMBRE: MADRE DE LA LUZ
DOMICILIO: CALZADA DE CASTRO, 1

MUNICIPIO: NIJAR
LOCALIDAD: NIJAR
CODIGO DEL C. 040032870
NOMBRE: SAN SEBASTIAN
DOMICILIO: ESCUELA HOGAR, 12

MUNICIPIO: VELEZ-RUBIO
LOCALIDAD: VELEZ-RUBIO
CODIGO DEL C. 040043460
NOMBRE: SAN JOSE
DOMICILIO: EL CABRECO, S/N

PROVINCIA DE CADIZ.-

MUNICIPIO: LOS BARRIOS
LOCALIDAD: LOS BARRIOS
CODIGO DEL C. 110009150
NOMBRE: SAN ISIDRO LABRADOR
DOMICILIO: AVDA. JUAN RODRIGUEZ, S/N

MUNICIPIO: OLVERA
LOCALIDAD: OLVERA
CODIGO DEL C. 110079340
NOMBRE: NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
DOMICILIO: RAMON Y CAJAL, 1

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
CODIGO DEL C. 110055730
NOMBRE: JESUS MAESTRO
DOMICILIO: QUINTA DE LA PAZ, S/N

MUNICIPIO: TARIFA
LOCALIDAD: TARIFA
CODIGO DEL C. 110059980
NOMBRE: GUZMAN EL BUENO
DOMICILIO: HURTA DEL REY, S/N

PROVINCIA DE CORDOBA.-

MUNICIPIO: BAENA
LOCALIDAD: BAENA
CODIGO DEL C. 140004580
NOMBRE: ASCENSION DEL PRADO
DOMICILIO: MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, 5

MUNICIPIO: CARDEÑA
LOCALIDAD: CARDEÑA
CODIGO DEL C. 140010010
NOMBRE: M. CARREAGA Y C. DE MORA
DOMICILIO: DOCTOR FLEMING, 1

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DEL C. 140030090
NOMBRE: LA ADUANA
DOMICILIO: AVD. DEL MEDITERRANEO S/N

MUNICIPIO: LUCENA
LOCALIDAD: LUCENA
CODIGO DEL C. 140046090
NOMBRE: MIGUEL ALVAREZ SOTOMAYOR
DOMICILIO: CTRA. NACIONAL KM.331 (CORDOBA-MALAGA)

MUNICIPIO: PEÑARROYA
LOCALIDAD: PEÑARROYA
CODIGO DEL C. 140055110
NOMBRE: FRAY ALBINO
DOMICILIO: PZA. SANTA BARBARA 14

MUNICIPIO: POZOBLANCO
LOCALIDAD: POZOBLANCO
CODIGO DEL C. 140056990
NOMBRE: JUAN XXIII
DOMICILIO: DOCTOR ANTONIO CABRERA, 40

MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA
CODIGO DEL C. 140059510
NOMBRE: VIRGEN DE LA CABEZA
DOMICILIO: PLAZA VIRGEN DE LA CABEZA, 60

MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA

CODIGO DEL C. 140077630
NOMBRE: CRISTOBAL LUQUE ONIEVA
DOMICILIO: HAZA LUNA, S/N

PROVINCIA DE GRANADA.-

MUNICIPIO: ALGARINEJO
LOCALIDAD: ALGARINEJO
CODIGO DEL C. 180094680
NOMBRE: MIXTA
DOMICILIO: HURTA DEL MESON

MUNICIPIO: BAZA
LOCALIDAD: BAZA
CODIGO DEL C. 180010440
NOMBRE: MAESTRO SANCHEZ CHANES
DOMICILIO: ESPIRITU SANTO, S/N

MUNICIPIO: CANILES
LOCALIDAD: CANILES
CODIGO DEL C. 180015000
NOMBRE: NTRA. SRA. DE LOS ANGELES
DOMICILIO: ALCALDE FELIPE, S/N

MUNICIPIO: LOJA
LOCALIDAD: LOJA
CODIGO DEL C. 180089190
NOMBRE: MEDINA LAUZA
DOMICILIO: PASEO LA MALAGONA, S/N

MUNICIPIO: MONTEFRIO
LOCALIDAD: MONTEFRIO
CODIGO DEL C. 180065710
NOMBRE: VIRGEN DE LOS REMEDIOS
DOMICILIO: AVDA. SOLER BANS, S/N

MUNICIPIO: MOTRIL
LOCALIDAD: MOTRIL
CODIGO DEL C. 180069840
NOMBRE: GARCIA LORCA
DOMICILIO: PROLONG. GABRIELA MISTRAL, S/N

PROVINCIA DE JAEN.-

MUNICIPIO: ALCALA LA REAL
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL
CODIGO DEL C. 230050980
NOMBRE: SIMRON OLIVER
DOMICILIO: CTRA. VILLALOBOS, S/N

MUNICIPIO: BEAS DE SEGURA
LOCALIDAD: BEAS DE SEGURA
CODIGO DEL C. 230010190
NOMBRE: VALPARAISO
DOMICILIO: PROLONG. SANTA TERESA, S/N

MUNICIPIO: SANTIAGO DE LA ESPADA
LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA ESPADA
CODIGO DEL C. 230035700
NOMBRE: MIRASIERRA
DOMICILIO: POSTIGO, S/N

MUNICIPIO: VALDEPEÑAS DE JAEN
LOCALIDAD: VALDEPEÑAS DE JAEN
CODIGO DEL C. 230043060
NOMBRE: LOS JILGUEROS
DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA, 32

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
CODIGO DEL C. 230051040
NOMBRE: BELLAVISTA
DOMICILIO: DOCTOR BLANCO RODRIGUEZ, 59

PROVINCIA DE MALAGA.-

MUNICIPIO: COIN
LOCALIDAD: COIN
CODIGO DEL C. 290023440
NOMBRE: VIRGEN DE LA FUENSANTA
DOMICILIO: PICASSO, 2

MUNICIPIO: CORTES DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: CORTES DE LA FRONTERA
CODIGO DEL C. 290026050
NOMBRE: GUZMAN EL BUENO
DOMICILIO: PLUS ULTRA, 2

PROVINCIA DE SEVILLA.-

MUNICIPIO: CAZALLA DE LA SIERRA
LOCALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA
CODIGO DEL C. 410012640
NOMBRE: EL CASTILLO
DOMICILIO: SAN LUIS GONZAGA, 15

MUNICIPIO: CONSTANTINA
LOCALIDAD: CONSTANTINA
CODIGO DEL C. 410013310
NOMBRE: LOS PINOS
DOMICILIO: CERRO DE LOS PINOS, S/N

MUNICIPIO: FUENTES DE ANDALUCIA
LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA
CODIGO DEL C. 410020740

NOMBRE: SANTA ANA
DOMICILIO: FERNANDO DE LLERA Y DIAZ, 9

2º NIVEL: ENSEÑANZAS MEDIAS.PROVINCIA DE ALMERIA.-

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DEL C. 047001680
NOMBRE: ALMERAYA
DOMICILIO: PASEO DE LA CARIDAD, 25

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DEL C. 047002470
NOMBRE: CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS
DOMICILIO: CTRA. DE NIJAR, KM.7

PROVINCIA DE CADIZ.-

MUNICIPIO: PUERTO REAL
LOCALIDAD: PUERTO REAL
CODIGO DEL C. 117002020
NOMBRE: VIRGEN DEL CARMEN
DOMICILIO: PASEO MARIA AUXILIADORA, S/N

MUNICIPIO: SAN ROQUE
LOCALIDAD: SAN ROQUE
CODIGO DEL C. 117002140
NOMBRE: SAN ROQUE (HOSTELERIA)
DOMICILIO: CTRA. SAN ROQUE A LA LINEA, S/N

PROVINCIA DE CORDOBA.-

MUNICIPIO: CABRA
LOCALIDAD: CABRA
CODIGO DEL C. 147001710
NOMBRE: FELIPE SOLIS
DOMICILIO: AVDA. FUENTE DEL RIO, 13 Y 15

PROVINCIA DE GRANADA.-

MUNICIPIO: COGOLLOS VEGA
LOCALIDAD: COGOLLOS VEGA
CODIGO DEL C. 187001280
NOMBRE: EMILIO MUÑOZ
DOMICILIO: PAGO DE COTACENA, S/N

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DEL C. 187001160
NOMBRE: VIRGEN DE LAS NIEVES
DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA, 38

PROVINCIA DE HUELVA.-

MUNICIPIO: VALVERDE DEL CAMINO
LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO
CODIGO DEL C. 217000710
NOMBRE: RESIDENCIA ESCOLAR DE EE.MM.
DOMICILIO: DIPUTACION, S/N

PROVINCIA DE JAEN.-

MUNICIPIO: MARMOLEJO
LOCALIDAD: MARMOLEJO
CODIGO DEL C. 237001280
NOMBRE: VIRGEN DE LA CABEZA
DOMICILIO: CALVARIO, S/N

PROVINCIA DE MALAGA.-

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DEL C. 297004480
NOMBRE: LA ROSALEDA
DOMICILIO: AVDA. LUIS BUÑUEL, 8

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DEL C. 297004850
NOMBRE: CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS
DOMICILIO: CAMINO DE ANTEQUERA - FINCA CABELLO

A N E X O I V

ESCUELAS-HOGAR DE TITULARIDAD PRIVADA, FINANCIADAS CON
FONDOS PUBLICOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 1.995/96.

PROVINCIA DE CADIZ.-

MUNICIPIO: ALCALA DE LOS GAZULES
LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES
CODIGO DEL C. 110000610
NOMBRE: JESUS, MARIA Y JOSE
DOMICILIO: ANGEL DE VIERA, 1

MUNICIPIO: ALCALA DE LOS GAZULES
LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES
CODIGO DEL C. 110000580
NOMBRE: SAGRADA FAMILIA
DOMICILIO: PLAZA DE SAN JORGE, 2

MUNICIPIO: CHICLANA
LOCALIDAD: CAMPANO

CODIGO DEL C. 110020920
NOMBRE: SAN JUAN BOSCO
DOMICILIO: CAMPANO

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DEL C. 110033080
NOMBRE: SAN JUAN BOSCO
DOMICILIO: CABEZAS, 3

MUNICIPIO: SAN JOSE DEL VALLE
LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE
CODIGO DEL C. 110035390
NOMBRE: SAN RAFAEL
DOMICILIO: PASEO DE SAN JUAN BOSCO, S/N

MUNICIPIO: SAN JOSE DEL VALLE
LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE
CODIGO DEL C. 110035760
NOMBRE: SAN VICENTE
DOMICILIO: PASEO DE SAN JUAN BOSCO, S/N

PROVINCIA DE CORDOBA.-

MUNICIPIO: PEDRO ABAD
LOCALIDAD: PEDRO ABAD
CODIGO DEL C. 140054070
NOMBRE: NTRA. SRA. DEL PILAR
DOMICILIO: SANTA RAFAELA MARIA, 9

MUNICIPIO: RUTE
LOCALIDAD: RUTE
CODIGO DEL C. 140064480
NOMBRE: JUAN DE DIOS JIMENEZ
DOMICILIO: NTRA. SRA. DE LA CABEZA, 12

MUNICIPIO: VILLAFRANCA
LOCALIDAD: VILLAFRANCA
CODIGO DEL C. 140066800
NOMBRE: NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
DOMICILIO: ALCOLEA, 69

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA
CODIGO DEL C. 140067340
NOMBRE: MARIA JESUS HERRUZO
DOMICILIO: REAL, 30

PROVINCIA DE GRANADA.-

MUNICIPIO: ALBUÑOL
LOCALIDAD: ALBUÑOL
CODIGO DEL C. 180001670
NOMBRE: CRISTO REY
DOMICILIO: MAURA, 22

MUNICIPIO: CAJAR
LOCALIDAD: CAJAR
CODIGO DEL C. 180014080
NOMBRE: REINA ISABEL
DOMICILIO: REAL, 14

MUNICIPIO: CASTELL DE FERRO
LOCALIDAD: CASTELL DE FERRO
CODIGO DEL C. 180049510
NOMBRE: STELLA MARIS
DOMICILIO: CTRA. DE ALMERIA

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DEL C. 180039100
NOMBRE: ANDRES MANJON
DOMICILIO: MOLINOS, 63

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DEL C. 180040210
NOMBRE: CIUDAD DE LOS NIÑOS
DOMICILIO: CTRA. DE MALAGA, S/N

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DEL C. 180039580
NOMBRE: DIVINA INFANTITA
DOMICILIO: CUESTA DE SANTA INES, 5

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DEL C. 180039950
NOMBRE: LA INMACULADA
DOMICILIO: PLACETA DE LA CONCEPCION, 2

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DEL C. 180040330
NOMBRE: MADRE TERESA
DOMICILIO: SAN JUAN DE LOS REYES, 8

MUNICIPIO: GUADIX
LOCALIDAD: GUADIX
CODIGO DEL C. 180047710
NOMBRE: DIVINA INFANTITA
DOMICILIO: SANTA MARIA, 5

MUNICIPIO: HUETOR-TAJAR
 LOCALIDAD: HUETOR-TAJAR
 CODIGO DEL C. 180052440
 NOMBRE: PIO XII - CRISTO REY
 DOMICILIO: PJO XII, 42

MUNICIPIO: ORGIVA
 LOCALIDAD: ORGIVA
 CODIGO DEL C. 180073200
 NOMBRE: FERNANDO CASTELLON
 DOMICILIO: AVDA. LORA TAMAYO, 25

MUNICIPIO: SANTA FE
 LOCALIDAD: SANTA FE
 CODIGO DEL C. 180082210
 NOMBRE: PEREZ DEL PULGAR
 DOMICILIO: ARRECIFE, 8

MUNICIPIO: UGIJAR
 LOCALIDAD: UGIJAR
 CODIGO DEL C. 180084520
 NOMBRE: SAGRADO CORAZON
 DOMICILIO: GLORIA, 20

PROVINCIA DE HUELVA.-

MUNICIPIO: CORTE-CONCEPCION
 LOCALIDAD: CORTE-CONCEPCION
 CODIGO DEL C. 210009910
 NOMBRE: SAGRADO CORAZON
 DOMICILIO: MADRE CREUZ, 18

PROVINCIA DE JAEN.-

MUNICIPIO: ALCALA LA REAL
 LOCALIDAD: ALCALA LA REAL
 CODIGO DEL C. 230001210
 NOMBRE: CRISTO REY
 DOMICILIO: ARCIPRESTE ROBLES, 8

MUNICIPIO: ALCALA LA REAL
 LOCALIDAD: ALCALA LA REAL
 CODIGO DEL C. 230000910
 NOMBRE: COLEGIO MENOR
 DOMICILIO: AVDA. DE EUROPA, S/N

MUNICIPIO: ANDUJAR
 LOCALIDAD: ANDUJAR
 CODIGO DEL C. 230053590
 NOMBRE: MADRE DEL DIVINO PASTOR
 DOMICILIO: MARIA ANA MOGAS, 28

MUNICIPIO: UBEDA
 LOCALIDAD: UBEDA
 CODIGO DEL C. 230042030
 NOMBRE: VIRGEN DE GUADALUPE
 DOMICILIO: AVDA. DE CRISTO REY, 25

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
 CODIGO DEL C. 230053350
 NOMBRE: CRISTO REY
 DOMICILIO: FUENSANTA, 14

PROVINCIA DE MALAGA.-

MUNICIPIO: ANTEQUERA
 LOCALIDAD: ANTEQUERA
 CODIGO DEL C. 290011210
 NOMBRE: NTRA. SRA. DEL LORETO
 DOMICILIO: MUÑOZ HERRERA, 24

MUNICIPIO: ANTEQUERA
 LOCALIDAD: ANTEQUERA
 CODIGO DEL C. 290010420
 NOMBRE: SAGRADO CORAZON
 DOMICILIO: CTRA. DE CAMPILLOS, S/N

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DEL C. 290062100
 NOMBRE: VIRGEN MILAGROSA
 DOMICILIO: ARROYO DE JABONEROS, S/N

MUNICIPIO: PERIANA
 LOCALIDAD: PERIANA
 CODIGO DEL C. 290103900
 NOMBRE: SAN VICENTE DE PAUL (LA MARINA)
 DOMICILIO: PERIANA

MUNICIPIO: RINCON DE LA VICTORIA
 LOCALIDAD: TORRE DE BENAGALBON
 CODIGO DEL C. 290076270
 NOMBRE: LA MARINA
 DOMICILIO: SECTOR DE LA MARINA, S/N

MUNICIPIO: RONDA
 LOCALIDAD: RONDA
 CODIGO DEL C. 290079860
 NOMBRE: SAN FRANCISCO DE RONDA
 DOMICILIO: SAN FRANCISCO, S/N

MUNICIPIO: RONDA
 LOCALIDAD: RONDA
 CODIGO DEL C. 290104070
 NOMBRE: SAGRADO CORAZON (EL CASTILLO)
 DOMICILIO: DUQUESA DE PARCENT

ANEXO V

INFORME SOCIAL

Institución
 Informe emitido por el/la Asistente Social
 Núm. Colegiado Fecha
 Solicitado por
 Dirigido a
 Motivo del Informe

I. Datos de identificación del sujeto/s.

1. Nombre y apellidos
 2. Domicilio

Barrio Localidad
 Código Postal Teléfono

3. Fecha y lugar de nacimiento
 4. Sexo Nacionalidad
 5. Curso que realiza en el año 1995-96
 6. Otros datos

II. Composición familiar.

Padre:
 Nombre y apellidos
 Edad Estado civil
 Ocupación
 Nivel de estudios
 Madre:
 Nombre y apellidos
 Edad Estado civil
 Ocupación
 Nivel de estudios
 Hermanos/as:
 Nombre y apellidos
 Edad Estado civil
 Ocupación
 Nivel de estudios
 Otros miembros de la unidad familiar

III. Situación familiar.
 IV. Situación económica.
 V. Características de la vivienda.
 VI. Nivel de salud.
 VII. Entorno social.

Lugar y fecha

El/la Asistente Social

Firma y sello de la Institución.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para Proyectos de Investigación en materia de cooperación universitaria andaluza con los países de lengua hispana de Centroamérica y el Caribe insular.

En cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Consejería de Presidencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el marco del Protocolo Adicional por el que se aprueban las actuaciones a desarrollar conjuntamente entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Junta de Andalucía durante el período 1995-1996; esta Dirección General de Universidades e Investigación en uso de las facultades que le atribuye el Decreto 144/1994, de 12 de julio, ha resuelto: Convocar ayudas para Proyectos de Investigación en materia de cooperación universitaria andaluza con los países de lengua hispana de Centroamérica y el Caribe Insular de acuerdo con las bases que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 6 de febrero de 1996.- El Director General, J.L. Pino Mejías.

ANEXO I

Primero. Podrán concurrir a las ayudas los grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber desarrollado alguna línea de investigación con Iberoamérica en los últimos cinco años.
2. Disponer de una infraestructura de funcionamiento suficiente.
3. Los proyectos de investigación deben centrarse geográficamente en los países de Centroamérica y el Caribe Insular de lengua hispana.

Segundo. Se considerarán criterios prioritarios, para la Selección de los proyectos, los siguientes:

1. Que fomenten la mejora de los sistemas de Ciencia y Tecnología, e incidir en la Cualificación de Recursos Humanos de los países a los que se refiere la presente convocatoria, en las siguientes áreas temáticas:

- a) Energías Limpias y no Convencionales.
- b) Gestión y Preservación del Medio Ambiente.
- c) Desarrollo Económico y Planificación Regional.
- d) Relaciones Internacionales y Procesos de Integración.

2. Que contribuyan a mejorar la formación y capacitación de los integrantes del grupo de investigación en el área centroamericana y del Caribe insular.

3. Que se centren en estudios de viabilidad que sirvan de instrumento previo a la elaboración de Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Andalucía.

4. Que tengan carácter interdisciplinar, interdepartamental o interuniversitario.

Tercero. Los grupos de investigación que concurren a la presente convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

1. Instancia-solicitud según el modelo que figura en el anexo II a la presente convocatoria. Las instancias irán dirigidas al Director de la Sede Iberoamericana de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía y se presentará en el Registro de la misma o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Documento descriptivo del proyecto donde se deberá especificar al menos lo siguiente:

- a) Título.
- b) Localización detallada, adjuntando mapa ilustrativo.

c) Identificación de la necesidad del proyecto en el marco que se ubica y de los objetivos generales y específicos del proyecto.

d) Relación de miembros del grupo de investigación perteneciente al Plan Andaluz de Investigación haciendo constar nombre, apellidos, DNI o documento sustitutorio.

e) Especificación de la persona responsable del Proyecto en el país objeto del mismo. Carta de intención.

f) Calendario de las actividades.

g) Presupuesto detallado especificando los conceptos de los gastos previstos.

3. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que firme la solicitud de aprobación del Proyecto.

4. Memoria de las actividades del grupo de investigación en los tres últimos años.

5. Relación detallada de las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo proyecto, procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

6. Toda la documentación será original, en el caso de ser fotocopias se deberá aportar la documentación original o la fotocopia debidamente compulsada.

Cuarto. La presentación de solicitudes, cuyo modelo figura como Anexo II de la presente Resolución junto con la documentación exigida, deberá realizarse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La Sede Iberoamericana de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía tramitará los expedientes. Si la documentación presentada no reuniera los datos exigidos en el artículo cuarto de la presente convocatoria o algunos de los extremos previstos en el artículo 70 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá a la entidad solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley, para que subsane la falta en el plazo de diez días hábiles, con apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivará la solicitud sin más trámite.

Sexto. La selección de los Proyectos corresponderá a la Comisión de Selección formada por:

1. El Director de la Sede Iberoamericana de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

2. Un representante de la Consejería de Presidencia.

3. Un representante de la Consejería de Educación y Ciencia.

4. Un representante del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos.

5. Dos directores de equipos de investigación del Plan Andaluz de Investigación, designados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades.

Séptimo. Una vez seleccionados los proyectos de investigación la Comisión de Selección elevará su propuesta a la Junta de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía para que dicte la oportuna resolución. El plazo máximo para dictar dicha resolución será de seis meses. Se entenderán desestimadas las solicitudes sobre las que no recaiga resolución expresa en dicho plazo.

Cuántía y forma de pago: Los proyectos de investigación podrán recibir financiación hasta un máximo de tres millones de pesetas (3.000.000) no pudiendo destinar la ayuda recibida a obra civil, y deberán contar con la

aprobación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación para la inversión en material inventariable.

El importe de la subvención se transferirá al Organismo. En el supuesto de que el grupo de investigación obtenga otra subvención para sufragar el proyecto, que exceda, en concurrencia con la subvención otorgada por la Consejería de la Presidencia, del importe de su coste conforme a lo previsto en el presupuesto, estará obligado al reintegro del exceso o justificar con nuevas acciones dicha financiación.

Octavo. Los grupos de investigación deberán iniciar la ejecución de los proyectos en un plazo máximo de dos meses tras la recepción de la resolución de su aprobación, y ajustarse al calendario que figure en el proyecto aprobado.

Noveno. Los grupos de investigación quedan obligados a aportar en un plazo máximo de dos meses, contados a partir del término de la ejecución del Proyecto, los documentos que acrediten dicha ejecución y que consistirán en lo siguiente:

1. Informe de evaluación final, donde se analice y evalúe la realización del proyecto en su conjunto, dando cuenta tanto de aquellas actuaciones financiadas con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Presidencia como aquellas otras que se hayan financiado mediante otras subvenciones o fondos propios.

2. Facturas o sus copias debidamente compulsadas que correspondan a las partidas detalladas del presupuesto de gasto presentado, en su día, junto a la solicitud. Las facturas deberán contener:

a) Datos de identificación del expedidor de la factura tales como: Número, serie, nombre y apellidos, número de identificación fiscal o concepto sustitutivo, domicilio, localización del establecimiento permanente y/o, si se trata de personas físicas que no desarrollen actividades profesionales o empresariales nombre, apellidos y número del carnet de identidad o documento sustitutorio.

b) Datos de identificación del destinatario.

c) Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

d) Lugar y fecha de emisión.

3. Certificación del Director del Proyecto en la que se haga constar que los documentos justificativos corresponden efectivamente a pagos relacionados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que el grupo de investigación los asume como propios y que no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas.

Décimo. La Sede Iberoamericana de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía llevará a cabo las funciones de seguimiento y evaluación final de cada proyecto a través de informes particularizados que recogerán y valorarán las acciones desarrolladas, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y las divergencias surgidas con respecto a las previsiones proyectadas, trasladando las conclusiones a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior y a la Dirección General de Universidades e Investigación.

Undécimo. El proyecto de investigación deberá responder al programa presentado en la solicitud. Todo cambio sobre el mismo o sobre las condiciones que se tuvieron en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de cualquier otra subvención o ayuda que le fuera notificada después de presentar la soli-

cidud conforme a esta Convocatoria, deberá ser objeto de una comunicación inmediata a la Dirección de la Sede Iberoamericana de la Rábida, junto con una memoria explicativa en donde se detalle respectivamente, las modificaciones introducidas, la cuantía exacta y el destino que se dará a los nuevos fondos dentro del Proyecto. La Dirección General de Universidades e Investigación, en su caso, procederá a las correspondientes modificaciones de la resolución concesionaria de la subvención.

Duodécimo. El grupo de investigación procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación.
2. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
3. Incumplimiento de las condiciones impuestas a los grupos de investigación con motivo de la concesión de la subvención.

Decimotercero. En toda información o publicidad de los proyectos se deberá hacer constar que éstos se realizan con la colaboración de la Consejería de la Presidencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

INSTANCIA-SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON LOS PAISES DE LENGUA HISPANA DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE INSULAR

Don
 con DNI núm. actuando en representación del grupo de investigación
 con domicilio a efectos de notificaciones en
 núm. de la localidad de
 Provincia de..... CP.
 Tfno. Fax:
 Correo Electrónico

EXPONE: Que conociendo el contenido de la Convocatoria de para la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de investigación con países de lengua hispana de Centroamérica y el Caribe Insular,

SOLICITA: Le sea otorgada una ayuda por importe de pesetas para la realización del proyecto que responde a las siguientes características:

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO
 Título del Proyecto:
 Descripción resumida:
 Resultados esperados:
 Importe Total (miles de pesetas):
 Fecha inicio:
 Fecha finalización prevista:
 Ubicación país:
 Región:

2. IDENTIFICACION DEL GRUPO DE INVESTIGACION SOLICITANTE
 Nombre del Director:
 Relación de miembros:
 Número de identificación en el PAI:

3. IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE INVESTIGACION EN EL PAIS DESTINATARIO
 Nombre del Responsable:

Relación de miembros:
 Institución:
 Domicilio:
 Ciudad:
 País:
 Tfno.: Fax:
 Correo electrónico:

Importe: 1.500.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Juventudes Andaluzas Revolucionarias.
 Importe: 350.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Juventud Obrera Cristiana de Andalucía (J.O.C.-A).
 Importe: 4.100.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades y gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Jóvenes Literatos (ALAS).
 Importe: 350.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Juventudes Andalucistas.
 Importe: 1.400.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades y gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Movimiento Scout Católico (M.S.C.).
 Importe: 6.000.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Sección Juvenil de la Federación Andaluza de Sordos.
 Importe: 2.000.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Jóvenes por la Igualdad.
 Importe: 1.200.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Juventudes Socialistas de Andalucía.
 Importe: 5.000.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Ocio y Creatividad.
 Importe: 600.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Scouts de Andalucía (A.S.D.E.).
 Importe: 6.000.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades, gastos de mantenimiento y equipamiento.

Beneficiario: Asociación de Viajeros a Espacios Naturales.
 Importe: 500.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Jóvenes de Acción Católica (JAC).
 Importe: 1.000.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Jóvenes Vecinos de Andalucía.
 Importe: 2.800.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Agrupación Juvenil C.S.I.-C.S.I.F.
 Importe: 300.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Jóvenes contra el Racismo y la Pobreza en Europa.
 Importe: 1.000.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades y gastos de mantenimiento.

4. FINANCIACION DEL PROYECTO

Coste total:
 Subvención solicitada:
 Contribución financiera externa:
 Otras ayudas concedidas y/o solicitadas:

5. DECLARACION

Declaro que este grupo de investigación reúne los requisitos exigidos en el artículo 2 y se compromete a aportar la documentación complementaria que se solicite en su caso.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, mediante la que se hacen públicas las subvenciones a asociaciones juveniles de carácter regional concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 20 de junio de 1995 (BOJA núm. 106 de 29 de julio) por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de juventud para el año 1995, establece en el Capítulo III, Sección 1.ª el régimen de ayudas para el fomento y la promoción de Entidades Juveniles.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones Juveniles con ámbito de actuación en más de una provincia en nuestra Comunidad Autónoma, han formulado a la Dirección General de Juventud y Voluntariado solicitudes de subvención a sus programas de actividades, adquisición de equipamiento y material inventariable, gastos de mantenimiento e infraestructura, así como para prestación de servicios y gestión de programas en colaboración con dicha Dirección General, para el año 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.º 5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y el Decreto 472/94, de 27 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto para el ejercicio 1995, así como del artículo 15 de la citada Orden, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la misma, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- El Director General, Francisco Guzmán Sánchez.

A N E X O

Beneficiario: Departamento de Juventud U.S.O.
 Importe: 1.800.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Nuevas Generaciones de Andalucía.
 Importe: 5.000.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Juventud Obrera Cristiana (JOC-E).
 Importe: 5.000.000 ptas.
 Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (J.M.P.D.L.).

Beneficiario: Jóvenes por el Socialismo.

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Asociación de Jóvenes Inmigrantes (A.J.I.-A.T.I.M.E.).

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: U.G.T. Departamento de la Juventud.

Importe: 4.200.000 ptas.

Objeto: Realización de actividades y gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Movimiento Juvenil de Acción Católica.

Importe: 1.300.000 ptas.

Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Juventud Estudiante Católica.

Importe: 425.000 ptas.

Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Movimiento Junior de Acción Católica.

Importe: 600.000 ptas.

Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Cruz Roja de la Juventud.

Importe: 6.000.000 ptas.

Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Araña. Tejido de Asociaciones por el Empleo Juvenil.

Importe: 3.500.000 ptas.

Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: Sección Juvenil Misioneros de la Esperanza.

Importe: 900.000 ptas.

Objeto: Realización de actividades.

Beneficiario: O.J.E.-Andalucía.

Importe: 3.500.000 ptas.

Objeto: Realización de actividades y gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Scouts de Andalucía-A.S.A.

Importe: 50.000 ptas.

Objeto: Realización de actividades.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Mariano Quirós Pérez representado por el Letrado doña Rosa Benavides Ortigosa, contra acto administrativo dictado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sobre Orden de 31.10.95 (BOJA 9.11.95) que aprobó relaciones definitivas en Concurso de Acceso a plazas vacantes del Grupo II, Personal Laboral Fijo, en la Junta de Andalucía.

Recurso Número 5101 de 1995 Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 17 de enero de 1996.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MADRID

EDICTO. (PP. 579/96).

Que en el Juicio Ordinario de Menor Cuantía, sobre reclamación de cantidad, que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 305/93, instado por el Proc. Sr. Soto Fernández, en nombre y representación de Daf Compañía de Leasing, S.A. contra Antonio España Ramírez y Antonio Pinto Limón, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimientos de declararlos en rebeldía y tenerlos por contestados a la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera instancia número Quince de los de Madrid.

En Madrid a veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria, El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de febrero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte.: 2018/95.

Dependencia que tramita: Dirección General de Patrimonio.

Tipo y denominación: Suministro «Adquisición de armarios móviles para archivo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda».

Presupuesto de licitación: 5.034.134 ptas. (cinco millones treinta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesetas).

Sistema de adjudicación y tramitación: Suministro homologado. Ordinaria.

Empresa adjudicataria: Industrias Gama, S.A.

Importe de adjudicación: 5.034.134 ptas. (cinco millones treinta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesetas).

Fecha de adjudicación: 12 de abril de 1995.

Sevilla, 9 de febrero de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro por el procedimiento negociado que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicataria.

1.1. Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

1.3. Número de expediente: 02038/95.

2. Objeto del contrato.

2.1. Tipo de contrato: Suministro.

2.2. Descripción del objeto: Adquisición de diverso mobiliario homologado con destino a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

3. Trámite procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Trámite: Ordinario.

3.2. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

4.1. Importe total: 6.744.956 pesetas.

5. Adjudicación.

5.1. Fecha: 24.11.1995.

5.2. Contratista: Figueras International Seating, S.A.

5.3. Nacionalidad: Española.

5.4. Importe de adjudicación: 6.744.956 pesetas.

Sevilla, 12 de febrero de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia que se indica. (PD. 627/96).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el siguiente concurso:

Expte. núm.: 01.001/96.

Denominación: «Colaboración y Asistencia Técnica en la realización de Controles Financieros sobre Transferencias Corrientes y de Capital».

Presupuesto de contrata: Catorce millones doscientas mil pesetas (14.200.000 ptas.) IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Diez meses a partir de la firma del contrato.

Clasificación administrativa: Grupo: 1, Subgrupo: 3, Categoría: A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: 26 días a partir del siguiente a la publicación del anuncio en BOJA, terminando a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el Epígrafe núm. 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábado, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario de los concursos una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las doce horas del quinto día hábil siguiente al del examen de la documentación, excepto sábado, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 615/96).

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de consultoría y asistencia en los trabajos de «trabajo de campo para la encuesta de los no residentes y gasto turístico» (Expte. 25/96-CO-CP), con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 26.137.120 ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación: Grupo I, Subgrupos 3 ó 4, Categoría B.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, C/ Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados y firmados que se titularán: «Sobre núm. 1, Documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre núm. 2, Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, C/ Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día en el que se cumplan los 27 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sala de juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la C/ Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Abono del anuncio: Se efectuará por el adjudicatario.

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncian subastas, por procedimiento abierto, para la contratación de obras que se indican. (PD. 645/96).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar las subastas a que hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: 03002/96.

Denominación: «Obras reforma, mejora y conservación del Edificio Arena sito en Avda. de la Innovación de Sevilla, sede de la Consejería de Salud».

Presupuesto de contrata: 20.712.584 pesetas, IVA incluido.

Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Expte. núm.: 03012/96.

Denominación: «Obras de consolidación Edificio C/ Barcelona, 6 de Sevilla, sede de la Consejería de Asuntos Sociales».

Presupuesto de contrata: 15.010.899 pesetas, IVA incluido.

Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina núm. 21-B, 1.ª planta de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 1 de abril de 1996.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 2 de abril de 1996, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en Acto Público, a las trece horas del día 9 de abril de 1996 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B de Sevilla.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de las siguientes consultorías y asistencias, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. (PD. 632/96).

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso los Contratos de Consultoría y Asistencia que a continuación se especifican:

1. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y Asistencia. Desarrollo de Programa de Disciplina Urbanística en materia jurídica en la provincia de Granada. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: 33/95.

Presupuesto de contrata máximo: 4.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 2%, 82.000 ptas.

2. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y Asistencia. Desarrollo de Programa de Disciplina Urbanística en materia técnica en la provincia de Jaén. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: 37/95.

Presupuesto de contrata máximo: 3.450.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 2%, 69.000 ptas.

3. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y Asistencia. Desarrollo de Programa de Disciplina Urbanística en materia jurídica en la provincia de Jaén. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: 35/95.

Presupuesto de contrata máximo: 4.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 2%, 82.000 ptas.

4. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y Asistencia. Desarrollo de Programa de Redacción y Tramitación del Planeamiento Urbanístico y autorizaciones en suelo no urbanizable en la provincia de Málaga. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: 36/95.

Presupuesto de contrata máximo: 4.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 2%, 82.000 ptas.

5. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y Asistencia. Desarrollo de Programa de Disciplina Urbanística en materia jurídica en la provincia de Málaga. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: 34/95.

Presupuesto de contrata máximo: 4.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 2%, 82.000 ptas.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, C/ Maese Rodrigo, 1, 4.ª pta., 41001 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 1 de abril 1996 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6.ª de los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de abril 1996 a las 11 horas, en la sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 616/96).

La Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Córdoba, con domicilio en c/ Romero, núm. 1 dpdo., 14003 Córdoba, núm. de teléfono (957) 298200 y fax (957) 297140, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace público el anuncio de concurso por el procedimiento de concurso abierto para la contratación del siguiente expediente:

Expediente Se-1/96. Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Córdoba y de dos locales dependientes de la misma, sitos en Avda. Ollerías, 43 y Bda. Las Moreras, Zona A, Calle A, núm. 37 de la misma localidad.

Tipo máximo de licitación: Tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.) IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.4.96 al 31.3.97.

Fianza provisional: Setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

Fianza definitiva: Ciento cuarenta mil pesetas (140.000 ptas.).

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características y Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de ofertas, en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Córdoba, en c/ Romero, 1 dpdo.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las 12 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a su publicación en BOJA; la presentación se efectuará en el Registro General de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Córdoba, c/ Romero, 1 dpdo. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o mensajerías deberán ajustarse

a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del tercer día natural a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la sede de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Córdoba, c/ Romero, 1 dpdo. Si dicho día fuese festivo, la apertura de propuestas se realizará a la misma hora, el día siguiente hábil.

Documentación exigida: La indicada en el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine su difusión, serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 16 de febrero de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, por la que se anuncia licitación pública para la concesión administrativa de dominio público con destino a las actividades de Bar-Cafetería y Peluquería. (PD. 626/96).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba (IASS) en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 26 de marzo de 1991 del Ilmo. Sr. Director General del IASS, en delegación de competencias y de conformidad con lo establecido en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto convocar licitación pública para la concesión administrativa de los locales de dominio público destinados a la actividad de Bar-Cafetería, sito en el Centro de Día 3.º Edad de Cañero-Fuensanta en Córdoba y de Peluquería en el Centro de Día 3.º Edad de Cañero-Fuensanta en Córdoba (Unisex), adscrito a este Organismo, con arreglo a las siguientes especificaciones.

Exposición de los expedientes: En la Sede de la Gerencia Provincial del IASS, C/ Sevilla núm. 14 de Córdoba de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones: Se ajustarán al modelo que figura como Anexo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fianza provisional: El 2% del valor de los bienes y elementos objeto de la concesión.

Plazo de la concesión: Cinco años, improrrogables.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las 14 horas de dicho día.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional a las once horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación en la sede de la Gerencia Provincial del IASS.

Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 6.ª de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta de los respectivos concesionarios por partes iguales.

Córdoba, 21 de febrero de 1996.- El Gerente, Luis Miguel Alonso Fernández.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (EXP. SM-01/96 AL). (PD. 629/96).

Objeto: La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería ha resuelto convocar concurso público para la contratación por procedimiento abierto, mediante contrato de suministro, de la provisión del vestuario del personal laboral dependiente de esta Gerencia Provincial. Dicho contrato de suministro estará sujeto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes.

Tipo máximo de licitación: 6.000.000 ptas.

Duración del contrato: 6 meses.

Fianza provisional: 120.000 ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. (Plaza de la Concordia, s/n, 2.ª planta, 04004-Almería), de 9,00 a 14,00 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. (Plaza de la Concordia, s/n, planta baja, Almería) antes de las 14,00 horas del vigesimosexto día a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. a las diez horas del sexto día hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá al siguiente día hábil.

Abono del anuncio: Se efectuará por el adjudicatario.

Almería, 21 de febrero de 1996.- El Gerente, Luis A. Castañeda Fábrega.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 633/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO PRINCESA DE ESPAÑA DE JAEN

Datos del expediente: C.P. 5/HPE/96 para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Hospital General Básico Princesa de España de Jaén.

Tipo máximo de licitación: Treinta millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientas trece pesetas (30.635.413 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Suministro del Hospital, Ctra. de Madrid s/n, de Jaén.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de las citadas dependencias y antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 12,30 horas del décimo día hábil, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones; si éste fuese sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 634/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL COMARCAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION. CADIZ

Datos del expediente: C.P. 22507/96. Servicio de Desratización y Desinsectación del Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuatro millones setecientos cuarenta y una mil ciento cincuenta y cuatro pesetas (4.741.154 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por Lotes ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción, sito en Avda. Menéndez Pelayo, 103, Planta Baja, C.P. 11300 La Línea de la Concepción. Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 15,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, a las 12,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 635/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL COMARCAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION. CADIZ

Datos del expediente: C.P. 20003/96. Suministro de un Ecógrafo Radiológico mediante el sistema de Arrendamiento, con opción de compra, con destino al Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciocho millones doscientas cuarenta y nueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (18.249.264 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por Lotes ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción, sito en Avda. Menéndez Pelayo, 103, Planta Baja, C.P. 11300 La Línea de la Concepción. Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 15,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, a las 12,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 636/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA». CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 54/96, para la contratación del Servicio de Transporte de Ropa del Hospital Universitario «Reina Sofía», Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diez millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas (10.864.800 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 9, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Subdirección E.A. Suministros y Contratos del Hospital Universitario «Reina Sofía», sito en Avda. Menéndez Pidal s/n, C.P. 14004 Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 12 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea viernes, sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 637/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA». CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 53/96, para la contratación del Servicio de transporte de personal del Hospital «Los Morales», del Hospital Universitario «Reina Sofía», Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cinco millones novecientos veinte mil doscientas sesenta y seis pesetas (5.920.266 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Subdirección E.A. Suministros y Contratos del Hospital Universitario «Reina Sofía», sito en Avda. Menéndez Pidal s/n, C.P. 14004 Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 12 horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea viernes, sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 638/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA». CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 52/96, para la contratación del Servicio de Desinfección y Desratización del Hospital Universitario «Reina Sofía», Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de tres millones doscientas ochenta y seis mil ciento veinte pesetas (3.286.120 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Subdirección E.A. Suministros y Contratos del Hospital Universitario «Reina Sofía», sito en Avda. Menéndez Pidal s/n, C.P. 14004 Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado

Hospital, a las 12 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea viernes, sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 639/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL COMARCAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION. CADIZ

Datos del expediente: C.P. 22506/96 Servicio de Mantenimiento y Conservación de Aparatos Elevadores del Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecisiete millones doscientas cuarenta mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas (17.240.484 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por Lotes ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 7, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción, sito en Avda. Menéndez Pelayo, 103, planta baja, C.P. 11300 La Línea de la Concepción. Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 15,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, a las 12,00 del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 640/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO DE CABRA. CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 2/96, para el Servicio de Limpieza del Centro de Salud de Cabra, Distrito y Salud Mental, perteneciente al Distrito Sanitario de Cabra. Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciocho millones trescientas once mil ciento treinta y nueve pesetas (18.311.139 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Suministros-Contabilidad del Distrito Sanitario de Cabra, sito en C/ Baena, 98 C.P. 14940 Cabra, Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Distrito, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Reuniones del mencionado Distrito, a las 11,30 horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 641/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA». CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 58/96, para la contratación del Servicio de Transporte Interno de Mercancías del Hospital Universitario «Reina Sofía», Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuatro millones noventa y ocho mil ciento quince pesetas (4.098.115 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Subdirección E.A. Suministros y Contratos del Hospital Universitario «Reina Sofía», sito en Avda. Menéndez Pidal s/n, C.P. 14004 Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 12 horas del duodécimo día natural contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea viernes, sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 642/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA». CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 51/96, para la contratación del Servicio de Seguridad, Vigilancia y Ordenación del Tráfico del Hospital Universitario «Reina Sofía», Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y seis millones trescientas treinta y seis mil doscientas veintiocho pesetas (66.336.228 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría C.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Subdirección E.A. Suministros y Contratos del Hospital Universitario «Reina Sofía», sito en Avda. Menéndez Pidal s/n, C.P. 14004 Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 12 horas del décimo día natural contado

a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea viernes, sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos declarados de urgencia para la contratación mediante procedimiento abierto de los servicios que se citan. (PD. 666/96).

La Consejería de Educación y Ciencia, con sede en Avda. República Argentina, núm. 21, 3.º planta, de Sevilla, y número de teléfono (95) 4558400 y de fax (95) 4273790, hace pública la contratación mediante concurso por procedimiento abierto de los servicios siguientes:

1. Objeto: Servicio de Alojamiento y Manutención de los Centros Participantes en el Programa de Educación Ambiental «La Escuela en Doñana». Exp. 2/1/96.

Tipo máximo de licitación: 13.000.000 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Garantía provisional: 260.000 ptas.

2. Objeto: Diseño, Edición, Impresión y Distribución de los Libros de Calificaciones de Bachillerato, B.U.P. y Formación Profesional. Exp. 3/1/96.

Tipo máximo de licitación: 5.500.000 ptas.
Plazo de ejecución: Un mes.
Garantía provisional: 110.000 ptas.

3. Objeto: Diseño, Edición, Impresión y Distribución de 577.600 Juegos Impresos de Matrículas, B.U.P., C.O.U., F.P. y Enseñanza Secundaria e I.B.A.D. Exp. 4/1/96.

Tipo máximo de licitación: 7.000.000 ptas.
Plazo de ejecución: Un mes.
Garantía provisional: 140.000 ptas.

4. Objeto: Diseño, Edición, Impresión y Distribución del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica (200.000 ejemplares). Exp. 5/1/96.

Tipo máximo de licitación: 9.000.000 ptas.
Plazo de ejecución: Un mes.
Garantía provisional: 180.000 ptas.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio de Administración General y Contratación sito en la Avda. República Argentina, núm. 23, 8.º planta de Sevilla.

Proposiciones económicas: Se ajustarán al modelo que figura con anexo V de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 13 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 3.º planta de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Calificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación calificará la documentación exigida a los licitadores y, si lo estima conveniente, publicará en el tablón de anuncios de la Consejería los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales de esta Consejería sita en Avda. República Argentina, núm. 21-3.º planta de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Urgencia: La tramitación de los expedientes ha sido declarada de urgencia por Resoluciones del Ilmo. Sr. Viceconsejero de fecha 19.2.96.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de febrero de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Dirección General de Protección Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expediente: 8/95/C/00.

Objeto: «Adquisición de 500 contenedores de 2,5 m³ para recogida selectiva de vidrio».

Adjudicatario: Moldeo y Diseño, S.L.

Importe: 35.750.000 ptas.

Expediente: 23/95/C/00.

Objeto: «Adquisición de camión tractor para transporte de contenedores de R.S.U. a la Estación de Transferencia de Cabo de Gata Almería».

Adjudicatario: Renault Vehículos Industriales, S.A.

Importe: 9.755.000 ptas.

Expediente: 25/95/C/00.

Objeto: «Adquisición de tres camiones recolectores-compactadores de R.S.U. con destino a Espacios Naturales de Andalucía».

Adjudicatario: Renault Vehículos Industriales, S.A.

Importe: 35.825.556 ptas.

Sevilla, 2 de febrero de 1996.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre subasta para la concesión por procedimiento abierto de los locales que se citan. (PP. 538/96).

Objeto: «Concesión del uso privativo de cuatro locales situados en la Avda. San Juan de Puerto Rico de Rota (Cádiz)».

Procedimiento de adjudicación: Subasta por Procedimiento Abierto.

Tipo de licitación:

Local núm. 1. De 116,52 m². Canon: 5.827.500 ptas. al alza más 250 ptas./m²/mes al alza.

Local núm. 2. De 101,24 m². Canon: 5.062.000 ptas. al alza más 250 ptas./m²/mes al alza.

Local núm. 3. De 77,33 m². Canon: 3.886.500 ptas. al alza más 250 ptas./m²/mes al alza.

Local núm. 4. De 75,19 m². Canon: 3.759.500 ptas. al alza más 250 ptas./m²/mes al alza.

Fianzas provisionales:

Local 1: 115.000 ptas.

Local 2: 100.000 ptas.

Local 3: 80.000 ptas.

Local 4: 80.000 ptas.

Fianza definitiva: 5% del precio de remate.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, Planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 16 de febrero de 1996.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre contratación de servicios técnicos informáticos para puesta en funcionamiento de red de Area Local. (PP. 580/96).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para contratar el suministro que a continuación se detalla:

Objeto: Exp. 73/95. Contratación de servicios técnicos informáticos para puesta en funcionamiento de redes de Area Local.

Tipo de licitación: 7.000.000 ptas.
 Plazo del servicio: Hasta el 31 de diciembre de 1996.
 Servicio donde puede solicitar los Pliegos: Servicio de Informática Municipal, c/ Arenal núm. 2, hasta el día de presentación de solicitudes.
 Fianza provisional: 140.000 pesetas.
 Fianza definitiva: 280.000 pesetas.
 Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.
 Presentación de proposiciones. Plazo: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anun-

cio de licitación en el BOJA. Lugar: Registro General, c/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. Hora: De 9,30 a 13,30.
 Apertura de plicas económicas. Acto público: El undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones; en caso de ser sábado se prorroga al próximo día hábil. Lugar: Ayuntamiento, Plaza Nueva s/n. Hora: 12 horas.
 Documento que deben presentar los licitadores: Detallados en Pliegos de Condiciones.

Sevilla, 16 de febrero de 1996.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Gibraleón (Huelva). (PD. 643/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota variable o de consumo	
Bloque I: De 0 a 20 m ³ /bim.	36,85 ptas./m ³
Bloque II: Más de 20 hasta 40 m ³ /bim.	63,52 ptas./m ³
Bloque III: Más de 40 m ³ /bim.	108,86 ptas./m ³
Usos comerciales, industriales y organismos oficiales	
Cuota variable o de consumo	
Bloque único:	
Por cada m ³ /bimestre:	69,85 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A:	1.150 ptas./mm.
Parámetro B:	21.563 ptas./L/Seg.
Cuota de contratación y reconexión:	
Cc = 600 x d - 4.500 x (2-p/t)	

Gozarán de Bonificación del 50% en el importe del precio público, los pensionistas que no convivan con hijos u otros familiares o cualquier otra persona que no tenga legalmente reconocida tal condición, salvo que acredite fehacientemente vivir a expensas del pensionista y que perciba la pensión mínima en la cuantía legalmente establecida.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en

el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de febrero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villaviciosa (Córdoba). (PD. 644/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A. (EMPROACSA) VILLAVICIOSA. (CORDOBA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO

CUOTA FIJA O DE SERVICIO:	
diámetro contador en mm.	
13	600.-ptas/trimestre
15	800.-ptas/trimestre
20	1.400.-ptas/trimestre
25	2.200.-ptas/trimestre
30	3.300.-ptas/trimestre
40	5.700.-ptas/trimestre
50	8.900.-ptas/trimestre
65	15.000.-ptas/trimestre
80	22.700.-ptas/trimestre
100	35.000.-ptas/trimestre

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO:

CONSUMO DOMESTICO:

Hasta 12 m3 trimestre	22.-ptas/m3
Más de 12 m3 hasta 24 m3 trimestre	52.-ptas/m3
Más de 24 m3 hasta 72 m3 trimestre	75.-ptas/m3
Más de 72 m3 en adelante trimestre	150.-ptas/m3

CONSUMO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y OTROS:

Hasta 24 m3 trimestre	52.-ptas/m3
Más de 24 m3 en adelante trimestre	75.-ptas/m3

ORGANISMOS OFICIALES:

Tarifa única	52.-ptas/m3
--------------	-------------

CONSUMOS MUNICIPALES:

Hasta el 6% del volumen facturado	0.-ptas
Exceso del 6%	52.-ptas/m3

DERECHOS DE ACOMETIDA:

Parámetro A:	950.-ptas/mm.
Parámetro B:	5.750.-ptas/litro/seg.

FIANZAS:

Según el Artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario del Agua.

Este Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de febrero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó lo siguiente:

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A CON LA CATEGORIA DE MONTADOR ENCUADERNADOR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante CONCURSO-OPOSICION, de una plaza de empleado/a laboral fijo/a. con categoría de Montador-Encuadernador, vacante en

la plantilla de la Diputación Provincial de Jaén, perteneciente al grupo D.15 del Convenio Colectivo vigente y correspondiente a la Oferta de Empleo de 1992.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS/AS ASPIRANTES.

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años y no exceder de la necesaria para la jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial; debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Se deberán adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- 1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad,
- 2) Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- DERECHOS DE EXAMEN.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 1.000 ptas. en la cuenta número 20920010191100000013 abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante, de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

SEXTA.- LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, día y la hora de constitución del Tribunal para la valoración de méritos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo el Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES.

La selección constará de dos fases:

- Una de CONCURSO y otra de OPOSICION.
- La fase de concurso será previa a la de oposición.

FASE DE CONCURSO.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los interesados con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MÉRITOS**A) MÉRITOS PROFESIONALES.**

Por cada mes completo de servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas, en puesto o plaza de igual o similar contenido al que se opta, 0,10 puntos.

Si los servicios han sido prestados en cualesquiera de las Diputaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, la puntuación anterior se incrementará por cada mes completo de servicios prestados, 0,10 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Empresa Privada, en puestos de igual o similares funciones, 0,05 puntos.

Puntuación máxima por este apartado, 15 puntos.

B) CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública.

No se computarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas cuya duración sea inferior a 40 horas.

De 40 a 100 horas 0,15 puntos.

De 100 a 200 horas 0,30 puntos.

De más de 200 horas 0,50 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 1 punto.

JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS.**A) EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

A los efectos de acreditar que se ha ocupado puesto de igual o similar contenido al que se opta, cuando este no coincida con la denominación de la plaza de la convocatoria, el interesado/a deberá acompañar certificación, en la que consten las funciones desarrolladas para justificar la identidad de igualdad o similitud con las que se han de desarrollar.

B) CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN.

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en la realización de un cuestionario o preguntas tipo test formulado por el Tribunal sobre el conjunto del Programa que consta en el ANEXO a la presente convocatoria. El tiempo máximo para la realización del mismo será de 90 minutos.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal y relacionados con las funciones propias de la plaza.

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de los ejercicios.

Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas por cada uno y dividiéndolas por el número de éstos, depreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

NOVENA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

PRESIDENTE: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

VOCALES:

- Un/a empleado/a público/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado por el Sr. Presidente de la Corporación.

- El Jefe de la Unidad Administrativa donde se encuentre adscrito el puesto de trabajo.

- Un/a empleado/a público/a designado por el Presidente.

- Un/a empleado/a público/a, designado por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: Funcionario de Carrera que se designe, a efectos de fe pública.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a, y al menos dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de titulación académica igual o superior nivel a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

DÉCIMA.- RELACIÓN DE APROBADOS/AS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DESIGNACIÓN.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/de la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como empleado laboral fijo. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/la aspirante propuesto/a presentará en el Área de personal de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, alguno/a de los/as aspirantes propuestos no presentase la documentación, no podrá ser contratado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Quienes tuvieren la condición de empleados/as públicos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

DECIMOPRIMERA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

BASE FINAL.- RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, podrán ser impugnados a través de la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo comunicar previamente a su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Contra las actuaciones del Tribunal se podrá formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

ANEXO

Tema 1.- Medidas tipográficas.

Tema 2.- Caracteres.

Tema 3.- Calibrado y control de extensión.

Tema 4.- Planificación del libro.

Tema 5.- La composición: Sus clases y sistemas.

Tema 6.- El soporte de la página impresa. Papel para ediciones, clases y tamaños.

Tema 7.- Ornamentación del libro.

Tema 8.- La cubierta: Definición, división, partes y tintas.

Tema 9.- División de originales.

Tema 10.- Medidas de las páginas. Formato. Márgenes.

Tema 11.- Las páginas del libro.

Tema 12.- Encuadernación.

Tema 13.- Tipos de encuadernación.

Tema 14.- Tratamiento del lomo.

Tema 15.- Materiales: Color, papeles, hierros y tintas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 23 de enero de 1996.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 184/96).

Don José Jurado Marcelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aznalcázar, por la presente, hago saber: Que por acuerdo plenario de fecha 11 de diciembre de 1995 y en el punto segundo del orden del día se acordó iniciar expediente de rehabilitación del escudo heráldico municipal, adopción de bandera y sello municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y abriéndose un plazo de información pública de 20 días a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del art. 2.2 del Decreto 14/1995 regulador del procedimiento al efecto, durante cuyo plazo estará expuesto al público podrán presentarse alegaciones.

Aznalcázar, 19 de enero de 1996.- El Alcalde, José Jurado Marcelopez.

AYUNTAMIENTO DE SERON

ANUNCIO. (PP. 461/96).

Don Francisco Borja Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón (Almería).

Hago saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 5 de febrero de 1995, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A.-3 de las NN.SS. de Serón. Se somete a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Junta de Andalucía, durante el cual, por las personas interesadas, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Serón, 10 de enero de 1996.- El Alcalde, Francisco Borja Lorenzo.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 618/96).

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión Plenaria de quince de noviembre de 1995, la adaptación del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrox a los extremos contenidos en la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, adoptada en sesión 3/95, de 18 de abril, con el compromiso de efectuar un nuevo trámite de información pública para alegaciones, para aquellos sectores que en el acto de aprobación definitiva del Proyecto del PGOU quedaran en suspenso, por entender suponían modificaciones sustanciales sobre lo aprobado provisionalmente.

Aprobado el Proyecto de Revisión del PGOU de Torrox de modo definitivo por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión de 17 de enero de 1996 y en concordia con los extremos que quedan en suspenso según el precitado acuerdo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 114.2 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana queda abierto el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los Diarios Oficiales (BOP y BOJA) en que se publique, a los efectos de que los interesados puedan durante el expresado plazo conocer su contenido y aportar cuantos datos y alegaciones estimen pertinentes.

Esta nueva fase de información pública va sólo referida a los siguientes extremos, que quedan en suspenso hasta su aprobación definitiva:

1. Unidades de Ejecución UE-5, UE-8, UE-11 (Parte Norte), UE-14; UE-15, UE-16, UE-25 y zona norte sita entre UE-15 y UE-17 (SGAL12).

2. Parcela mínima edificable en Suelos diseminados.

3. Zona de servidumbre Barriada del Morche, UE-18 a UE-23, áreas 1 y 2, a que se refiere el plano de alineaciones número 7, de la barriada del Peñoncillo y los Suelos no Urbanizables a que se refiere el plano de alineaciones número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrox, 20 de febrero de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

CORRECCION de errores al anuncio. (PP. 115/96). (BOJA núm. 16, de 1.2.96). (PP. 523/96).

Advertido error en el texto del anuncio de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 1.164, columna derecha, línea 31, donde dice: «... en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1994, ...», debe decir: «... en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1995, ...».

Sevilla, 16 de febrero de 1996

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

Don José Espejo Ruz, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba).

HACE SABER

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, acordó por unanimidad la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante promoción interna, una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y que figura en la Oferta de Empleo para 1995, conforme a las Bases que a continuación se indican:

!!
PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con el sueldo correspondiente al Grupo C, por el sistema de promoción interna, mediante ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del grupo inferior, correspondiente al Grupo D, Escala Administrativa General, Subescala Auxiliar, de la Plantilla de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y siguientes del Real Decreto 28/90, de 15 de enero y artículo 4 y siguientes del Real Decreto 896/91, de junio.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser funcionario de carrera al servicio de este Ayuntamiento, perteneciendo a la Subescala Auxiliar de la Administración General y Grupo de Clasificación "D", del artículo veinticinco de la Ley treinta de mil novecientos ochenta y cuatro, de dos de agosto.
- b) Contar con una antigüedad de dos años de servicios prestados en la referida subescala.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, o una antigüedad de 10 años en un cuerpo o escala del Grupo D, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación.

TERCERA.- INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, o por medio de alguno de los sistemas del artículo sesenta y seis de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al baremo que se incorpora a estas Bases.

El plazo para presentación será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez (10) días, para subsanación de errores y reclamaciones, que de no producirse se tendrá por elevada a definitiva.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

VOCALES: Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación de Gobernación.

El Secretario del Ayuntamiento, como Director de los servicios administrativos del mismo, o el funcionario de carrera que le sustituya.

El representante sindical de los funcionarios o Concejal designado por la Comisión de Gobierno en defecto de aquél.

SECRETARIO: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía, a propuesta del Secretario de aquél, que actuará con voz y sin voto.

El Tribunal quedará integrado además, por los miembros suplentes respectivos, que serán designados conjuntamente con los titulares. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de quince días al inicio de los ejercicios.

Los miembros del Tribunal cuando concurren a las sesiones que celebre, percibirán las asistencias previstas en el Real Decreto doscientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y ocho, de cuatro de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, conforme a su anexo IV, categoría tercera, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje que correspondan en su caso.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

La selección de los aspirantes se hará mediante el sistema de concurso-oposición.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y se valorará hasta un cuarenta por ciento sobre la puntuación total de la convocatoria, otorgándose hasta un veinte por ciento por antigüedad en el Cuerpo a que pertenezca, y otro veinte por ciento entre historial profesional y cursos de formación, conforme al baremo del anexo de esta convocatoria.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse por superar los ejercicios de la fase de oposición.

La calificación de los méritos alegados por los aspirantes se efectuará por el Tribunal con antelación al comienzo de los ejercicios de la fase de oposición, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento antes del comienzo de aquéllos.

SEPTIMA.- EJERCICIOS DE LA OPOSICION

Primer ejercicio.- Contestar por escrito un cuestionario de cuarenta preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa que figura como anexo de esta convocatoria. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a noventa minutos. Cada pregunta acertada se valorará con cero coma veinticinco puntos.

Segundo ejercicio.- De carácter igualmente obligatorio, se desarrollará por escrito durante un período máximo de 2 horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponda a los funcionarios de la subescala. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento, formulación de las conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

OCTAVA.- DESARROLLO DE LA OPOSICION

La fecha y lugar en que comenzarán los ejercicios serán anunciados como mínimo con quince días de antelación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conjuntamente con la designación del Tribunal.

La fecha de celebración del resto de los ejercicios de la fase de oposición, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Cuando no se celebren todos los ejercicios en el mismo día, los opositores serán convocados por todos y cada uno de ellos en llamamiento único, salvo en caso de que no fuera posible, por causas debidamente justificadas y siempre decididas libremente por el Tribunal.

NOVENA.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de la fase de oposición, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez (10) puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco (5) puntos en cada uno de ellos.

El número total de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación final estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

DECIMA.- CALIFICACION DEFINITIVA.

La calificación definitiva del concurso-oposición se obtendrá sumando la puntuación de cada aspirante en la fase de concurso, a la calificación final de los ejercicios de la fase de oposición.

UNDÉCIMA.- PUBLICIDAD DE LAS CALIFICACIONES

Finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados, mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal, con el visto bueno del Presidente, que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y local de celebración de las pruebas.

Del mismo modo, concluido el proceso selectivo se publicará la calificación definitiva, no pudiendo el Tribunal seleccionar más que a uno de los aspirantes, por ser éste el número de plazas convocadas, sin que pueda declarar que han superado la selección un número superior de aspirantes y declarando seleccionado al que haya alcanzado la máxima puntuación de las obtenidas.

El Tribunal elevará estas calificaciones en forma de propuesta al Presidente de la Corporación, para que efectúe el correspondiente nombramiento.

DUODÉCIMA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El aspirante seleccionado para la promoción interna, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar copia auténtica del título elegido o justificante de estar en posición de obtenerlo antes del término del plazo para presentación de instancias, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, o no acreditase reunir los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento en favor del aspirante que habiendo superado el proceso selectivo, le siga en orden de puntuación en la lista de calificación definitiva.

DECIMOTERCERA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Efectuado el nombramiento por la Alcaldía, el nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, si no toma posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en su derecho a promover a la subescala administrativa, quedando en la misma situación en que se encontraba con anterioridad a la convocatoria.

DECIMOCUARTA.- RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL. IMPUGNACIONES.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, puede proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artº 118 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrían de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Tanto la presente convocatoria como sus bases y los actos administrativos que deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOQUINTA.- INTERPRETACION DE LAS BASES E INCIDENCIAS.-

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y la resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a este la facultad de interpretar y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

DECIMOSEXTA.- DERECHO SUPLETORIO

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley treinta de mil novecientos ochenta y cuatro, de dos de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Ley veintitrés de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de julio, de modificación de la anterior; Ley 42/1994, de 30 de

diciembre que modifica las anteriores; Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 28/90, de 15 de enero, que aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo; Reglamento de Funcionarios de Administración Local; Real Decreto 712/1982, de 2 de abril; Resolución de 16 de enero de 1981, del Ministerio de Administración Territorial y Real Decreto 2.517 de 1985, de 9 de diciembre y demás disposiciones que sean de aplicación.

A N E X O

Hasta un máximo del 40%, es decir, ocho (8) puntos, repartidos en la forma siguiente:

- Antigüedad: Hasta un máximo del 20%, es decir cuatro (4) puntos, a razón de cero como cuatro (0,4) puntos por año de servicio.
- El restante 20% se aplicará a la valoración conjunta del historial profesional y cursos de formación, otorgándose discrecionalmente por el Tribunal y sin que pueda excederse de dos (2) puntos en el historial profesional y dos (2) puntos en cursos de formación.

PROGRAMA

PARTE PRIMERA.- DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL

- TEMA 1.- El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.
- TEMA 2.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- TEMA 3.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 4.- La Corona. El Poder Legislativo.
- TEMA 5.- El Poder Judicial.
- TEMA 6.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

PARTE SEGUNDA.- DERECHO ADMINISTRATIVO.

- TEMA 7.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
- TEMA 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.
- TEMA 9.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.
- TEMA 10.- El acto administrativo. Concepto. Elementos.
- TEMA 11.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

TEMA 12.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

TEMA 13.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

TEMA 14.- La responsabilidad de la Administración Pública.

PARTE TERCERA.- PRINCIPIOS DE DERECHO FINANCIERO

TEMA 15.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

TEMA 16.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

TEMA 17.- El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

PARTE CUARTA.- ADMINISTRACION LOCAL

TEMA 18.- Régimen Local español. Principios constitucionales.

TEMA 19.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

TEMA 20.- El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 21.- Organización Municipal. Competencias.

TEMA 22.- Régimen general de las elecciones locales.

TEMA 23.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

TEMA 24.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 25.- La función pública local y su organización.

TEMA 26.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 27.- Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

TEMA 28.- El Servicio Público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios Públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA 29.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

TEMA 30.- Procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida. Requisitos para la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 31.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos en la

NOTARIA DE DON FRANCISCO ROSALES
DE SALAMANCA*ANUNCIO de subasta. (PP. 630/96).*

Yo, Francisco Rosales de Salamanca, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, hago saber:

Que en el procedimiento ejecutivo extrajudicial que tramito en mi Notaría, conforme al artículo 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, a requerimiento formulado por «Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana» como acreedora, y como deudores los cónyuges don Manuel Amador Ortega y doña Concepción Martínez Rodríguez, el día 27 de noviembre de 1995, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Número Uno. Piso Vivienda en Planta Baja, señalada con la letra «A», integrada en el Bloque Número Doce, de la Parcela Cuatro-Cuatro del Conjunto Nuevo Parque en la Huerta de Santa María, del Plan Parcial Cortijo de Ramírez, de esta ciudad de Sevilla.

Tiene una superficie construida propia de 98 metros 89 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 107 metros 88 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero. Linda, por su entrada, visto desde el vestíbulo de la planta, frente, dicho vestíbulo, caja de escaleras, patio de la Comunidad, patio cubierto y zona de la parcela destinada a aparcamientos; a la derecha entrando, porche y vestíbulo de entrada y caja de escaleras; izquierda, patio abierto y zona de la parcela destinada a aparcamientos; y al fondo, zona de la parcela destinada a aparcamientos. A este piso le corresponde el uso exclusivo y disfrute de la mitad del patio que linda con él, con la obligación de su conservación y limpieza, y de permitir a los propietarios de los pisos superiores, recoger las prendas u objetos que pudieran caer al mismo.

Cuota de participación: En el bloque: 2,950% y en la parcela: 0,9833%.

Inscrita la garantía en el Registro de la Propiedad del Distrito número Cinco de Sevilla, al folio 167, del tomo 904, libro 903, finca número 62.894, inscripción 6.º

A tales efectos hago constar:

Primero. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Francisco Rosales de Salamanca, en Sevilla, calle Rafael González Abréu, 16, 1.º izqda.

Segundo. Día y hora: Se señala la primera subasta, a las doce horas, del día 9 de abril de 1996.

La segunda, en su caso, a la misma hora del día 9 de mayo de 1996. Y la tercera, en el suyo, también a la misma hora del día 10 de junio de 1996.

Y en el supuesto de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, también a las doce horas del día 18 de junio del repetido año 1996.

Tercero. Tipo: El tipo para la primera subasta será el de su tasación, es decir: 18.700.000 pesetas.

Para la segunda, el 75% de dicha cantidad.

Y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarto. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por ciento.

Los citados depósitos o consignaciones deberán realizarse en la c/c. número 0049-006-822110865431, Código: «Cuenta de clientes», pagos de impuestos y supli-

dos, Notaría núm. 13, en el Banco Central Hispanoamericano, Sucursal de calle Sierpes, 85.

Quinto. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 236, a) y b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuará subsistentes.

Sexto. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sevilla, 21 de febrero de 1996

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS
DE TRABAJO ASOCIADO*ANUNCIO. (PP. 624/96).*

El Consejo Rector de la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado, COCETA, con domicilio social en C/ Vallehermoso número 15, C.P. 28015 Madrid, reunido en fecha 27 de noviembre de 1995, entre otros, decidió adoptar el siguiente

ACUERDO

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se da formalmente de baja, confirmando de pleno derecho la baja de hecho ya consolidada desde hace meses, a la Federación Andaluza de Cooperativas de Trabajo Asociado (FECOANTA) como socio de la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA) a partir del 1 de enero de 1996.

2. COCETA no renuncia a las cantidades que, a fecha 31.12.95 y según sus registros contables, le adeuda FECOANTA instándole consecuentemente a su pertinente liquidación.

3. Se dará cuenta de este acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

Y para que así conste a los efectos legales de notificación ante la Federación de Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado, FECOANTA, con último domicilio conocido en Ronda de Capuchinos, 4, portal 3, C.P. 41003 Sevilla.

El Presidente, Antonio García Arellano, DNI 18402951.

SDAD. COOP. AND. AGRICOLA DE LA CAVA

ANUNCIO. (PP. 628/96).

Sociedad Agraria de Transformación núm. 9684 «Agrícola de la Cava».

En Junta General Extraordinaria de fecha 2.11.95 se acordó por unanimidad la Transformación a Sociedad Cooperativa Andaluza «Agrícola de la Cava».

Sevilla, 27 de febrero de 1996.- El Presidente, José Gutiérrez Moreno. DNI 27.785.949.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1996

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Imagen y Sonido y Publicidad
- Universidades de Andalucía

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 500 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63